

236



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"MEXICO FRENTE A LOS PROCESOS DE INTEGRACION ECONOMICA"

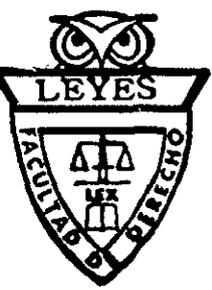
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MARTHA ESPINOZA MARTINEZ



294004

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

*Los ideales son como las estrellas:
Nunca los alcanzamos,
Pero, al igual que los marineros en alta mar,
Trazamos nuestro camino siguiéndolos.*

*Si te atrae una lucesito, siguela.
Si te conduce al pantano, ya saldrás de él.
Pero si no la sigues,
Toda la vida te mortificarás pensando que acaso
era tu estrella.*

Séneca

GRACIAS,

A DIOS POR AYUDARME EN MI CAMINO,

A MIS PADRES POR GUIARME EN EL,

A MIS AMIGOS POR ACOMPAÑARME EN SU RECORRIDO,

A LAS ADVERSIDADES POR SU EFECTO ESPECIAL.

GRACIAS.

INTRODUCCION

La constante movilización de las economías, la fragilidad con que estas se pueden venir abajo, el impacto que un acuerdo económico puede tener en la economía de un país, son consideraciones que se viven diariamente, la inquietud por saber como todos estos fenómenos se presentan en México, país que hasta la década de los ochentas practicaba una política meramente proteccionista, como se dio el cambio de ciento ochenta grados para tener la actual apertura comercial.

Hablar de integración implica no solo lo económico sino también lo social, cultural, político, pues no es solo la unión de un todo, es una concepción mas amplia razón por la cual se analizan diferentes concepciones así como tipos de integración.

Dentro del objeto de estudio también se analizan las diversas teorías, etapas y clases de la integración económica, que van desde la teoría de la localización hasta la de los Hub and Spoken, de la zona fronteriza a unión económica.

Una vez que estudiada la concepción básica se estudia la transformación de una economía proteccionista, las medidas para lograr la estabilización, diversificación y armonización económica y social que ha permitido a nuestro país llevar a cabo las negociaciones comerciales

Los acuerdos económicos o tratados de libre comercio suscritos son resultado de una intensa transformación y negociación no solo con Norteamérica sino con Centro y Sudamérica, Continente Europeo y Asiático, por medio de zonas de libre comercio, pues como se podrá comprobar México tiene establecidas relaciones comerciales dentro del marco de zonas de libre comercio.

Todo el estudio lleva la finalidad de llegar a encuadrar la integración económica de México como reactiva (plantea eliminar los obstáculos al comercio y las restricciones

a la libre circulación de los servicios y factores de producción), o proactiva (propone establecer políticas comunes y coordinar las políticas nacionales) en sus diversas fases de desarrollo. Podrá México llegar a una integración ampliada, es decir a la creación de políticas comunes asociadas con la formación de instituciones supranacionales en la que los países miembros delegan la capacidad de gobierno sobre determinados intercambios sectoriales o globales, como lo es el caso de la Unión Europea, o debería seguir la línea de la integración restringida que se realiza mediante la aproximación sucesiva de las políticas y las legislaciones nacionales procurando la cooperación internacional a partir de las distintas soberanías participantes con miras a la convergencia en un orden jurídico compartido, como resultado del perfeccionamiento de la cooperación y coordinación con sus socios comerciales.

La investigación se encuentra dividida en cuatro capítulos, en el primero se realiza la conceptualización, los antecedentes y principios de la integración económica, abordando en un segundo capítulo las diferentes etapas de la misma, el tercer capítulo se estudia la transformación que México ha venido sufriendo no solo en el marco jurídico sino también a modificado la mentalidad de los mexicanos. El cuarto se aboca al análisis de los tratados económicos suscritos por nuestro país.

CAPITULO I

CONCEPTOS Y TEORIAS DE LA INTEGRACION ECONOMICA

1.1 CONCEPTOS DE INTEGRACION

El vocablo integración en su más sencilla acepción implica una unión, la cual puede presentarse en diversos escenarios como es el social, cultural y económico por citar algunos, en las ultimas dos décadas la integración económica ha tenido una evolución y recepción distinta en cada país, la asimilación que se presenta en México es el objeto principal de este trabajo, para ello es menester analizar su concepto, teorías y etapas. La voz integración "integratio onis" puede analizarse desde varias perspectivas: la más simple como la unión de un todo o de varios elementos que pasan a formar parte de un total, pero cuales son esos elementos que se unen o se reúnen, es decir, ya existían como un todo pero disperso o son varias partes con afinidades que pueden llegar a ser una unidad.

En una exploración histórica para localizar el momento en que el término se incorporó al lenguaje oficial fue en 1948 cuando en discursos y documentos de líderes estadounidenses y europeos se utilizó tal semántica; sin embargo el primero en usarlo fue el estadounidense Hoffmann y a partir de entonces más de un doctrinario (abogado, sociólogos, economistas, psicólogos, etc.) se han abocado a la tarea de conceptualizar la integración económica.¹ En el plano internacional se puede ubicar a mediados del siglo XX como resultado de la transformación, competencia entre los países y por buscar la coordinación.

Este término puede presentarse como un ideal (sueño bolivariano), un hecho fáctico, un proceso (ya sea formal o real), o representar la única forma de progreso de

¹ FRITZ Malchup, A History of Thought on Economic Integración, Citado por Guerra Borges Alfredo, La Integración de América Latina y el Caribe, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México 1997, pp. 85-87.

las economías y sociedades (economías latinoamericanas). A continuación se hará una exposición de autores que analizan el fenómeno, posteriormente los tipos de integración y por último las teorías integracionistas.

La integración económica como un ideal se asocia inmediatamente con el sueño bolivariano de unir toda América Latina en un sólo continente sin barreras económicas que limiten el libre flujo de mercancías, servicios y capitales. La integración según el modelo del GATT² va en función de liberar de forma gradual los aranceles y tarifas que limitan la circulación de las mercancías para poder alcanzar una zona de libre comercio, en la Unión Europea³ sus objetivos no se restringen a la instauración de una zona de libre comercio, preferencias arancelarias y uniones aduaneras, sino busca una unificación de políticas internas y externas, así como la planificación en un espacio de integración.

El Argentino Bela Balassa establece la integración económica como un proceso que representa diversas medidas tendientes a suprimir la discriminación entre unidades económicas de diferentes naciones⁴, la postura encierra un contenido social muy marcado, el cual busca una igualdad entre unidades económicas cuya característica principal sea la ausencia de discriminación en el sector económico primordialmente.

En una línea semejante se encuentra Gurnnar Myrdal quien considera que muchas de las políticas requeridas para alcanzar una mayor integración económica han limitado (discriminado) las fuerzas del mercado, razón por la cual no se puede definir la integración económica en términos de economía clásica de libre cambio en donde la integración económica internacional sea la realización del ideal de igualdad de

² Acuerdo General de Aranceles y Tarifas (GATT) su acta constitutiva fue firmada en al Habana Cuba en 1947, aun cuando se identifica como Gatt del 48 es por su fecha de entrada en vigor más no por ser este el año de su creación.

³ Comunidad Europea surge en 1969 como la Asociación del Carbón y el Acero, actualmente se integra por 15 países.

⁴ BALASSA, Bela, TEORIA DE LA INTEGRACION ECONOMICA, Editorial Unión Tipográfica Editorial, México 1980, p.1.

oportunidades en las relaciones de los pueblos de diferentes naciones. ⁵ Este autor establece que si se va hablar de integración económica es porque realmente se va a buscar una igualdad, que no hay que titubear sobre este aspecto, pues de lo contrario se estará muy lejos de la meta integracionista.

Villagran Kramer⁶ manifiesta que la integración no implica necesariamente la formación de una unidad en sentido estricto, ya que desde el punto de vista económico, se puede dar el caso de un proceso que se limite a liberar el comercio entre un grupo de países, suprimiendo las barreras arancelarias existentes entre sus componentes.

Existe un resquebrajamiento conceptual entre quienes ven a la integración en términos de hechos económicos es decir como la hechura de toda una cosa con base en sus partes (sentido literal) quienes por otro lado la ven como un acto o proceso político (proceso) donde se hace que las partes actúen como si fueran un todo,⁷ es decir, estos últimos piensan en términos de armonizar las políticas de las economías nacionales para lograr una unidad a futuro y los primeros regulan lo fáctico.

Tamames⁸ la considera como un proceso en el cual dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas se unen para formar un sólo mercado de una dimensión idónea. En esta concepción tenemos un condicionante de la integración económica, que es la existencia de mercados independientes con miras a formar uno solo.

Se considera como un proceso en el cual dos o más naciones participan en la construcción de un espacio económico común pero no único, este proceso lleva una

Cfr MYRDAL Gunnar, SOLIDARIDAD O DESINTEGRACION, 3ra. Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1966, p. 7.

Cfr. VILLAGRAM Kramer Francisco, TEORIA GENERAL DEL DERECHO DE INTEGRACION ECONOMICA, Editorial Universitaria Centroamericana Colección Integracion, San José Costa Rica 1969, p. 44-45.

Cfr HARRY G Johnson, TECNOLOGIA E INTERDEPENDENCIA ECONOMICA, Editorial El Manual Moderno, S. A., México 1978, p 199.

Cfr. TAMAMES, Gómez Ramón, MERCADO COMUN EUROPEO, COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, 6ª Edición, Editorial Alianza, Madrid 1980, p. 170.

rayectoria en el tiempo, es decir es resultado de una experiencia histórica de mercado con repercusiones y manifestaciones políticas, sociales y culturales. La integración descansa en un proceso dual con una dimensión real (de mercado) y otra formal (jurídico-institucional) ambos procesos tienen una dinámica propia y se influyen mutuamente.⁹

A su vez el proceso de formación tiene ciertas implicaciones como son el desvanecimiento de obstáculos para establecer un espacio económico común, esta liberación va acompañada de restricciones tendientes a evitar distorsiones o desequilibrios potenciales al formarse ese espacio económico común, los aspectos liberalizadores se establecen para el espacio interno constituido, mientras que las restricciones se pueden plantear tanto para ese ámbito como frente a las relaciones con terceros países.¹⁰

La integración económica constituye un proceso en el que se hacen intentos para crear una estructura institucional deseable con el fin de optimizar la política económica como un conjunto; la cual puede comenzar con ciertas decisiones limitadas a una actividad económica¹¹, todo proceso que lleva a un mayor grado de unidad puede denominarse válidamente integración.

Schiniffer mezcla un elemento más estableciendo que la integración se plantea implícitamente como un proceso lineal, que lleva consigo otros; las actividades sometidas al tratamiento común ganan nuevos sectores o se consolidan.¹² Es decir en las negociaciones empezaran con las áreas que cuyo impacto no ponga en alto riesgo la economía, una vez consolidada se comienza la negociación en otras más complejas,

⁹ GONZALEZ Martínez Carlos, LOS SENDEROS DE LA INTEGRACION: EXPERIENCIAS DE MEXICO Y ESPEAÑA, Revista de Comercio Exterior volumen. 45 Número 2 Febrero de 1995, p 107.

¹⁰ Idem.

¹¹ Cfr. HIROSHI Kitamura, LA TEORIA ECONOMICA Y LA INTEGRACION ECONOMICA DE LAS REGIONES SUBDESARROLLADAS, Recopilado por Miguel S. Wionczek, Integración de la América Latina experiencias y perspectivas. 3ra. Reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1979, pp 27-29

¹² SCHIMTTER, Phillip C. en Abdelkader Sid Ahmed, INTEGRACIÓN DEL MAGREB. Revista del Comercio Exterior, Volumen 42, Número 8, México, agosto de 1992, p 771.

La dessectorización se hará en forma inmediata o gradual a cinco, diez o quince años según las propias negociaciones. La integración económica deberá pasar por tres etapas diferentes: la cooperación, la coordinación y la integración plena.

La cooperación es el acuerdo a que llegan dos o más países para abordar en forma conjunta problemas determinados, coyunturales o de más largo plazo, sin que por ello adquieran el compromiso de interconectar sus economías ni de crear correlativamente una estructura institucional, que se haga cargo de los asuntos derivados de esa interconexión.¹³

Serra considera que existen diversos niveles de cooperación entre los países, el primero se refiere a los mecanismos de consulta los cuales permiten articular posiciones comunes en foros internacionales, el segundo son los procesos de armonización de políticas (financieras, fiscales, de inversión, etc), y en tercer nivel la coordinación de estas.¹⁴

La coordinación va a tratar de reducir las barreras a las transacciones económicas para darle una mayor flexibilidad a estas, a diferencia de la cooperación que se presenta para combatir cualquier tipo de problema entre los países, sin que implique acciones pasivas o activas de hacer, es decir es opcional, no así la cooperación donde existe un compromiso.

La integración persigue la supresión absoluta de las barreras del mercado, pues su finalidad es crear un mercado único, la diferencia entre estas dos acepciones tiene un carácter tanto cualitativo como cuantitativo diferente ya que mientras la cooperación involucra acciones tendientes a disminuir la discriminación, el proceso de integración económica implica medidas encaminadas a suprimir algunas formas de discriminación.¹⁵ Mientras que la cooperación es posible entre países que tienen

¹³ GUERRA, Op. Cit. p. 93

¹⁴ SERRA, Pablo, INTEGRACION REGIONAL, Revista Integración latinoamericana, Núm. 202 Julio de 1994, año 19, p. 8

¹⁵ BALLASA, Op. Cit. p. 2

distintos sistemas monetarios, fiscales, de seguridad social, la integración plena sólo es factible cuando se ha llegado a la unificación o al menos a una armonización muy profunda del marco institucional de la economía.¹⁶

De lo expuesto se puede afirmar que la cooperación sólo reduce o intenta reducir los obstáculos, sin embargo la integración anula o intenta anular los obstáculos que van encontrando (ya sea en el campo económico, social, cultural, etc.), el rasgo más distintivo es la ausencia de un compromiso entre los países para avanzar hacia una integración. Pues para que una integración tenga éxito debe pasar por dos etapas previas como son la cooperación (en áreas problemáticas comunes), la coordinación (para lograr un mejor resultado) y por último la integración, la cual no es más que la perfección de las dos etapas anteriores.

La interdependencia se encuentra ligada con la cooperación, coordinación e integración pues no es posible concebir el hecho de que el mundo actualmente se encuentra aislado en el crecimiento de las relaciones internacionales del que hemos sido testigos, esto demuestra como los países cada día son menos independientes, pues los asuntos relevantes para la humanidad no pueden enfrentarse en forma aislada un ejemplo de ellos es el sistema financiero, la crisis petrolera, los intentos de pacificación, entre otros.

Se entiende como interdependencia económica la dependencia recíproca causada por la existencia de nexos en el área de comercio exterior y de los flujos de capital entre dos o más países, de tal modo que las políticas aplicadas internamente en uno de ellos afecten el comportamiento económico de ambas partes. Por el contrario existe dependencia absoluta no interdependencia cuando un país recibe notoriamente el impacto de las acciones internas de otro país, sin que sus propias políticas económicas tengan un efecto significativo sobre la economía de la otra parte.¹⁷

¹⁶ Cfr. TAMAMES, Op. Cit. pp. 60-61.

¹⁷ GANA, Eduardo, COOPERACION MACROECONOMICA EN AMERICA LATINA: COORDINACION, CONVERGENCIA Y ARMONIZACION DE POLITICAS., Revista de Integración Latinoamericana, Buenos Aires, Argentina, agosto-septiembre de 1994, p 4

Por otra parte, se a definido a la integración como el "Conjunto de grados y formas de cooperación e interdependencia económica entre naciones, que implican el abandono en dominios determinados de la soberanía estatal en materia económica, social y hasta política a favor de una nueva entidad soberana común."¹⁸ Los grados e interdependencia van en fusión de las naciones que negocien, recuérdese que entre más igualdad exista entre los negociantes habrá más cooperación e interdependencia que desemboque en una comunidad.

Guerra-Borges define a la integración como una manera de establecer interdependencia entre países, entre sectores económicos a resultas de lo cual logran tasas más altas de crecimiento, y, en el mejor de los casos, un auténtico desarrollo de los países que se integran. Puesto que la interdependencia internacionaliza las economías nacionales, dando origen a una economía de nuevas dimensiones, cuantitativamente y cualitativamente diferente de sus componentes individuales.¹⁹ Por tanto es un proceso mediante el cual dos o más gobiernos adoptan con el apoyo de Instituciones comunes, medidas conjuntas para intensificar su interdependencia y obtener así beneficios comunes.²⁰

En el campo jurídico la jurista Italiana Ileana Di Giovan conceptualiza a la integración como "el status jurídico en el cual los Estados entregan algunas de sus prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban en el mismo trato las personas, los bienes, los servicios y los capitales, mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo una égida supranacionalidad."²¹ Este concepto se encuentra mal citado en Villagram Kramer ²² pues dicho autor establece: "El Banco Interamericano de Desarrollo -BID- separando los

¹⁸ Instituto de Investigaciones Jurídicas, DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, 11ª Edición, Editorial Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 1765

¹⁹ Cfr. GUERRA, Op Cit. pp. 93-94

²⁰ COHEN, Orantes Isaac, EL CONCEPTO DE INTEGRACIÓN, Revista de la CEPAL, Número 15 1981, p 154.

²¹ GIOVAN, Ileana Di, DERECHO INTERNACIONAL ECONOMICO, Editorial Abelardo-Perrot, Buenos Aires Argentina, abril de 1992, pp.144-145

²² VILLAGRAM, Op. Cit

conceptos de integración y unificación responde: La integración propiamente dicha es "es el status jurídico en el cual los Estados entregan algunas de sus prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban en el mismo trato las personas, los bienes, los servicios y los capitales, mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo una égida supranacionalidad" Tal definición no la establece el Banco Interamericano de Desarrollo como lo afirma el autor pues esta definición es propia de Iliana de Giovan.

El status jurídico, constituye un área en la cual jurídicamente reciben el mismo trato las personas, bienes, servicios, mercancías y capitales esto debido a una armonización de políticas. Desde luego que no sólo se trata de armonizar las mismas, sino sobre todo de instituciones jurídicas si bien la armonización pareciera ser un objetivo a alcanzar es necesario reconocer que este no se impone ni con la misma urgencia ni con la misma fuerza como en otras ramas del derecho.

Las definiciones tratadas se pueden clasificar en cuatro tipos:

1. Las que consideran a la integración como un proceso.
2. Como una forma más avanzada de cooperación.
3. Como una simple fusión de mercados.
4. Como un "status jurídico".

La conceptualización de la integración económica ha evolucionado resquebrajando el ideal bolivariano de amalgamar naciones de común identidad para formar una unidad política, hasta quedar en un proceso tendiente a la integración de mercados, donde sólo queda un espectro de ese ideal que reclama lo siguiente: si bien no se puede eliminar la discriminación, si disminuirla de tal forma que se pueda tener por lo menos un mejor nivel de vida de la humanidad.

El concepto de integración en un sentido literal puede ser aplicado a cualquier rama del conocimiento, pero cuando es acotado por lo económico implica un proceso

ineal presentado principalmente en unidades económicas pero no por ello excluye el ámbito social y político sin los cuales no se podría alcanzar un “status jurídico”. La integración económica será un proceso constante que armonice lo económico, social, político e inclusive instituciones con la finalidad de lograr un mejor nivel de vida de los participantes de ese proceso.

Conforme el anterior orden de ideas se propone la siguiente definición:

La integración económica es un proceso constante que armoniza lo económico, social, político; surgiendo una interdependencia entre países o sectores económicos, éste se ve formalizado en instituciones creadas para coordinar políticas e instrumentos de desarrollo que permitan mejorar el nivel de vida de sus miembros.

La integración concebida como proceso presenta las siguientes características:

1. Por el objeto formal que se propone, se encuentran las etapas de integración.
2. Las responsabilidades asignadas al estado y a los demás agentes privados en el funcionamiento de la economía. Se ubican en economías liberales o de *laissez-faire*, en las cuales este es un mero responsable subsidiario ya que las decisiones se encuentran en los agentes privados del mercado; economías mixtas donde el estado y los agentes privados son responsables; este no sólo revisa sino también interviene directamente a diferencia de la economía liberal; por último las economías del socialismo real donde el actor principal, el eje del funcionamiento de la economía es el Estado.
3. El grado de desarrollo económico de los países participantes, es decir, la ancestral clasificación de los países desarrollados y los países subdesarrollados, y
4. Por la mayor o menor correspondencia en el grado de desarrollo industrial y estructural económicas de los países participantes, esto dependerá del

grado de homogeneidad o heterogeneidad industrial que exista entre los países.²³

Los procesos integracionistas por avance se pueden clasificar como:

1. Encaminados a la integración, es decir, previos a la integración nos encontraríamos en una etapa de cooperación o coordinación.
2. En marcha de la integración, en este nivel ya se coordinó y cooperó y se inicia propiamente la integración en etapas no muy avanzadas como son la zona fronteriza o una zona de libre comercio.
3. De integración superiores que como su nombre lo indica son niveles más adelantados por ejemplo uniones económicas, uniones políticas.

En el IV Congreso de la Asociación Internacional de Economía de 1964, Margarita Maksimova enumeró los rasgos distintivos de la integración que la distinguen de otros procesos de integración económica mundial dichos rasgos son:

1. La integración crea vínculos profundos (interdependencia) y estables entre las economías nacionales pertenecientes a una región.
2. Las economías deben tener los pre-requisitos económicos y políticos adecuados.
3. El proceso de integración es ajustable por los estados, los cuales tienen una injerencia muy activa. (La anterior afirmación es válida siempre y cuando sea dentro de economías mixtas).
4. Las economías registran profundos cambios estructurales que elevan la productividad social del trabajo (siempre y cuando se de la integración en países con el mismo desarrollo económico).

²³ Cfr. SALGADO, Germánico, MODELO Y POLITICAS DE INTEGRACION, Revista Estudios Internacionales, Año XXVIII, Número 109, Chile, Enero-Marzo 1995. pp 11-12

5. Se trata de un proceso que puede tener lugar solamente entre países pertenecientes a un mismo sistema económico y social (esta afirmación ha sido rebasada por el mismo proceso integracionista actualmente hay ejemplos de integraciones entre países con sistemas económicos, sociales y jurídicos distintos), la integración es un proceso estrechamente vinculado a la política y a las restricciones entre clases sociales.²⁴
6. Lleva consigo la eliminación de barreras al comercio.
7. Propicia la especialización.
8. Hay una reestructuración jurídico-institucional.
9. No es estático sino por el contrario está en una constante evolución.

Los presupuestos para estar en presencia de los rasgos distintivos de la integración de acuerdo con su naturaleza se pueden clasificar en:

- a) Culturales.- No es fundamental que los países a integrar tengan las mismas culturas pero no se pueden ignorar, ya que entre más semejanzas exista en los mismos mejor será la recepción de la integración.
- b) Políticos.- Si bien no es un pre-requisito debe haber una afinidad en los regímenes comprendidos.
- c) Económicos.- En los cuales se pueda dar la integración.
- d) Aduaneros.- Si se considera que dentro de la integración uno de los puntos vertebrales es el comercio éste se encuentra limitado por los aranceles los cuales tienden a desaparecer en la integración.
- e) Jurídico-Económico.- Que se utilizan para dar un mayor grado de libertad a la circulación de los factores de la producción y a una armonización de las políticas económicas y sectoriales, como son las leyes fiscales, laborales, financieras, etc.
- f) Institucionales.- Para dar vida a algunas figuras jurídicas en ocasiones para respaldarlas es necesario crear instituciones de carácter administrativo, en algunos casos estas pueden llegar a ser o tener el carácter de

²⁴ MAKSIMOVA, Margarita, en Guerra Op Cit. p.90.

supranacionales.²⁵ Un ejemplo es el caso del Tribunal Superior de la Comunidad Andina, la Comunidad Europea.

Para alcanzar la integración es preciso realizar una serie de actuaciones de acoplamiento de las estructuras nacionales, pues para lograrlo es necesario una coordinación política.

Así pues, si se quiere llegar a una integración internacional debemos pasar primero por una integración nacional para que de común acuerdo se derrumben barreras nacionales a fin de llegar con el mínimo costo social a un buen nivel de integración, ya que en la mayoría de los casos sólo benefician a determinados sectores, que representan la minoría.

Para Aline Franbes-Buxeda²⁶ cuando un grupo de naciones se integran tienen características necesarias y los resultados son:

1. Una integración efectiva ocurre sólo entre países con niveles de desarrollo económico semejantes. Ello posibilita la creación de lasos económicos profundos y una equitativa división del trabajo entre las economías, así como de los beneficios.
2. Los gobiernos juegan un papel directo y creciente en los procesos de integración, que precisa de un proceso político y jurídico regulado por parte de los Estados. Un ejemplo es la Unión Económica.
3. Los procesos de integración tienen carácter regional, por lo tanto son más viables y exitosos entre países pertenecientes a una misma región.
4. La integración sólo se logra exitosamente entre Estados con sistemas económicos y sociales similares.

²⁵ Cfr. LEDESMA, Carlos Alberto, PRINCIPIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL, 3ra Edición, Ediciones Macchi, Buenos Aires, Argentina 1990, pp. 79-80.

²⁶ Cfr. FRAMBES-BUOXEDA, Aline, LA INTEGRACIÓN SUBORDINADA EN AMERICLATINA, Revista Nueva Sociedad Número 133, San José Costa Rica, Septiembre-Octubre, 1994, p 157

5. Una integración real aumenta la productividad de la sociedad y causa cambios profundos en las estructuras de las economías de los países miembros.

Si bien es cierto que la integración se dará en un mejor grado de convergencia y esta en presencia de países con un mismo grado de desarrollo económico y con una distancia geográfica ello no implica que si estas condiciones no se dan no tenga efecto, por ello es importante el papel que juegan los gobiernos en la celeridad que le impriman al proceso político y jurídico de integración cuyos frutos sean elevar el nivel de vida de los miembros de la negociación.

CLASES DE INTEGRACION

Si bien se ha delimitado la integración al área económica dentro de esta se encuentran tipos o subtipos que se mezclan con el concepto analizado, así se puede presentar la siguiente clasificación:

1) INTEGRACION DEL DESARROLLO.- Implica fundamentalmente la formulación y la ejecución de una política regional de inversiones en sectores y actividades estratégicas, en las principales industrias de base, la agricultura y la producción de alimentos, en la infraestructura de interconexión y en las regiones fronterizas. En torno a estos núcleos estratégicos, verdaderas columnas vertebrales de la integración se irán formando.²⁷ Esta clase de integración va dirigida a aquellas áreas básicas del crecimiento con la finalidad de elevar el nivel de vida de sus participantes.

²⁷ Banco Interamericano de Desarrollo, FACTORES PARA LA INTEGRACION LATINOAMERICANA, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1966, pp. 15-16

2) INTEGRACION ECONÓMICA.- En ella entran en juego aspectos: sociales, industriales, agrícolas, aduaneros, tributarios, de planificación, proyección, otros.²⁸

3) INTEGRACION ESTÁTICA.- (o de evolución lenta) se concreta en la rebaja de aranceles de aduana y en las medidas de estímulo a la complementación, pero sin prestar mayor atención a la alteración de las estructuras económicas-sociales vigentes.²⁹ Esta integración es evolutiva va dejando bases sólidas, lo cual implica que a lo largo del siglo XX, el avance, esta integración se puede ubicar dentro de la primera mitad del siglo XX.

4) INTEGRACION DINÁMICA.- Implica que el proceso de integración sea concurrente con la transformación de las estructuras vigentes en cada país que limitan el proceso de desarrollo, se busca una economía y una sociedad de alcance regional.³⁰ La diferencia de la evolutiva a la dinámica como su nombre lo indica se desarrolla rítmicamente a la par de la economía internacional este tipo de integración se puede ubicar perfectamente a mediados de la década de los ochentas con su mayor auge en los noventa.

5) INTEGRACION NEGATIVA.- Esta modalidad de integración es contraria a aquella que entraña políticas positivas como son la armonización o unificación de políticas. Es decir trae consigo un desequilibrio en la economía.

6) INTEGRACION FORMAL.- Es la manifestación de los deseos de integración plasmada en estatutos, acuerdos o tratados de cooperación o integración.

²⁸ MORALES, Magdalena, LA INTEGRACION REGIONAL UNA APROXIMACION DE ANALISIS, Revista Bases Jurídicas para la democracia, el Desarrollo y la Justicia Social en Centroamérica, Editorial Instituto de Estudios Jurídicos del Salvador, San Salvador, El Salvador, Septiembre 1994, p. 132.

²⁹ Ibidem, p. 24.

³⁰ Idem.

7) INTEGRACION REAL.- Mide el grado de interdependencia (cooperación y coordinación) alcanzado por las economías de los países.³¹

Las dos últimas clases de integración están íntimamente relacionadas la integración real se representa por acuerdos de cooperación, además debe recordarse que la cooperación no implica obligaciones, es una forma conjunta de enfrentar problemas comunes sin necesidad de adquirir el compromiso de interconectar economías. El intercambio comercial (bienes, servicios, capitales y mercancías), y financiero entre los países desemboca en una integración formal. Luego entonces se puede concluir que la integración real es la antesala de la integración formal.

8) INTEGRACION REACTIVA.- Plantea la eliminación de los obstáculos al comercio y las restricciones a la libre circulación de los servicios y factores de la producción.³²

9) INTEGRACION PROACTIVA.- Se propone establecer políticas comunes y coordinar las políticas nacionales, esta integración se subdivide en integración ampliada e integración restringida.

A) La Integración Ampliada.- Remite a la creación de políticas comunes asociadas con la formación de instituciones supranacionales, en las que los países miembros delegan la capacidad de gobierno sobre determinados intercambios sectoriales o globales, en este tipo de integración los estados ceden soberanía a favor de instituciones creadas.

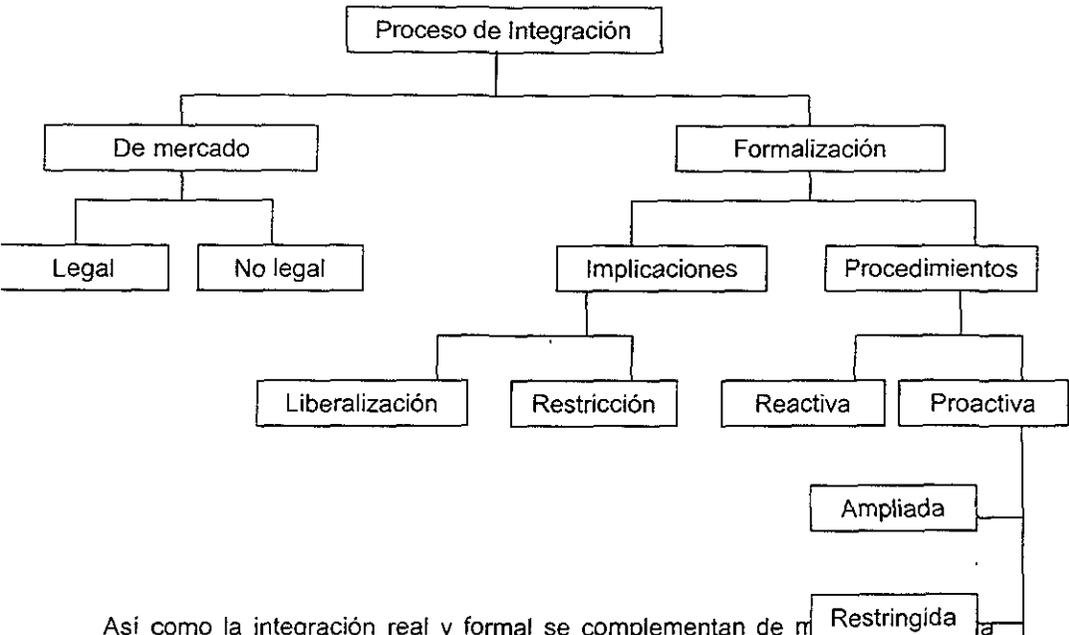
B) La Integración Restringida que se realiza mediante la aproximación sucesiva de las políticas y las legislaciones nacionales, con el fin de alentar el proceso integracionista en general, este tipo de integración procura la cooperación internacional a partir de las distintas soberanías

³¹ SERRA, Op. Cit. p. 17.

³² GONZALEZ, Op. Cit. pp. 107-108.

participantes, con miras a la convergencia en un orden jurídico compartido.³³

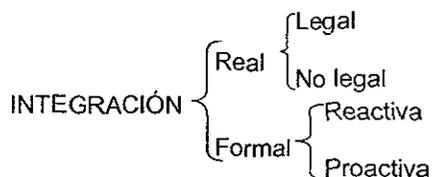
Las experiencias de la integración económica, así, se pueden considerar como procesos dinámicos constituidos por una dimensión real y otra formal, como implicaciones y procedimientos de liberalización y restricción no excluyentes, sino complementarios, permitiendo tanto la desaparición de políticas (integración reactiva) y la definición de nuevas (integración proactiva) cuando la cesión de soberanía (integración ampliada) y la coordinación de políticas soberanas (integración restringida).³⁴



Así como la integración real y formal se complementan de manera reactiva y la proactiva, siendo la primera de estas la antesala de la segunda, sin embargo no necesariamente una decenvoca en la otra, eso dependerá de los objetivos que se fije cada proceso integracionista. La dimensión real implica la oferta y demanda

³³ Idem
³⁴ Ibidem p 108.

del mercado, es decir son las necesidades que va tratar de satisfacer el proceso integracionista, conforme las anteriores ideas desde una perspectiva particular se presenta la siguiente esquematización:



REACTIVA { Elimina Obstáculos al comercio y a la libre circulación de Servicios y Factores de la Producción

PROACTIVA { Políticas comunes con la finalidad de coordinar las políticas nacionales

AMPLIADA { 1. Políticas comunes
2. Creación de instituciones supranacionales
3. Cesión de soberanía a dichas instituciones.

RESTRINGIDA { 1.- Aproximación de políticas y legislaciones nacionales.
2.- Cooperación de distintas Soberanías.
3.- Convergencia de un orden jurídico compartido a futuro.

Como se puede observar en el cuadro anterior la integración reactiva y proactiva son de indole formalista, ésta última a su vez se subdivide en ampliada y restringida la diferencia fundamental que existe entre ambas es la cesión de soberanía en la primera

es completa hacia las instituciones supranacionales, mientras que en la segunda se tiene más que una cesión, es una cooperación con miras a llegar a una convergencia en los ordenamientos jurídicos, no así en otras áreas como son la política, cultural, financiera, monetaria, entre otras.

10) INTEGRACION JURIDICA.- Tiene como objeto armonizar las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de los países. ³⁵ Esta integración se plasma en los marcos normativos de los miembros negociadores, es decir no es otra cosa que la incorporación a los cuerpos normativos de la misma.

La clasificación estudiada desde una perspectiva particular la Real, Formal, Reactiva y Proactiva en sus dos modalidades (Restringida y Ampliada), en ellas se puede enmarcar la integración económica que se desarrolla en la actualidad, pues la del desarrollo y estática se puede englobar en la formal reactiva, y la negativa se presenta como real o formal dependiendo de su origen; y finalmente la jurídica se presenta en la formal y su matiz será reactivo o proactivo dependiendo del alcance que le den sus actores.

1.3 TEORIAS DE LA INTEGRACION ECONOMICA.

Teoría de la localización.

Esta teoría arranca de un hecho básico: los recursos naturales son limitados y están distribuidos en forma desigual en el globo terrestre. Esta distribución desigual de los recursos naturales determina, en las primeras etapas de desarrollo económico condiciones diferentes entre las regiones para la producción de ciertos productos.³⁶

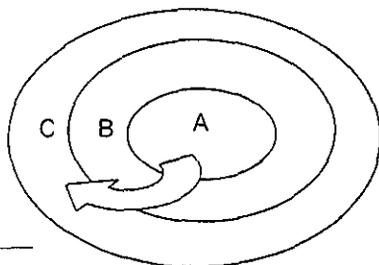
³⁵ MORALES, Op Cit p. 132.

³⁶ TORRES, Gaytan Ricardo, TEORIA DELCOMERCIO INTERNACIONAL, 11ª Edición, Editorial Siglo XXI, México 1982, pp 131

Cada región del globo terráqueo tiene características diferentes algunas de temperaturas altas o bajas, de clima mixto, los recursos naturales; más aún las características de los propios individuos son determinantes para que un país se dedique a tal o cual actividad, lo cual a creado de forma natural una serie de especialización económica en el mundo.

En los primeros estadios del intercambio entre los pueblos y comunidades, el comercio estuvo gobernado por las diferentes dotaciones de los recursos naturales la explotación de estos condujo a que se formaran paulatinamente equipos de factores para producciones específicas con costos más bajos respecto a otras regiones, convirtiéndolas en aptas para intercambiar con otras regiones que habían seguido un procedimiento similar pero dotadas de diferentes recursos y condiciones para obtener productos.³⁷ Dicho intercambio válidamente puede llamarse integración económica real la cual se mide por la interdependencia de las economías sin que se eleve a un tratado o acuerdo.

Según Isard³⁸ la teoría de la localización y la economía del espacio abarcan todo el alcance espacial de las actividades económicas, considerando la distribución geográfica de los insumos, los productos, las variaciones geográficas en los precios y los costos. Este autor da una expresión ingeniosa del papel de la localización en el comercio, al subrayar el impacto continuamente decreciente de cualquier mercado sobre la actividad productiva, a medida que nos alejamos del centro. La idea puede esquematizarse desde un punto de vista particular de la siguiente manera:



³⁷ Cfr. Ibidem pp.131-132.

³⁸ ISARD, en Balassa Bela, HACIA UNA TEORIA DE LA INTEGRACION ECONOMICA, Recopilado por Wionczek, Op. Cit. p. 8.

La distribución geográfica (localización) entre la región A y la C es mayor la distancia que la B por tanto no puede ser el mismo precio ni costo el que se da entre A y B que entre C.

La teoría de la localización clasifica a las mercancías en tres categorías:

1º Las orientadas hacia centros de suministro, aquí las industrias de este tipo se localizarán cerca de los centros proveedores de las materias primas, materiales o combustibles participativamente utilizados, para reducir el costo de fabricación que de lo contrario se vería incrementado por el costo del transporte de éstos.

2º Orientadas hacia los centros de consumo, para industrias cuyo proceso productivo incluyen peso o volumen.

3º De orientación indeterminada, se trata de productos en que los costos de transporte son bajos o que el cambio de peso y volumen es pequeño, por lo regular la localización en estos casos es uno de los extremos del circuito del transporte en un lugar intermedio.³⁹

La teoría de la localización su principal elemento es la distribución geográfica, está va determinar el costo y precio de las mercancías, servicios, bienes, etc.; la ubicación de los negociantes favorecerá o desalentará el proceso integracionista.

³⁹ LEDESMA, Op. Cit. pp 46-47 Supra Nota 24.

Teoría del Comercio Internacional.

La teoría del comercio internacional se ubica dentro de la teoría de la localización, consecuentemente se le puede considerarse como un caso especial de la teoría de la localización.⁴⁰

Los clásicos del economía Adam Smith, David Ricardo y John Stuart Mill son sus principales exponentes y de sus ideas surge la primera teoría del comercio internacional, explicativa de las causas, efectos y beneficios de dicho intercambio, con la finalidad de determinar su modelo del comercio exterior parten de una serie de premisas o supuestos, que permanecen fijos, y son los siguientes:

- a) El intercambio se realizará solo entre dos países y dos mercaderías.
- b) No existe el costo del transporte.
- c) No hay barreras proteccionistas al comercio internacional.
- d) Los factores de producción (tierra, trabajo y capital) son inmóviles en el ámbito internacional (no así en escala doméstica)
- e) El intercambio se lleva a cabo en un mercado libre.
- f) Las paridades cambiarias, a pesar de que cada país tiene una moneda diferente, permanecen fijas y si llegaran a variar lo harían conforme a la oferta y la demanda de divisas.
- g) Los gastos son constantes cualquiera que sea el volumen de producción.⁴¹

Estos supuestos en la actualidad han sido rebasados, pues el intercambio de mercaderías no solo se da entre dos países sino incluso entre dos continentes, por lo cual el costo de transporte surge de forma inmediata, las barreras proteccionistas no han sido erradicadas por completo pues las áreas estratégicas en algunas negociaciones continúan protegidas por ello no podemos hablar de un mercado libre, actualmente los factores de producción exceptuando la tierra han comenzado a ser

⁴⁰ BALASSA, Op. Cit. p. 8 Supra Nota 35

⁴¹ LEDESMA, Op. Cit. pp. 46-47.

movibles, el trabajo por su parte con la libre circulación de personas que han logrado algunos acuerdos comerciales como es el caso de la Unión Europea dan como resultado que este factor ya no sea inamovible, al igual que el capital muestra de ello son las empresas transnacionales.

Heller⁴² establece que la teoría del comercio internacional puede considerarse como extensión de la teoría de la economía general a los problemas especiales que surgen en el comercio entre naciones. Aun cuando el énfasis se ha puesto tradicionalmente en el comercio entre países la teoría puede aplicarse también a los problemas del comercio entre otras unidades económicas, aún cuando la teoría del comercio se aplica a todas las áreas mencionadas, hay todavía diversas razones para continuar refiriéndose a la teoría del comercio internacional más que a la teoría del comercio general.

La diferencia esencial entre la teoría del comercio internacional y la teoría del comercio en general es el ámbito de aplicación pues la primera se enfoca más a nivel internacional mientras que la segunda se aplica a nivel doméstico, ambas intentan explicar las causas, efectos y beneficios del intercambio comercial.

Se ha desarrollado un cuerpo de literatura propio de la teoría del comercio internacional, donde se emplean con frecuencia métodos que difieren ligeramente de los utilizados en otras ramas de la economía. Así, por ejemplo, la teoría del comercio internacional se relaciona en buena medida con el análisis del equilibrio general, y no se limita a los problemas del equilibrio parcial, que caracterizan en buena medida a la teoría tradicional de los precios. Gran parte de la teoría del comercio internacional trata con diversos bienes, factores de producción y países simultáneamente. La mayor complejidad del análisis ha llevado al desarrollo de técnicas especiales para tratar con estos problemas. Una consecuencia de esta especialización dentro de la economía ha

⁴² Cfr. HELLER, Robert, COMERCIO INTERNACIONAL, TEORIA Y EVIDENCIA EMPIRICA, Biblioteca de Ciencias Económicas, Madrid 1983, pp 17-21.

sido el hecho de considerar que la teoría del comercio internacional se encuentre adelantada o atrasada respecto a los desarrollos de la teoría económica general.⁴³

La teoría del comercio internacional supone cuatro consideraciones básicas:

- 1) La dirección del comercio, lo importante es porque un país tiende a exportar un bien en vez de otro.
- 2) Relacionado con el punto anterior se encuentra el volumen físico del comercio internacional y por supuesto los precios en que se comercializan los bienes.
- 3) Las restricciones al comercio desde luego que se está en presencia de los aranceles.
- 4) Por último se ubica el efecto del comercio libre y el comercio restringido en la economía del bienestar de los países integrantes.⁴⁴

Cada país dependiendo de sus recursos se va especializar en determinados bienes y servicios los cuales le serán más fáciles de colocar en el mercado, volumen físico a negociar no solo depende del precio sino de su propia capacidad productiva, así como de las barreras arancelarias que tengan los demás países.

Al comercio intraregional también se le considera como un capítulo de la teoría de la localización, conformado por los siguientes elementos:

- 1) Las regiones se caracterizan por disponer de equipos de factores apropiados para producir con ventaja determinados artículos y en estas diferencias radica la causa básica y mediata del comercio entre regiones, al emplearse en cada región los recursos más abundantes, que son a la vez más baratos.

⁴³ Idem

⁴⁴ Idem.

- 2) La causa directa del comercio consiste en la diferencia de precios absolutos, el problema fundamental que debe aclarar la teoría del comercio internacional, es la relación que existe en las regiones, y las diferencias de costos y precios de las mercancías entre estas, y las relaciones entre los precios de los factores productivos a través de un libre intercambio de mercancías.
- 3) En esta última instancia el comercio es intercambio de factores abundantes por factores escasos. (Las ventajas de especialización determinan que ninguna región produzca todo lo que necesita, y por tanto comercialice aprovechando las ventajas del comercio mismo).⁴⁵

Se puede concluir que la teoría del comercio internacional estudia las causas efectos y beneficios del intercambio comercial de factores abundantes por escasos puesto que ninguna región puede producir todo lo que necesita necesariamente tiene que intercambiar, teniendo como consecuencia una interdependencia de regiones que se verán beneficiadas por la reducción del costo de algunos bienes que por razones de producción son más fácilmente intercambiados que los propiamente producidos.

Teoría de la integración.

La teoría de la integración económica se interesa por los efectos económicos de la integración en sus diversas formas, así como los problemas por las divergencias en las políticas monetarias, fiscales, etc., de cada país.⁴⁶ La ausencia de convergencia dificulta el proceso integracionista, por ello se debe erradicar en la medida de lo posible la disconformidad de las políticas.

Esta teoría tiene como fundamento los postulados de la integración económica entre países industrializados de tipo capitalista, dentro de la teoría neoliberal de integración hay dos corrientes básicas: una que enfatiza el aumento comercial entre los

⁴⁵ TORRES, Op. Cit. pp. 132-133. Supra Nota 33.

⁴⁶ BALASSA, Op. Cit. p 3

Estados de una región y otra que apremia la planificación industrial conjunta.⁴⁷ Razón por la cual se considera ha la teoría de la integración como parte de la Teoría de la localización, que estaría destinada a examinar los efectos de la abolición de barreras al comercio en cuanto a la localización y especialización de la producción.⁴⁸

La teoría de la integración, particularmente en su versión clásica, hace abstracción de los factores sociales y políticos. Las formas concretas que la integración asume mediante la suscripción de convenios internacionales.⁴⁹ Por ello uno de los objetivos principales de esta teoría es estudiar las formas que presenta la integración económica mediante la suscripción de convenios internacionales.

Aun cuando esta teoría toma como punto de referencia a los países industrializados de tipo capitalista también tiene vigencia en los países en desarrollo ya que estos también suscriben acuerdos internacionales y no están exentos de los efectos que produce la integración.

La Teoría de los Hub-And-Spoken.

El fenómeno de pertenecer a varios modelos de integración económica ha desarrollado la Teoría de los Hub-and-Spoke* (ejes y rayos). Por país hub se entiende un Estado que se ha vinculado mediante acuerdos preferenciales con varios países spoke, mientras que éstos no están vinculados entre sí de manera convencional. Este sistema le otorga al hub preferencias y ventajas frente al spoke pues sus productos tienen acceso a todos estos mercados, las empresas extranjeras elegirán establecerse

⁴⁷ FRAMBES, Op. Cit. pp. 153-154. Supra Nota. 25

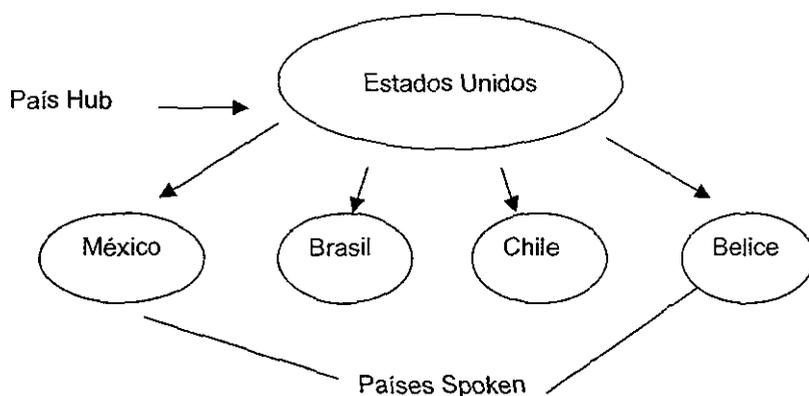
⁴⁸ Cfr. PACHECO, Martínez Filiberto, INTEGRACION ECONOMICA, SIGNIFICACION GRAMATICAL Y CONCEPTOS DOCTRINALES, Revista de la Facultad de Derecho, Tomo XLV Número 201-202, Mayo-Agosto de 1995, México.

⁴⁹ GUERRA, Op. Cit. p.101. Supra Nota 1.

* La noción hub-and-spoke se origina en la aviación; un hub es el aeropuerto de base de una línea aérea y los spokes son los aeropuertos de destino

en un país hub, pues con ellos podrán disfrutar de un acceso preferencial a los países spoke.⁵⁰

Esta teoría establece que un país tiene suscritos varios acuerdos comerciales preferenciales los cuales le permiten abarcar un mayor mercado, los países spoken van a representar los receptores de ese comercio este fenómeno no se presenta de manera reciproca ni tampoco entre los países spoken. Desde una perspectiva particular la idea se puede ejemplificar de la siguiente manera:



Un país hub no necesariamente tiene que ser un país desarrollado pues existen países spoke que son a su vez hub y viceversa, ejemplos de ello se encuentran en América Latina y más cercanamente se puede plantear el ejemplo de México que al firmar el tratado de libre comercio de Norteamérica en el cual se establece que sus miembros tienen el mismo nivel económico la realidad es otra, en el tratado de libre comercio con Costa Rica se hace el mismo planteamiento sin ser realidad, lo cierto es que un país hub puede ser un país desarrollado o en vías de desarrollo, por ello entre los países considerados spoke puede existir un país hub.

⁵⁰ Cfr. WALDEMAR, Hummer y Dietmar Prager, LA PERTENENCIA A VARIOS MODELOS DE INTEGRACIÓN: EL CASO DE AMÉRICA LATINA, Revista de Comercio Exterior volumen 48, número 3, Marzo, México 1998, p. 240

El país hub va obtener ganancias a costa de los países spoke ya que el comercio de estos últimos se ve deteriorado pues debe desarrollarse sin preferencias y sometido a la competencia del país que disfruta de las preferencias económicas.

La teoría de los hub-and-spoken aún cuando surge como tal a mediados de los ochenta refleja de una manera muy peculiar los procesos de integración, donde en algunos casos un mismo país es receptor y transmisor del comercio.

A parte de las teorías estudiadas, existen otras como son: la teoría de equilibrio económico cuyo postulado principal es que la integración económica no debe romper con el equilibrio económico de los participantes en dicha negociación, es decir la liberación del comercio debe prever todos los efectos negativos que pueda surgir para que estos causen el menor trastorno posible.

La teoría de la desviación del comercio propone que se debe tener cuidado para que el proceso de integración no genere una desviación del comercio, esto es que no por el hecho de que se cree una zona comercial los estados participantes ya no negocien con los demás países.

De conformidad con lo estudiado México se encuentra en un proceso de constante devenir que intenta armonizar todo un contexto nacional (economía, política, finanzas, etc.) por medio de la cooperación y coordinación apoyándose en sus ventajas competitivas de carácter natural (Teoría de la localización) y no naturales (Teoría del Comercio Internacional), que lo convierten en un país hub o spoke dependiendo del escenario en que interactue.

Las características, el avance y los efectos propios de la integración irán en función de la etapa de integración en que se desenvuelva.

México tiene una integración basada en la cooperación, coordinación e interdependencia. Las clases de integración que hasta ahora ha venido desarrollando son de tipo real y formal, siendo esta última la que más desarrollo tiene en nuestro país tanto en la modalidad de reactiva como de proactiva este calificativo dependerá de la etapa de integración en que se este desarrollando, buscando elevar el nivel de vida de su población.

CAPITULO II

ETAPAS DE LA INTEGRACION

La integración económica es un proceso constante que armoniza lo económico, social, político; surgiendo una interdependencia entre países o sectores económicos, formalizado en instituciones creadas para coordinar políticas e instrumentos de desarrollo que permitan mejorar el nivel de vida de sus miembros.

Los procesos de integración persiguen la creación de espacios económicos y geográficos más amplios que los nacionales mediante el acceso asegurado a los mercados de bienes finales e intermedios de factores de producción y tecnología de los países participantes en un acuerdo de esta naturaleza.⁵¹

Dicho proceso por las características que va presentando se puede encuadrar en etapas o niveles de integración a saber como son: (la zona fronteriza, zona de comercio preferencial), zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica y unión política o total.

2.1 ZONA FRONTERIZA.

La zona fronteriza como tal, no es considerada como una etapa de integración propiamente, sino más bien como un fenómeno integracionista que surge en algunas fronteras, no todas, ésta se formaliza con acuerdos de cooperación a nivel estatal es decir, entre los estados fronterizos.

La finalidad es facilitar las relaciones entre los mismos, enfocándose al tránsito de personas, mercancías e incluso bienes, lo cual no implica que exista una liberación

⁵¹ GANA Eduardo, COOPERACION MACROECONOMICA EN AMERICA LATINA: COORDINACION, CONVERGENCIA Y ARMONIZACION DE POLITICAS, Revista Integración Latinoamericana, Buenos Aires, Argentina, agosto-septiembre 1994, p. 3.

total, sino más bien de tipo parcial, pues la circulación de las personas no debe ser con fines laborales ya que el libre tránsito tiene esa condicionante, por lo que respecta a los otros apartados tienen un límite en cuanto al monto del bien o mercancía.

Para gozar de las prerrogativas es necesario tener el "status" de ciudadano residente, es decir contar con la llamada "mica" o pase fronterizo. Por tanto, los beneficios de las zonas fronterizas son limitativos y condicionados no solo cuantitativa y cualitativamente sino también geográficamente, puesto que no se aplican a todo el estado fronterizo sino sólo a determinados áreas.

Se pueden enunciar las siguientes características de la zona fronteriza:

- 1.- Es un fenómeno integracionista.
- 2.- Se presenta solo en fronteras.
- 3.- Es limitativa geográficamente.
- 4.- Se condiciona a un status jurídico.
- 5.- Su forma se perfecciona por medio de acuerdos de cooperación.
- 6.- Libre circulación de personas sin fines laborales.

La zona fronteriza puede presentarse sin que exista un acuerdo de cooperación, es decir puede no estar formalizada mediante acuerdo de este tipo, quizá esta es una de las razones principales por las que no es considerada como una etapa de integración propiamente dicha, sin embargo si se parte de que es un proceso válidamente se puede denominar como una etapa previa a la zona de libre comercio.

2.2 ZONA DE COMERCIO PREFERENCIAL.

En esta zona los integrantes conviene otorgarse un tratamiento preferencial en los aranceles que se aplican a las importaciones que realizan entre sí. La disminución

arancelaria puede aplicarse a todos los productos pero no buscan alcanzar una tasa cero, tampoco se adoptan compromisos para eliminar las barreras no arancelarias,⁵²

Teniendo así cada país la libertad de fijar sus aranceles a terceros países que no formen parte de la zona preferencial, este proceso se limita a disminuir en determinado porcentaje los aranceles, a diferencia de las zonas fronterizas se formaliza mediante acuerdos comerciales denominados acuerdos preferenciales y no por acuerdos de mera cooperación,

El sistema general de preferencias es un acuerdo internacional negociado bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, en virtud del cual los países desarrollados conceden preferencias, temporales y no recíprocas, a las importaciones de los países en desarrollo.⁵³

El GATT lo regula a través de la cláusula de habilitación la cual fue creada para beneficiar a los países en vías de desarrollo, ya que estos no podían negociar con países desarrollados en un mismo nivel, es por medio de este mecanismo que se trato si bien no de igualar las condiciones de negociación por lo menos si de nivelarlas concediéndoles preferencias de carácter arancelario primordialmente.

Sus notas distintivas son:

1. Aranceles preferentes para sus miembros.
2. Disminución arancelaria sin miras de llegar a una tasa cero.
3. No existe la eliminación de barreras no arancelarias.
4. Su origen fundamentalmente fueron los países en desarrollo.

⁵² ROSAS, María Cristina. MEXICO ANTE LOS PROCESOS DE REGIONALIZACION ECONOMICA EN EL MUNDO, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, México, p. 21.

⁵³ GIOVAN, Op. Cit. P. 133

Las preferencias aduaneras se instituyeron con la finalidad de apoyar a los países en desarrollo sin que estos tuviesen que ser recíprocos, sin embargo en la realidad los acuerdos han sido en funciones de mutuo intercambio.

Razón por la cual las zonas preferenciales han caído prácticamente en desuso pues han sido sustituidas por las zonas de libre comercio.

2.3 ZONA DE LIBRE COMERCIO.

Una zona de libre comercio es un área formada por dos o más países que de forma inmediata o paulatinamente suprimen las trabas aduaneras y comerciales entre sí, pero manteniendo cada uno frente a terceros su propio arancel de aduanas y su régimen de comercio.⁵⁴

El fundamento de esta zona se encuentra en el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio establece que "Se entenderá por zona de libre comercio, un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales respectivas... con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los Estados constitutivos de dicha zona....."

El concepto de lo "esencial" del comercio se derivó de la necesidad de no obstruir la celebración de acuerdos mediante la exigencia de dismantelar absolutamente todas las protecciones arancelarias para el universo de productos tanto de exportación como de importación. Por tanto la definición que aporta el GATT establece el elemento "esencial" que establece la diferencia entre la zona de libre comercio de la zona de preferencias aduaneras pues en estas existe una disminución de barreras comerciales en cualquier sector el cual puede o no ser básico. Actualmente este grado de integración es considerado como el primer nivel de las etapas de integración, ya que engloba tanto las zonas fronterizas como las preferenciales.

⁵⁴ TAMAMES, Op. Cit. p 175

En esta etapa se procede al desarme arancelario y la desaparición de la mayoría de las trabas no arancelarias al comercio, reservándose cada país el derecho de conservar sus tarifas y políticas no comerciales con terceros países.⁵⁵

La disminución de las tarifas arancelarias y las restricciones cuantitativas se reducen notablemente y llegan incluso a la liberación total de ciertas mercancías entre los países participantes, es decir el objeto primordial de esta forma integradora es la libre circulación de productos entre los miembros participantes. Una modalidad de esta etapa son las asociaciones de libre comercio que representan una etapa de preintegración, pues sus miembros pueden permanecer indefinidamente en ella sin ser obligados a participar en niveles superiores de integración.⁵⁶

La postura de Ramón Tamames⁵⁷ establece que las zonas de libre comercio son evidentemente, formaciones poco estables, que se crean con carácter transitorio y que por la fuerza de los hechos tienden a convertirse en uniones aduaneras o a desaparecer, pues aparentemente la formación de zonas de libre comercio sólo es posible entre países que se encuentren en un grado de desarrollo alto y homogéneo. Al iniciar o ampliar su industrialización cualquiera de los estados miembros de la zona se hace necesario pues, ir al establecimiento de una Tarifa Exterior Común, o a la elevación de una cierta barrera frente a determinados copartícipes, lo cual equivale a la transformación de la zona libre comercio.

Sin embargo la realidad ha demostrado que no tienen un carácter tan transitorio, ni mucho menos que sus integrantes se encuentren en un grado de desarrollo alto y homogéneo una prueba de ellos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte integrado por tres países con diferentes grados de desarrollo. No puede negarse que la evolución de esta etapa pueda desembocar en una Unión Aduanera.

* Las barreras no arancelarias más importantes son: las cuotas, las regulaciones sanitarias, las regulaciones para proteger el medio ambiente, entre otras.

⁵⁵ GONZALEZ, Op. Cit. p. 108

⁵⁶ Cfr. AVILA, Morcué Felipe, ESTRATEGIAS DE PROMOCION EN COMERCIO EXTERIOR, 3ra. Edición, Editorial Trillas, Mexico, p. 27.

⁵⁷ Cfr. TAMAMES, Op. Cit. p. 175-176.

Bajo este orden de ideas se pueden enunciar como características las siguientes:

1. Existe una supresión de trabas aduaneras y comerciales en forma gradual.
2. Desaparición de la mayoría de las trabas no arancelarias.
3. Se libera lo esencial del comercio.
4. Cada miembro mantiene su propio arancel frente a terceros países.

De las etapas de integración a tratar la zona de libre comercio es la que aporta mayores experiencias, no solo en América Latina sino a nivel mundial, la razón desde una perspectiva particular es porque las implicaciones que presenta son solo en políticas comerciales esencialmente, sin incluir políticas sociales, financieras, etc., como en otras etapas de integración.

2.4 UNION ADUANERA.

Una unión aduanera supone, en primer lugar, la supresión inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales a la circulación de mercancías entre los Estados que constituyen la unión es lo que en el lenguaje económico coloquial se conoce con la expresión “desarme arancelario y comercial”. Pero la unión aduanera significa además la construcción de un arancel aduanero común frente a terceros países.⁵⁸

Este último elemento es denominado Arancel Exterior Común (AEC) o tarifa Exterior Común (TEC) es la diferencia esencial entre la zona de libre comercio y la unión aduanera, pues como se vió en la primera cada país mantiene su propio arancel común frente a terceros países, no así en esta etapa de integración.

⁵⁸ TAMAMES, Op Cit. p 176-177.

El GATT establece por unión aduanera: La sustitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio, de manera que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas serán eliminadas entre los territorios constitutivos de la unión o, al menos, en lo concerniente a lo esencial de los intercambios comerciales. En relación a la formación de la TEC no podrá ser más elevada que los aranceles previos de los países miembros de la Unión Aduanera igualmente el desarme arancelario debe afectar a lo sustancial del comercio y debe realizarse al igual que la construcción del AEC conforme a un plan y en un plazo "razonable" de tiempo.⁵⁹

Las acepciones sustancial y razonable no existe una definición como tal de ellas en algún acuerdo o tratado se establecen en función de la esencia misma de liberar y unificar los aranceles en lo sustancial del comercio de tal manera que no se produzca un daño en las economías, por ello se hará de forma prudente sin llegar al otro extremo demorando con ello la liberación comercial, de ahí la idea de tiempo razonable.

La formación de una unión aduanera no se reduce a la sola posibilidad formal de conservar restricciones a las importaciones originadas en un grupo de países. Es, también una forma para volver más eficientes dichas restricciones. Si un país subdesarrollado intenta aisladamente restringir las importaciones que no representan insumos, a un país avanzado, si este las acata no podrían pasar de ser apenas un gesto piadoso.⁶⁰

La importancia de las uniones aduaneras para los países en desarrollo es que forman un frente común que les permite comercializar mejor sus bienes y servicios frente a países desarrollados.

Por tanto el objetivo de una unión aduanera, debería ser un funcionamiento más eficaz de las fuerzas de la competencia, cualquier intervención conducente a limitarlas,

⁵⁹ Cfr. Artículo XXIV DEL Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio

⁶⁰ Ibidem p. 22.

como, por ejemplo, acuerdos de especialización industrial, llevaría consigo el surgimiento de situaciones monopolísticas, la desviación del comercio dentro de la unión misma y subsecuentes pérdidas de bienestar. Puede ser conveniente cierta coordinación de las políticas económicas dentro de la unión, ello no debería perturbar las relaciones existentes con el resto del mundo, sin dejar de tomar en cuenta el arancel externo común.⁶¹

Tradicionalmente se considera que las uniones aduaneras son benéficas en la medida en que llevan a la creación de comercio más que a desviarlo pues la eliminación de barreras arancelarias entre los miembros, lleva a la desaparición de los productores ineficientes, capaces de sobrevivir sólo detrás de las barreras arancelarias, (por ejemplo los acumuladores mexicanos en los ochentas). Una vez eliminados, habrá una nueva corriente de comercio hacia el país, producidas por aquellas industrias para las cuales la nación ha demostrado tener mayor eficiencia que sus competidores en los otros países miembros.⁶²

Si bien es cierto las uniones aduaneras ayudan a la especialización sectorial de sus miembros esta característica también la podemos encontrar en la zona de libre comercio ejemplo de ello México.

Por otra parte, la desviación del comercio, ocurre cuando las mercancías que se importaban de países externos a la unión vienen a importarse de un país miembro, debido al nuevo elemento de discriminación (disminución arancelaria). Como la nueva fuente de importaciones es más costosa, la desviación del comercio resulta perjudicial. La creación de comercio conduce a una mejor asignación de los recursos existentes, en tanto que la desviación del comercio conduce a una asignación inferior de esos recursos.⁶³

⁶¹ WIONCZEK, Op Cit. p. XXI

⁶² STAFFAN, Burensam Linder, UNIONES ADUANERAS Y DESARROLLO ECONOMICO, en Wionczek Op. Cit. p. 23.

⁶³ Idem.

La esencia de la teoría aduanera es el análisis de los efectos de creación y desviación de comercio y sus repercusiones sobre el bienestar de la Unión y del mundo. Un efecto neto de creación de comercio resultaría en un mayor bienestar, sin embargo la desviación de comercio sería negativo y la Unión no sería conveniente. Con estos criterios, sólo será favorable cuando constituya una aproximación al libre cambio. No toda Unión Aduanera es a prioridad conveniente; sólo con el análisis de sus efectos se conocerá si lo es.⁶⁴

En otras palabras cuando las importaciones provenientes de un país no miembro de la unión produce a un menor costo y este es reemplazado por un país que esta dentro cuyo costo es superior, se esta en presencia de una desviación del comercio pues produce el encarecimiento del bien y por tanto la población tendrá que adquirirlo a un costo superior a consecuencia de las desviación del comercio.

Para que la unión conveniente, la remoción de los obstáculos al comercio debe asegurar sus frutos y la intervención del estado ha de limitarse a los aranceles, que en relación con terceros deben ser más bajos que antes de la integración. Si hubiera otros instrumentos de política económica que puedan afectar la asignación de recursos (política cambiaria, fiscal, crediticia), éstos deben ser neutros en sus efectos.⁶⁵

En el ámbito de una zona de libre comercio y de una unión aduanera se podrán incrementar los siguientes beneficios económicos:

- a) Elevada eficiencia en la producción, gracias al incremento de la especialización de escala;
- b) Mayor nivel de producción debido a una mejor exportación de las economías de escala, debido al incremento de la dimensión del mercado;
- c) Más capacidad negociadora internacional, por la extensión del territorio;

⁶⁴ SALGADO, Op. Cit. pp. 13-14

⁶⁵ *Ibidem* p. 15-16

d) Instrumentación de cambios en la eficiencia económica derivados de una mayor competencia.⁶⁶

En este orden de ideas las características de la unión aduanera son:

1. Supresión de restricciones aduaneras en lo esencial del comercio.
2. Libre comercio.
3. Políticas aduaneras comunes.
4. Existe un arancel externo común.
5. Los aranceles frente a terceros países tienden a ser más bajos de lo que eran antes de formar parte de la unión.

La disminución de los aranceles provoca que los países se vuelvan más atractivos y tengan mayores flujos de comercio que lleven a elevar el nivel de vida de su población; se habla de una reasignación de recursos porque la unión al tener un libre comercio necesariamente llegará a una especialización de todos los sectores, al grado que los menos competentes tenderán a desaparecer o en el mejor de los casos lograrán elevar su nivel competitivo para así lograr un mayor desarrollo.

En esta etapa de integración comienza a darse una coordinación de políticas aduaneras, y comerciales con el fin de dirigir a la unión hacia una etapa superior de integración.

2.5 MERCADO COMUN

El mercado común representa una forma de integración más elevada pues no sólo libera el comercio permitiendo un libre flujo de mercancías, una misma política arancelaria que implica la disminución gradual tendiente a eliminar las barreras arancelarias así como de las no arancelarias y además elimina las restricciones de los

⁶⁶ Cfr. KLAUS, Op Cit, p.13.

factores de producción (tierra, trabajo y capital), este último elemento marca la diferencia entre esta etapa de integración y las anteriores.

Implica un desarme arancelario y comercial por medio de una nomenclatura arancelaria común para los países miembros y de estos para con terceros; el mercado común representa el intento más importante para lograr una unificación política y social entre sus miembros.⁶⁷ Sin embargo no es que sea el mercado común el mejor intento integracionista no solo porque no se encuentra en el máximo nivel integracionista factible, sino porque presenta una total coordinación de políticas que recaen directamente a los factores de producción permitiendo la libre circulación de estos a diferencia de las otras etapas donde existe la tendencia a encaminar las políticas en solo determinados sectores comerciales, más no en su totalidad.

Un mercado común libera:

- 1.- Bienes, lo que implica la abolición de controles fronterizos, la armonización o el mutuo reconocimiento de normas y regulaciones así como la armonización de impuestos;
- 2.- Servicios, mediante la liberalización de los servicios financieros y la apertura de los mercados de transporte y telecomunicaciones;
- 3.- Capitales, que se logra cuando existe mayor movilidad del dinero y del movimiento de capitales;
- 4.- Personas, que requiere la abolición de controles fronterizos, la armonización de la legislación sobre condiciones de acceso de personas.⁶⁸

Con la armonización y reconocimiento mutuo de normas necesariamente se producirá una interdependencia mayor a la que se presentaba en otras etapas, la liberación de los servicios es un gran avance pues entre mejores comunicaciones y

⁶⁷ CARBAJAL, Contreras Máximo, DERECHO ADUANERO, Editorial Porrúa, México 1993, p.41.

⁶⁸ Cfr. KLAUS, Gretschmann, LA FORMULACION DE LA POLITICA MACROECONOMICA Y LA LOGICA DE LA INTEGRACION, Revista Integración Latinoamericana, Buenos Aires Argentina, Agosto-Septiembre de 1994, p. 13.

transporte exista entre los miembros mayor será el flujo comercial entre estos, se ha venido hablando sobre el movimiento de factores entre ellos el capital sin el cual no puede haber un desarrollo económico, las personas podrán circular con fines laborales e incluso de establecimiento pues esas restricciones desaparecen en el mercado común.

Se pueden enunciar como notas distintivas:

- 1.- Libre circulación de bienes, servicios y factores de producción entre los países.
- 2.- Establecimiento de políticas arancelarias comunes.
- 3.- Armonización de legislaciones que favorezcan la consolidación del mercado común.

Es necesario aclarar que el grado de las liberaciones que se realizan dentro de las etapas de integración van a variar en función de cada negociación, no es a priori que todo mercado común no tenga ninguna clase de restricción al comercio lo cierto es que se busca el nivel más bajo de estas, como es el caso de la siguiente etapa de integración a estudiar.

2.6 UNION ECONOMICA.

La etapa de integración a desarrollar enmarca una serie de políticas que van dirigidas a las restricciones de los movimientos de mercancías y servicios con las políticas sociales y económicas de los países, como son las políticas monetarias y fiscales.⁶⁹

En las etapas anteriores se fueron libando las políticas económicas, fiscales, etc., en forma gradual, este nivel de integración a diferencia de los otros alcanza una armonización tal que pareciera ser un solo ente, pues presenta el libre movimiento no

⁶⁹ AVILA, Op. Cit. p. 28.

solo de los factores de producción sino también de personas, bienes y servicios; en grado tal que no existe diferencia entre dichas políticas.

Los mercados comunes o las uniones económicas producen mayores ganancias derivadas de:

- a) Movilidad transfronteriza de los factores (permitiendo abaratar su precio)
- b) Coordinación de la política monetaria y fiscal (menos inflación y más empleo, mayor competitividad internacional, políticas cambiarias que amortiguan los posibles efectos negativos de la integración)
- c) Las metas de casi pleno empleo, mayores índices de crecimiento económico y mejor distribución de ingresos se vuelven metas unificadas.⁷⁰

En la actualidad la Unión Europea es el ejemplo más significativo de este grado de integración, de hecho es el proceso integracionista más adelantado y sirve de parámetro para todas las negociaciones que se están dando.

2.7 INTEGRACION TOTAL

La integración total o política es el nivel en el cual los miembros han recorrido todos los niveles o etapas anteriores de integración, este tipo de integración no existe en la actualidad a grado tal que en algunas ocasiones se califica como una utopía, algo inalcanzable pues implica una cesión total de soberanía, es decir los miembros se van a fusionar de modo tal que puede presentarse como: un solo país (federal, republicano, etc.), o formar una confederación de países.

La aplicación de formas cada vez más avanzadas de tecnología, las ventajas que ofrecen las economías de escala y los mercados ampliados, la necesidad de estructurar sistemas productivos eficientes y generadores de fuentes de trabajo y bienestar así como la construcción de mecanismos que posibiliten una mayor capacidad

⁷⁰ KLAUS, Op. Cit p. 14.

de negociación y, consecuentemente, una mejor inserción de los países integrados en el sistema internacional son algunos de los resultados de la integración. La convergencia o necesidad de integrarse esta vinculada con el problema de la viabilidad de los países, para algunos prácticamente no hay otra alternativa, mientras que para otros mas viables la integración se ha convertido en una alternativa necesaria o conveniente.⁷¹

La viabilidad de los procesos de integración independientemente de la etapa que se este negociando va depender de los negociadores, es obvio que tendrá más éxito si se esta en presencia de dos países cuyas economías, culturas, políticas se encuentra a un mismo nivel de desarrollo o por lo menos son afines, a que si es entre países cuyas situaciones son evidentemente desiguales, de ahí la importancia de la convergencia pues con ella las disparidades serán menos.

2.8 TENDENCIAS DE LA INTEGRACIÓN

La integración económica se presenta en todas y cada una de las etapas estudiadas las cuales apartir de los ochentas han desarrollado una tendencia hacia una regionalización, multilateralización, mundialización y la globalización, la primera de estas se esquematiza en los actuales bloques económico-comerciales, como son el bloque europeo, americano, asiático, etc., la segunda como una red de múltiples negociaciones, la tercera como un fin y la ultima como un resultado implicito de la integración.

En los últimos años la integración económica ha cobrado impulso en el sistema comercial internacional. Han surgido múltiples zonas de libre comercio, uniones aduaneras y acuerdos bilaterales entre las naciones desarrolladas, los países en desarrollo y entre estos y los primeros. Algunos ya entraron en vigor otros están por entrar, en los países que no pertenecen a alguno de esos grupos se han y se

⁷¹ LAREDO, Iris Mabel, TRANSFONDO POLITICO DE LA INTEGRACION ECONOMICA, Revista aportes para la Integración Latinoamericana, Editorial Instituto de Investigación Latinoamericana, Buenos Aires Argentina, Julio 1995, p.100

emprenden en acciones para integrarse, en ocasiones sin comprender cabalmente las implicaciones y riesgos que ello entraña.

2.9 REGIONALISMO

El regionalismo es cuestionado sobre si se trata de un fenómeno gestado por la conformación de bloques comerciales y económicos constituidos tanto por países como por conglomerados estatales, o si más bien se trata de un fenómeno gestado en la globalización pero que puede adquirir una dinámica propia cuyos alcances desaten contradicciones con el multilateralismo intrínseco al proceso globalizador al generar posiciones proteccionistas al interior de los bloques, lo que si es posible afirmar es que tanto en la configuración de los bloques y regiones comerciales y económicas como en el avance del proceso de globalización, son los países industrializados las fuerzas impulsoras dominantes.⁷²

La teoría de la economía regional plantea una definición de la región como un espacio de concentración y de jerarquización de las actividades económicas dentro del cual un polo de desarrollo ejerce efectos asimétricos o de dominación sobre una zona geográfica dentro de ciertas fronteras territoriales; aunque es la teoría se interesaba nada más en la formación de regiones dentro de un mismo país, ha representado el primer intento en tomar en cuenta la dimensión espacial en el pensamiento económico.⁷³

Sin embargo, en la actualidad el concepto de región, se refiere no tanto a estas definiciones teóricas, sino a realidades más complejas basadas no sólo en la economía sino también en la geografía, historia, política; apuntándose a la configuración de

⁷² LOZANO, Lucrecia, LAS RELACIONES ENTRE ESTADOS UNIDOS Y AMERICA LATINA EN EL CONTEXTO DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO Y GEOPOLITICO INTERNACIONAL. Revista Relaciones Internacionales, Número 61, Enero-Marzo 1994 p. 50.

⁷³ YACHIR, Faysal, BLOQUES REGIONALES EN LA ECONOMIA MUNDIAL, Revista del Desarrollo, Volumen 26, octubre-Diciembre, Universidad Nacional Autonoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, México 1995.

grandes áreas definidas tanto por factores económicos como por factores políticos y culturales.

Así como la integración se puede presentar de manera real y otra formal la regionalización también tiene esos matices, ello no implica que no se presente un desfazamiento de la realidad, es decir, se puede firmar un tratado creando a la vida jurídica una región y en la realidad puede darse el caso de que nunca tenga vida real o a la inversa no estar formalizada y ser muy activas las relaciones entre sí.

Es necesario precisar cuando se habla del proceso contemporáneo de regionalización, cuales son los rasgos y características que le dan un significado diferente respecto a la regionalización tradicional (conjunto de países reunidos por lazos económicos) la regionalización de hoy implica la constitución de bloques económicos sin dominio político formal, a diferencia de la regionalización de ayer. Un segundo criterio de distinción puede ser que a diferencia de los bloques anteriores, desiguales y jerarquizados sin dominio político formal, pero que en ocasiones incluyen a países de niveles de desarrollo diferentes pero autónomos entre sí.⁷⁴

La regionalización tradicional no implicaba solo un conjunto de países reunidos por lazos económicos sin dominio político y formal, no es posible tal afirmación ya que no se puede desconocer a mediados del siglo pasado todavía grandes zonas se encontraban bajo regímenes coloniales que carecían de independencia económica, sin embargo la nueva tendencia surge con postulados de cooperación y coordinación sin dominios formales propiamente dichos, ya que algunos países siguen políticas impuestas de manera indirecta por otros cuyo desarrollo económico es superior.

La regionalización se puede desarrollar vertical u horizontalmente, la primera se presenta cuando se constituyen zonas de libre comercio, uniones aduaneras o comunidades económicas sobre una base horizontal, es decir entre países más o menos subdesarrollados, mientras estos países tienen lazos verticales mucho más

⁷⁴ Idem.

fuerter con los países desarrollados; la segunda es cuando varios países, de niveles diferentes de desarrollo, que no tienen dependencia económica entre sí ni con una misma metrópoli deciden la creación de una región.⁷⁵

Es decir verticalmente se presenta cuando dentro de la región hay uno o más países que marcan las pautas a seguir de la región debido a que son los más desarrollados y de una u otra forma se colocan arriba de los demás miembros de la región, se tiende a reproducir la jerarquía o más bien las jerarquías presentes se marcan más, en cambio será horizontal cuando sus miembros tienen niveles de desarrollo similares entre ellos y buscan en forma conjunta de elevar el nivel de vida de sus integrantes, aquí se tiende a transformar las jerarquías preexistentes.

La diferencia entre el regionalismo latinoamericano y el europeo se presenta por dos fenómenos muy particulares que marcan un distanciamiento y son: a) la sucesión de modelos de integración; y b) la pertenencia de los estados a más de una forma de integración económica, que engloba tanto al fenómeno del subregionalismo como las memberships múltiples en sentido estricto. Esta sucesión implica dejar viejas prácticas y sustituirlos por otras más ambiciosas o más adecuadas a las características de los países participantes y así como a sus prioridades, esto se puede realizar de manera automática o en forma gradual, esta última entraña un período de transición en el cual ambas organizaciones tienen vigencia, los participantes prácticamente pertenecen a ambas organizaciones: a la sustituida, por no haberse producido una desvinculación formal, y a la sustituyente, por haber entrado en vigencia por la suscripción del o de los acuerdos constitutivos, así como las ratificaciones correspondientes, esta doble pertenencia es transitoria.⁷⁶

En las condiciones particulares de América Latina el regionalismo abierto consiste en profundizar los procesos de integración en el entorno específico de la globalización, a fin de lograr la mejor participación posible en todos los órdenes que

⁷⁵ Ibidem pp. 95-96.

⁷⁶ Cfr WALDEMAR, Op Cit p. 240-241.

esta implica y elevar la calidad de vida de la población se trata por tanto de regionalizar a globalización.

La integración regional de países en desarrollo y entre éstos y los industrializados responde a las condiciones actuales del comercio mundial. Desde mediados de los ochentas han proliferado los acuerdos bilaterales y aumentado la formación de agrupaciones regionales lo cual indica que esa tendencia persistirá. Pues se ha dado un sesgo muy marcado en la teoría económica a favor de un menor intervencionismo y una mayor participación de las fuerzas del mercado.

La política de desarrollo regional puede involucrar ya sea la protección encubierta de las tecnologías surgentes u obsoletas, o un deseo inobjetable de elevar el nivel tecnológico de la región y su población hasta el nivel nacional. Los problemas de tecnología como un determinante de la ventaja comparativa, pueden dividirse en dos grupos: aquellos fundamentalmente asociados con el comercio de productos tecnológicamente avanzados entre los países desarrollados, y aquellos asociados con el comercio entre los países desarrollados y en desarrollo, basados en la difusión de la tecnología a los últimos como consecuencia de los niveles de costos de salarios más bajos de éstos.⁷⁷

El intercambio de tecnología es uno de los elementos principales en un proceso regional, los países desarrollados dan la tecnología que desechan a los países subdesarrollados de su región de esta manera contribuyen a elevar el nivel tecnológico de la región.

El concepto de región propuesto por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), parte de dos posiciones: la integración económica aumenta el bienestar pero no lo maximiza, pues el libre comercio no incluye a todos los países y que el objetivo debe ser una creciente integración a la economía mundial. Bajo estos

⁷⁷ HARRY, G Johnson, TECNOLOGIA E INTERDEPENDENCIA ECONOMICA, Editorial El Manual Moderno, S A , México 1978, p. 208

supuestos define al regionalismo abierto a partir de dos hechos: uno es la proliferación de convenios de comercio preferencial y de iniciativas para formar zonas de libre comercio, proceso que la Comisión identifica como integración impulsada por políticas, y otro es la integración de hecho como resultado de la aplicación de políticas macroeconómicas y comerciales no preferenciales, es decir, que no discriminan el comercio con terceros países y que por tanto se aplican lo mismo en la relación con el resto del mundo que entre países latinoamericanos.⁷⁸

La peculiaridad que tiene el regionalismo abierto en comparación con el clásico es su origen pues este es el resultado de la liberalización comercial en general, es decir no es producto de un acuerdo comercial o un tratado, su objetivo principal es conciliar la interdependencia surgida por la apertura económica.

La proliferación de espacios de integración regional mucho más diversificados, centrados en el papel nuclear de los países emergentes, mediante una compleja red de acuerdos multilaterales y bilaterales, se puede decir que se trata de una tipo de regionalización que expresa, además de la mundialización de la nueva división internacional del trabajo, el avance de una nueva jerarquización de países en esa división y la expansión industrial y comercial de las naciones.⁷⁹

El problema del regionalismo surge por una practica consistente, coherente y más comprometida en la supervisión de los acuerdos de integración libre e incontrolada, de las normas por parte de los signatarios de esos tratados. (la cláusula de habilitación les permite celebrar entre si acuerdos regionales o globales para la reducción eliminación recíproca de barreras al comercio, sin tener que extender los beneficios así pactados a las demás partes contratantes y sin constituir necesariamente una zona de libre comercio o una unión aduanera.⁸⁰

⁷⁸ GUERRA-BORGES, Alfredo, GLOBALIZACION DE LA REGIONALIZACION EN AMERICA LATINA: UN PUNTO DE VISTA ALTERNATIVO, Revista Comercio Exterior, Volumen 46, Número 6, México Junio de 1996 p. 436-437

⁷⁹ TENDENCIAS, de la Economía Mundial, Revista de Comercio Exterior, Volumen 47, Número 11, México Noviembre de 1997. pp 861-862.

⁸⁰ WADELMAR, Op. Cit p 241.

Es un hecho que el regionalismo es un fenómeno surgido por una práctica consistente de acuerdos con la finalidad de crear una región, sin embargo en la mayoría de los casos surgen sin una consiente planeación, es decir un país puede pertenecer a una región y a su vez tener acuerdo con otra región dando origen a otro fenómeno llamado subregionalismo.

2.10 EL SUBREGIONALISMO

Entraña la pertenencia de dos o más estados a dos o más zonas económicas, su vinculación se basa en el ordenamiento jurídico de una de ellas (regional), integrada a su vez por otros estados, lo que propicia su convergencia final en un mismo grado de integración y la consiguiente formación de un espacio económico común; en ambos casos, en la zona subregional participa un grupo reducido de estados integrantes de un modelo regional más amplio que modifica, mediante la celebración de un acuerdo (subregional) compatible con el ordenamiento jurídico del modelo regional y para sus relaciones inter-se, lo dispuesto por aquél. Además, está prevista la convergencia de ambos modelos en un mismo nivel de integración, el subregionalismo no es la mera proximidad geográfica de los países participantes, sino el vínculo jurídico que une a los acuerdos preferenciales implicados; tal vínculo prevé, contiene y regula el modelo subregional imponiéndole una serie de requisitos y condiciones a las cuales debe adecuarse.⁸¹

Aun cuando uno de los requisitos para la conformación de zonas regionales es la convergencia de políticas y normas jurídicas en general no siempre se presenta esta realidad, en ocasiones pueden ser contradictorias en algunos sectores por ejemplo dentro de la región hay un arancel del 10% para el intercambio de automóviles y en el acuerdo subregional es de 5% o a la inversa, así como este ejemplo puede haber infinitud de discrepancias entre los acuerdos regionales y subregionales que harán que difícilmente se alcance una coordinación y mucho menos una convergencia, esto es

⁸¹ WADELMAR, Op. Cit. pp. 242-243

consecuencia de una práctica inconsciente de libre comercio que esencialmente se ha venido desarrollando en América Latina.

La idea original se concebía como la pertenencia a más de un modelo de integración económica, donde los países involucrados pertenecen de manera simultánea a los mismos modelos en escala regional y subregional y éstos se encuentran vinculados entre sí de manera que el ordenamiento jurídico del modelo regional contiene y regula el desarrollo del modelo subregional.

El fenómeno subregional puede adquirir jurídicamente la forma de una modificación del tratado marco⁸² por algunas de sus partes, destinada a regir exclusivamente sus relaciones mutuas o entrañar, por el contrario, la utilización de un mecanismo previsto por el tratado marco y puesto en práctica por alguna de sus partes. Sólo puede realizarse de manera válida si la posibilidad de tal modificación se prevé en el tratado marco o si, no estando prohibida, no afecta los derechos que les correspondan a las demás partes del tratado marco ni afecte ninguna norma cuya modificación sea incompatible con el efectivo logro del objeto y del fin del tratado marco en su conjunto.⁸²

El fenómeno subregional surge al poco tiempo de la puesta en marcha de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), proceso impulsado por los países más pequeños surge la idea de la integración como un instrumento de desarrollo económico para el área estableciendo políticas e instrumentos comunes para toda el área apoyados en una estructura institucional fuerte, con prerrogativas supranacionales y funcionamiento independiente.⁸³ Sin embargo esta Asociación no tuvo el apoyo necesario de los países desarrollados e incluso de los propios países en desarrollo.

⁸² Entendiéndose por tratado marco aquel que da los lineamientos, los parámetros base para la construcción de otros tratados.

⁸³ Idem.

⁸⁴ Ibidem, p. 244.

El subregionalismo en la actualidad es una realidad que va en aumento con una proliferación muy productiva de acuerdos subregionales de carácter bilateral en el mayor de los casos saliendo de los acuerdos marcos base de su negociación. La finalidad de este fenómeno es dar un mayor dinamismo al comercio de sus miembros, en la finalidad de constituir una zona o un bloque económico.

2.11 LOS BLOQUES REGIONALES

Es posible definir al bloque regional como un espacio en el cual las relaciones económicas entre los países miembros se desarrollan más que las relaciones entre estos países y el resto del mundo, sea con o sin acuerdos formales de integración económica, una definición más restrictiva podría ser un espacio en el cual las relaciones económicas internas son más importantes que las relaciones económicas externas.⁸⁴

Denominaciones como bloques sugieren la conformación de entidades que en el interior reducen barreras al comercio, pero al exterior erigen obstáculos para que terceros no miembros queden excluidos de dichos beneficios, es decir los bloques asumen una caracterización defensiva. Podría pensarse que los principales países decidieron fragmentarse la economía mundial en bloques comerciales y de inversión a expensas del de los países en desarrollo.

Al terminar la guerra fría el mundo sufrió no solo un cambio político sino también económico y militar, posiblemente el militar era muy predecible sin embargo en el plano económico, se sustituyó una bipolaridad por una multipolaridad económica, representada por la llamada triada del poder constituida por Estados Unidos, Japón y la Unión Europea; el bloque europeo, asiático y el norteamericano representan por su propio peso y por el peso específico de las metrópolis que los rodean detentan el mayor porcentaje del comercio mundial. Por tanto se dio un cambio en las configuraciones geoestratégicas, geopolíticas y geoeconómicas. La triada del poder se puede ejemplificar de la siguiente forma:

⁸⁴ Cf. YACHIR, Op. Cit. p. 97.



Históricamente, siempre hubo una cierta regionalización, en la medida que el desarrollo del sistema capitalista mundial estuvo caracterizado durante siglos hasta por la formación de bloques coloniales, los imperios como el español, francés e inglés por citar algunos ejemplos, estos imperios dividieron el mundo en bloques económicos de manera fáctica sin la necesidad de protocolizarlos debido que se encontraban bajo el “imperio” económico, político, militar y cultural,

Las características, formación, organización y alcance de los bloques que integran la triada del poder son totalmente diferentes, a tal punto que cada uno de ellos representa un modelo específico de regionalización dentro de la economía mundial como se vera a continuación.

BLOQUE EUROPEO

La integración económica europea es un proceso histórico, con más de cuarenta años de experiencia, es una integración que se puede considerar como una integración promovida en base a el mercado y su orientación a partir de una plataforma sectorial, más que razones meramente económicas, los factores geopolíticos y estratégicos de la posguerra animaron el proceso de integración que dio origen a la Comunidad Económica Europea, luego Comunidad Europea y ahora en una Unión Europea.

Entre los elementos detonantes figuran la distribución de los recursos provenientes del Plan Marshall, la intención colateral de combatir la presencia estratégica de la URSS y la necesidad de establecer un marco regional para mantener los equilibrios intraregionales y controlar mejor el riesgo de nuevos conflictos armados y hacer frente a la hegemonía internacional estadounidense. A fin de poner en marcha los mecanismos para cumplir sus objetivos la Europa Comunitaria creó un complejo aparato jurídico-institucional en el que se dispuso una delegación gradual de soberanía en las instituciones comunitarias y se asentó la primacía del ordenamiento jurídico comunitario sobre los nacionales.⁸⁵

En 1957 con el Tratado de Roma con seis países: Francia, Alemania Occidental, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, se extendió a Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca en 1973, a Grecia en 1981, a España y Portugal en 1986 y a Finlandia, Suecia y Austria en 1994.

Este bloque a sido políticamente inducido, es la única región que tienen instituciones políticas, administrativas y técnicas comunes, es cierto que los regímenes políticos y el nivel de desarrollo económico de los miembros era muy parecido, otra ventaja es que en cada proceso integracional fue sostenido por la intervención de los Estados, a través de la creación de nuevas condiciones para las relaciones económicas regionales, la cooperación intergubernamental en varios sectores y la creación de instituciones comunes, los países de Europa del Oeste pudieron pasar progresivamente de una mera unión aduanera hasta una comunidad económica y luego hasta una Unión económica y política.⁸⁶

La Unión Europea es el único bloque regional en el mundo que tiene la característica de ser un bloque económico-político, pues sus relaciones no se limitan a lo económico sino también a lo político y jurídico, prueba de ello las instituciones

⁸⁵ GONZALEZ, Op. Cit. p. 108-109.

⁸⁶ Cfr. YACHIR, Op. Cit. p.101.

supranacionales con las que cuenta o la creación de una moneda única (el Euro), son algunos de los ejemplos de esta integración.

En la actualidad las perspectivas de este bloque es profundizar la integración sin embargo su ampliación a quince miembros ha desequilibrado el bloque europeo a favor de Alemania por el contexto cultural y del lenguaje pues la mayor parte habla la lengua germánica, la profundización se vuelve incompatible en la medida que acentúa las diferencias entre los niveles de desarrollo y las estructuras económicas, y posiblemente políticas y culturales, especialmente entre los países del Oeste y los del Este.⁸⁷

Considerar a la Europa de los quince como en un proceso de integración político y cultural, para fusionarlos en un solo país o en una confederación se ve casi imposible pues se tienen que unificar no solo en políticas macroeconómicas y microeconómicas así como los diferentes niveles de desarrollo sino también cuestiones culturales, religiosas, de idioma que pueden entrañar en sí mismos un mayor grado de convergencia que en los primeros sectores mencionados.

BLOQUE ASIATICO

La regionalización aquí fue el resultado no de un proyecto político, sino de la convergencia de procesos nacionales de desarrollo más o menos basados sobre el mismo modelo económico y las mismas políticas económicas, las olas sucesivas de crecimiento en los varios países del área: Japón en los años cincuenta-setenta; Corea del Sur, Taiwan, Hong Kong y Singapur en los setenta-ochentas, los países del sudeste asiático en los ochentas, China y Vietnam en los noventa, en todos los casos, el proceso de desarrollo fue basado en un sistema capitalista estatal, en la medida que el estado tenía y todavía tiene el papel determinante no solo en la creación de las

⁸⁷ Idem. p. 104.

condiciones del desarrollo nacional sino también en su orientación más o menos autoritaria.⁸⁸

La gran particularidad de este bloque en relación al europeo es su carácter predominantemente económico sin ningún proyecto político regional y sin ninguna institución política común, a diferencia de los países de Europa.

Tanto las características históricas, culturales y políticas de estos países, como su alianza con Estados Unidos permitió su amplio acceso a los capitales, a las tecnologías y a los mercados estadounidenses y japoneses, jugaron un papel en el desarrollo de Asia Oriental, la cual consiguió tasas de crecimiento sin precedentes en la historia del capitalismo a nivel mundial. El mercado regional se desarrolló con base en el desarrollo de los mercados nacionales mientras la inversión regional se desarrolló gracias a la acumulación de ahorros nacionales, el crecimiento secuencial de los países del área y las políticas de desarrollo tecnológico implementadas implicaron una creciente complementariedad de las economías asiáticas especialmente la China y Vietnam, que han sido más exitosas en abrir sus economías al capitalismo sin abrir todavía sus sistemas políticos, de tal manera que su integración económica a los demás países asiáticos no depende ahora de un acercamiento político, se está desarrollando en una medida creciente con base en sus propios mercados y en sus propios recursos de capitales, trabajo y tecnología.⁸⁹

Así en este bloque cada país tiene su autonomía económica y política, desarrollándose al mismo tiempo un espacio económico común y un verdadero poder económico regional, independientemente de cualquier cooperación estatal. Otra característica muy particular de este bloque es que, a pesar de la gran diferencia de niveles de desarrollo entre los países que lo constituyen, sus relaciones no son puras relaciones verticales y desiguales sino también relaciones de co-desarrollo. En fin sus políticas económicas gozan de un alto grado de autonomía respecto a las políticas de

⁸⁸ YACHI, Op. Cit. p. 107.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 106-114.

los países más avanzados en la región, sin embargo la interdependencia que ha surgido entre este bloque es tal que la caída de la bolsa de Indonesia provocó un efecto dominó en todas las economías del bloque asiático, provocando la crisis financiera de 1998 el llamado “Efecto Dragón”.

BLOQUE NORTEAMERICANO

Esta integrado por Canadá, Estados Unidos y México, los intentos de formalización se inició a principios del decenio pasado, aunque los antecedentes de la liberalización comercial entre Estados Unidos y Canadá se remontan al siglo pasado, a diferencia del bloque asiático en el cual se dio un proceso económico (sin formalidad) cuyas economías convergieron para mejorar el nivel de vida de la región, o del europeo que reviste la formalidad de un tratado constitutivo de la Unión, este bloque si bien es cierto entraña ambas situaciones, tiene matices particulares como son.

- a) Sus integrantes no responden a un mismo nivel de desarrollo económico,
- b) Su marco legal es un tratado que instituye una zona de libre comercio que va más allá de los parámetros de la misma, prueba de ello el sector financiero y de inversión,
- c) No responde a un proyecto político común como en la Unión Europea pues solo aspira a tener políticas económicas convergentes,
- d) La desregulación económica entre México y Estados Unidos antes de la firma del tratado era más dinámica.

La integración norteamericana se orientó básicamente hacia la integración reactiva al concentrarse en el desmantelamiento de disposiciones pero no en la construcción de otras nuevas.

Este bloque es el más importante de América Latina por el peso económico que representan sus integrantes dentro de la misma, en cuanto al resto del continente americano, se encuentran las asociaciones del Cono sur (Argentina, Brasil, Paraguay,

Chile) y los países de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua)

12 MUNDIALIZACION

La economía internacional es la disciplina que tiene por objeto analizar las relaciones entre unidades económicas homogéneas denominadas naciones, sujetas al mismo tipo de racionalidad que las empresas y los individuos, hablar de economía mundial entraña matizar o incluso cuestionar ese tipo de análisis, las fronteras políticas ya no corresponden a las económicas y los mercados desbordan las naciones.⁹⁰

Esta economía supone que la nación se define con bases geográficas y políticas (una moneda, un espacio territorial y un conjunto de reglas e instituciones) y constituye un sujeto de análisis pertinente. Ahora la geografía ha sido sustituida por la geoeconomía donde las fronteras han sido franqueadas por los acuerdos comerciales.

La mundialización entraña una ruptura con respecto al movimiento de internacionalización, pues significa la desaparición de la economía internacional como principio de organización de la economía mundo, la internacionalización y la mundialización son fenómenos distintos: en tanto que la primera es un proceso que se refiere a la apertura de las economías nacionales, la segunda alude a la integración, lo que implica el cuestionamiento parcial o total de los factores que fundamentan la existencia de las economías nacionales. El desarrollo de todas las formas de intercambio acelera la evolución hacia la mundialización, pero los pueblos y las naciones no dejan de estar apegados a la defensa incluso ilusoria de la soberanía económica. En estas condiciones, la economía mundo se encuentra de hecho en algún punto intermedio entre el modelo de economía internacional y el de economía mundial.⁹¹

⁹⁰ GUILLEN, Romo Héctor, GLOBALIZACION FINANCIERA Y RIESGO SISTEMICO. Revista Comercio Exterior, Volumen 47, Número 11, México, Noviembre 1997, pp. 870-871.

⁹¹ Idem

No hay que confundir la mundialización con la Integración Continental (IC) pues esta implica una situación en la que las naciones de un mismo continente se relacionan por medio del comercio y el flujo de factores con mayor intensidad que con terceras partes de otros continentes, la IC puede ser fruto de tratados formales para reducir barreras al intercambio y flujo de factores, (como es el caso del TLCAN Y UE), pero también como resultado de otras fuerzas favorables a la integración entre naciones, tales como el crecimiento de la movilidad espacial de la fuerza del trabajo, el capital y la información resultante del cambio tecnológico.⁹²

El multilateralismo supone que los Estados subordinan los intereses nacionales (esto es, que están dispuestos a pagar los costos de la armonización de las políticas e instituciones) a la creación de una economía internacional estable y eficiente, sujeta a un conjunto de controles consensuales que trascienden, con mucho, las reglas de conducta aceptadas no siempre respetadas por los países del primer mundo.⁹³ La multilateralización se realiza de forma automática e inmediata

2.13 LA GLOBALIZACION

La globalización en términos generales se puede concebir como el proceso lineal, asimétrico y no homogéneo producto principalmente de la liberación económica, social, cultural, ideológica, etc.

La concepción del termino al igual que el concepto de integración se puede presentar en diversos estadios de las actividades humanas no solo en el económico tal es el caso de la globalización de la producción representada por una gran movilidad transnacional de los factores que en ella participan, la financiera por el funcionamiento en red de las bolsas de todos los continentes, cultural por la difusión de las ideas y las maneras de pensar.

⁹² POLESE, Mario y Pérez Mendoza Salvador, INTEGRACION ECONOMICA NORTEAMERICANA Y CAMBIO REGIONAL EN MEXICO, Revista Comercio Exterior, México Febrero 1995. p. 133.

⁹³ HARRY, Op. Cit. p.92.

También es considerada como la interacción económica más agresiva e intensa, así como el crecimiento explosivo de los mercados internacionales de capital reduciendo la muerte de las tazas fijas de intercambio entre un número cada vez mayor de entidades que están fuera de control gubernamental, es lo que se ha denominado "globalización". La cual es vista como la causante de los flujos de inversión que entraron y salieron de los países de acuerdo con el sentido de oportunidad de los inversionistas, y que provocaron las crisis financieras de México y Asia, en Estados Unidos se le culpa de la pérdida de empleos, de la desigualdad en los ingresos y del deterioro de los salarios reales. El descontento de la globalización bloqueó en 1997 que la legislación le otorgara al presidente Clinton la autoridad de *fast track* para negociar acuerdos comerciales que el Congreso no pudiera modificar.⁹⁴

La globalización desde otra perspectiva es vista como el debilitamiento del Estado-Nación, esto se encuentra en el trasfondo de la crisis de las ciencias económicas y de la aparente importancia de los gobiernos por asegurar el crecimiento, estabilidad y equidad distributiva. El paradigma macroeconómico de Keynes postulo economías cerradas en la que los estados disponían de suficiente autonomía para implantar sus propias políticas.⁹⁵ Es evidente que ha sido rebasada tal postura pues la interdependencia de los mercados limita la autonomía en la determinación de las políticas económicas, sin embargo la metamorfosis del entorno mundial no parece disponer de guías seguras y quizás por esa inseguridad el Estado-Nación seguirá siendo la unidad política directriz básica.

Pues la globalización en la actualidad no ha eliminado el papel de las naciones como células básicas de la organización internacional, las naciones siguen estableciendo de la organización político-social, la globalización afectó en forma decisiva la autonomía y la integridad de los estados nacionales en varias cuestiones fundamentales, al subordinarlos a las redes y circuitos internacionales, a la lógica económica de la globalización, que no es otra cosa que la reducción de la importancia

Cfr. HASS, Richard N. y Litan Robert E., LA GLOBALIZACION Y SUS INCONVENIENCIAS, Revista Este País, Tendencias y Opiniones, Número 89 Agosto 1998, México.
HARRY, Op. Cit. pp 63-64.

del tamaño de los mercados internos nacionales a favor del acceso directo al mercado globalizado.⁹⁶

No se puede hablar de la globalización como algo homogéneo pues si bien es cierto que se presenta en diversos sectores su evolución no es la misma por ejemplo la globalización financiera no es la misma que la social, si todas las actividades se globalizarán a la misma velocidad no estaríamos frente las asimetrías tan evidentes que ha traído consigo la globalización, ejemplo de ellas la fractura social entre ricos y pobres, el abismo entre empleados y desempleados etc. La dinámica de la globalización amplía el terreno de la competencia a escala planetaria y reduce constantemente el número de oportunidades no solo a escala internacional sino también a nivel nacional.

Se puede concluir desde una perspectiva particular que para que un bien, servicio, mercancía, información, etc., pueda considerarse como algo globalizado o globalizable debe cubrir las siguientes condiciones:

- a) El producto debe ser global, debe tratarse de un producto universal susceptible de ser identificado y demandado en escala mundial.
- b) Para que la actividad de un grupo se considere global es preciso que la posición del competidor en lo nacional sea fundamentalmente afectada por la posición global. Su capacidad de penetración dependerá de los resultados globales en la medida en que se capitalicen en escala local las ventajas obtenidas en el mundo entero.
- c) La ausencia de preferencia operacional por el país o la zona de implantación original, solo las condiciones de costos y rendimientos deben determinar la afectación de los medios financieros y humanos.

El proceso de globalización financiera se puede explicar por la regla de las tres "d": descompartimentalización, desreglamentación y desintermediación⁹⁷; la primera se

⁹⁶ TENDENCIAS, Op. Cit. p. 861.

⁹⁷ GUILLEN, Op. Cit p 871.

efiere a la eliminación de las fronteras que antes separaban a los mercados, se trata de a apertura al exterior de los mercados nacionales, las barreras internas desaparecen y los mercados se abren; en relación a la segunda se enfoca a que las autoridades abolieron la reglamentación de cambios para facilitar la circulación internacional del capital, a este respecto, destaca la apertura del sistema financiero (como es el caso del TLCN, la UE, entre otros); la tercera con el gran poder de la computación se tiene acceso inmediato a la información del mercado en tiempo real, lo que hace posible identificar las oportunidades; cuando estas se reconocen, los sistemas de telecomunicación permiten el rápido acceso a la información.

De los apartados estudiados en el presente capítulo se desprende que México antes de la firma del TLCAN, se desenvolvía con Estados Unidos en una zona fronteriza la cual evoluciono y alcanzó una zona de libre comercio, dentro de esta etapa de integración se pueden englobar los avances de integración económica de nuestro país.

En relación a las tendencias de la integración el regionalismo y subregionalismo que se practica en la actualidad se actualiza la Teoría de los hub-and-spoken considerando al regionalismo como los países hub y al subregionalismo como spoken, en escala internacional México es ubicado dentro del bloque norteamericano inserto en un proceso regional; la globalización en México se puede encontrar ya en casi todos los estadios de la actividad humana.

CAPITULO III

LA LINEA POLITICA ECONOMICA DE MEXICO

Analizada la concepción, teorías, etapas de la integración económica es oportuno analizar el proceso que ha llevado a México a su actual política neoliberal, para ello es menester analizar como evoluciono del proteccionismo absoluto a una apertura comercial, la estabilización (económica, financiera, social, etc.), su reforma estructural, la diversificación de sus actividades, hasta llegar a su actual política económica.

Durante la década de los ochenta, América Latina experimentó intensas transformaciones estructurales, económicas y sociales, cuyos orígenes se remontan a los años setenta. Los libros especializados tienden a coincidir en que son tres los procesos que han generado estos cambios; la apertura externa, la desregulación de los mercados y la privatización de empresas públicas.

En este sentido, México (que comenzó su transformación más tardíamente) se encuentra actualmente en una fase más avanzada con la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, aunado a ello la firma del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. Sin embargo, otros países tales como Chile, Colombia y Venezuela, aceleraron entre 1990-1993 su integración parcial con otras economías del continente, y esperan integrarse al TLCAN. Es evidente que la repercusión de estos procesos de apertura está modificando radicalmente la asignación de recursos y la orientación sectorial del mercado, las inversiones, etc.; además, está impulsando nuevas oleadas de reorganización no solo en sectores económicos, sino en servicios, socialmente y culturalmente.

3.1 DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL.

Mientras en los últimos lustros una gran proporción de las naciones en desarrollo adoptó modelos de apertura comercial, privatización de empresas públicas y desregulación económica, en los países industrializados la tendencia fue la contraria: la protección creció notablemente; se instrumentó un sinnúmero de acuerdos de comercio administrado entre las potencias y las grandes empresas, y las principales economías industrializadas siguieron apoyando diversos sectores de su economía. Es decir mientras algunos países se abrían al intercambio económico otros los cerraban.

Cuando se habla de proteccionismo por lo general se piensa en economías cerradas que no permiten los flujos extranjeros de ninguna índole, en esencia es proteger lo nacional frente a lo internacional con el propósito de fortalecerlo. México y Latinoamérica se caracterizaron durante las décadas setentas y ochentas por llevar una política económica proteccionista su finalidad era proteger sus industrias nacionales contra la competencia externa lo cual generando un efecto contrario creando atraso de los sectores.

El proteccionismo en las naciones industrializadas responde a situaciones de balanzas comerciales deficitarias, que buscan negociar sólo con países de similares condiciones económicas, sociales y culturales, buscando la reciprocidad integral o el acceso equivalente en las economías que otorgan ventajas a su industria por medio subsidios, exención de impuestos y suministro de recursos para la investigación y el desarrollo. En los países desarrollados el debate se centra en la disyuntiva entre comercio libre o proteccionismo; más bien gira en torno a cómo proteger y ampliar los mercados de ciertos bienes.⁹⁸

La discusión consiste en determinar qué políticas aplicar para no perder su liderazgo, aun cuando esto vaya contra los principios del libre mercado. La filosofía que

⁹⁸ CARDERO, García Ma. Elena y Catarina Rock de Sacristan, AMERICA LATINA EN EL NUEVO ENTORNO INTERNACIONAL., Revista de Comercio Exterior Volumen 45, Número 8, Agosto, México 1995. p. 575

une a los grandes centros de poder son los productos de alta tecnología, siendo esta uno de los factores primordiales en las actuales negociaciones, pues no hay que olvidar la interdependencia que produce esta entre un país desarrollado y un subdesarrollado.

La diplomacia comercial permite a los gobiernos negociar con sus contrapartes regímenes de acceso a los mercados de bienes e inversión extranjera. Se trata de que el país receptor de inversiones acepte la entrada de las empresas y, además, revise las políticas internas a fin de asegurar la competencia o la participación de las transnacionales en el mercado. Estas negociaciones no dejan de tener un importante grado de dificultad en tanto las corporaciones han perdido en gran medida su carácter nacional.⁹⁹

La cesión de soberanía que la coordinación de políticas implica perturba a todos los estados, la competencia por seguir en la cresta de la ola obsesiona a los países desarrollados y preocupa a los países en desarrollo los cuales no desean seguir siendo revolcados por ésta, ni por los sinsabores del "síndrome del vecino" y la costumbre de ser empujados por las locomotoras industrializadas, calculadoras y zigzagueantes en la elección de las vías para empinarse hacia la cresta.¹⁰⁰

Desde fines de la década pasada, un creciente número de países han adoptado las políticas económicas que los organismos multilaterales competentes respaldan por su corrección, subsisten diferencias de profundidad y ritmo en su aplicación, pero el grado de convergencia es bastante significativo, la liberación de la apertura externa, erigidas en signos característicos de las nuevas políticas económicas, están impulsando un incremento importante en las interdependencias reales entre las economías de la región.¹⁰¹

Un ejemplo de tales organismos multilaterales son las instituciones crediticias internacionales como el Fondo Monetario Internacional y los Bancos de Desarrollo

⁹⁹ Idem.

¹⁰⁰ GONZALEZ, Op. Cit p. 21.

¹⁰¹ Ibidem. p. 23

Económico, cuyas políticas de desarrollo son de libre cambio, es decir practican la doctrina francesa del *Laisser Face Laiser*, y los países que aspiren a recibir su apoyo están obligados a seguir sus lineamientos.

México ha impreso a su política comercial un giro de ciento ochenta grados con vistas a una profunda integración a la economía internacional. El proceso de cambio iniciado en 1984 tuvo como primer paso eliminar los permisos de importación y sustituirlos por aranceles aduaneros. En dicha fecha se llevó a cabo la primera etapa del programa de desgravación y para julio de 1986 el número de fracciones sujetas a permiso previo era 427 sobre un total de 8.310. Por otra parte, el nivel más alto de protección nominal arancelaria - que en 1983 era el 100% - se redujo a un máximo de 40%. En tercer lugar, se puso en vigor un sistema de valoración aduanera, en vez de calcular los aranceles con base en precios oficiales de importación. Para julio de 1986 se habían suprimido todos los precios oficiales, con excepción de 53. El proceso de apertura se selló con la ratificación del GATT y de sus códigos de conducta.¹⁰²

A partir de la década de los ochenta, México sentó las bases de una nueva política comercial y de relaciones económicas con el mundo y trabajó activamente para dar paso a acuerdos más ambiciosos que estuvieran en concordancia con una política de apertura externa claramente irreversible, aun cuando al firmar el GATT se comprometió a sustituir los controles arancelarios, mantuvo temporalmente el sistema de permisos de importación en las actividades sujetas a regímenes especiales de promoción como la industria automotriz.

Una definición importante de la política comercial mexicana se hizo ante el GATT en febrero de 1990. En esta ocasión México puntualizó cinco principios que, a su juicio, podían conducir a buen término las negociaciones de la Ronda Uruguay. En resumen dichos principios son los siguientes:

¹⁰² SELA, AMERICA LATINA Y EL CARIBE ANTE EL NUEVO ESCENARIO EUROPEO, 1ª. Edición, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela 1993, pp. 198-199.

- A) Restablecer el cumplimiento de las disposiciones básicas del GATT, sobre todo en los sectores agrícola y textil;
- B) Mejorar la calidad y el contenido de las reglas y procedimientos del GATT, pues debido a la imprecisión de algunas de sus disposiciones se desvirtúan sus objetivos al aplicarlas de manera unilateral;
- C) Establecer un equilibrio estructural en el GATT, a fin de que los países que abren su economía gocen de un tratamiento recíproco a sus exportaciones;
- D) Asegurar que las reglas del GATT contribuyan al desarrollo económico de los países; y,
- E) Fortalecer el intercambio mundial, para lo cual se debe evitar que los acuerdos de integración regional den paso a la formación de bloques comerciales cerrados.

Paralelamente a la apertura comercial, los gobiernos asumieron políticas enfocadas a impulsar la participación de la empresa privada en la economía, se replanteó el papel del Estado en la economía, reestructurando y modernizando el aparato productivo, trayendo como consecuencia que numerosos países en desarrollo iniciaran la apertura de sus mercados al exterior con la finalidad de promover el crecimiento de sus economías.

Pero no obstante la adopción de estas medidas la mayoría de los países en desarrollo se enfrentan ahora a nuevas condiciones de los principales mercados internacionales los cuales paradójicamente como ya se mencionó han desarrollado una tendencia proteccionista de un mercado nacional con mayor intervención estatal para la protección de numerosas industrias calificadas de manera subjetiva y a veces arbitraria, como importantes o esenciales para el desarrollo económico.

Lo que puede contribuir a explicar el por qué del visible cambio de disposición no solo de México sino de todos los países hacia una apertura comercial mucho más activa y comprometida con otros socios, es la mayor homogeneidad de sus políticas de desarrollo. Entre los factores que destacan se encuentra sin duda, la tendencia hacia economías más abiertas a la competencia internacional, más desreguladas y con políticas comerciales bastantes similares. Estos elementos contribuyen a hacer más transparente y uniforme la competencia entre los países pertenecientes a una misma agrupación, así mismo hacen que el costo de la desviación de comercio que suele producir existencia de una preferencia arancelaria hacia un país asociado sea menor cuando las tarifas hacia terceras naciones son reducidas.¹⁰³

El nuevo modelo de política económica que adoptó México se acompañó de procesos de ajuste neoliberal que consisten fundamentalmente en la apertura de las economías a la competencia internacional, en la limitación de las funciones del Estado, mediante una notoria disminución de sus actividades así como el traspaso de la propiedad de las empresas estatales al sector privado nacional y extranjero.

En relación con la apertura de las economías latinoamericanas, un factor común a todas las reformas comprendidas es la liberalización del comercio exterior mediante importaciones rebajadas de aranceles y la eliminación de una parte importante de las barreras no arancelarias, al igual que México se abrieron también parcialmente a los movimientos de capital, estas y otras naciones también tuvieron experiencias de liberalización financiera de la banca, con severos problemas iniciales debidos con seguridad a una apertura temprana sin las bases necesarias para evitar alterar su estabilización macroeconómica.

La disminución de la protección comercial produce variados efectos sobre el conjunto de la economía nacional, según sea el tamaño del país, el grado de desarrollo y diversificación de su sistema productivo, la dotación de recursos, la infraestructura, la

¹⁰³ GANA, B. Eduardo, LA DINAMICA Y LOS NUEVOS ESTILOS DE INTEGRACION ECONOMICA EN AMERICA LATINA Y EUROPA, Revista Pensamiento Iberoamericano, p. 23-24.

capacidad tecnológica, la preparación de la fuerza de trabajo, la distancia a los países centrales y otros factores similares, como norma, se puede decir que a los países con grandes mercados internos y con economías más desarrolladas y complejas les resulta más difícil abrirse a la competencia internacional. Las consecuencias de la apertura se reflejan de distinta manera en las demandas y ofertas globales y sectoriales de un país en particular. El impacto sobre la demanda consiste en incrementar la cantidad, calidad y diversidad de los bienes y servicios disponibles y en corregir los precios relativos de los abastecimientos nacionales e importados. Por el lado de la oferta, la apertura tiende a eliminar el sesgo antiexportador que genera una alta protección, lo que sin duda favorece a los exportadores nacionales, por otro lado la liberalización comercial reduce el precio de los insumos importados y facilita el acceso a ellos no garantiza que no opere el proteccionismo en los eventuales países compradores, en particular si se trata de una apertura unilateral.¹⁰⁴

Desde una perspectiva particular dentro de la apertura comercial se pueden distinguir dos clases:

- 1º Apertura unilateral es aquella en que un solo país libera su comercio sin esperar reciprocidad de los beneficiarios de su apertura comercial.
- 2º Apertura bilateral o recíproca se presenta entre dos o más países que negocian buscando la igualdad en el grado de apertura.

México realizó una apertura unilateral buscando una mejor posición dentro de la economía internacional, los países latinoamericanos también han seguido esta línea, desde fines de la década pasada, prácticamente todos los países de la región se han abocado a abrir y desreglamentar sus economías, aunque en algunos países como Chile, Bolivia y México tienen acumulada una experiencia más larga en esta materia, no así como algunos países que iniciaron el proceso pero lo revirtieron por presiones proteccionistas.

¹⁰⁴ Ibidem. p. 73-74.

Lo que distingue a los recientes esfuerzos de los anteriores es su envergadura y la rapidez con que fueron ejecutados, en esencia implican una drástica reducción de los derechos de importación y la abolición casi completa de las restricciones no arancelarias dentro de plazos cortos de dos y cinco años con un máximo de 10 años. La apertura externa en el caso de México, implicó un proceso de aceleración de una integración con Estados Unidos, ya en marcha desde los años sesenta y que en 1990 abarca más del 65% del comercio exterior de México.

Sin embargo es preciso anotar que los países de alto desarrollo económico difícilmente tienen aperturas unilaterales, por el contrario son bilaterales con ventaja hacia ellos, es decir siempre conceden menos que los países menos desarrollados, aprovechando su posición.

La llamada apertura de la "cuenta de capitales" permite la entrada de inversiones extranjeras y de créditos de corto y mediano plazo en México, después de la fuga masiva de capitales en los años setenta, que motiva la crisis 1981-1982 y la consiguiente estatización, se procede a una privatización del sistema financiero con mayores grados de regulación estatal pero permitiendo la entrada de capitales e inversionistas extranjeros, que se hace masiva debido a los procesos de privatización.¹⁰⁵

Este proceso de privatización de la banca es un ejemplo de reversión de una medida de apertura comercial la cual se utilizó en su momento para dar confianza a la inversión extranjera.

La apertura comercial planteó de inmediato una reconversión global de la economía mexicana y, en consecuencia, la necesidad de atraer capitales y tecnologías del exterior. Es por esta razón que México adopta también una nueva política

¹⁰⁵ DIAZ, Alvaro, TENDENCIAS DE LA RESTRUCTURACION ECONOMICA Y SOCIAL EN AMERICA LATINA, Revista Mexicana de Sociología, Número 4, Instituto de Investigaciones Sociales, Octubre-Diciembre 1994 Op. Cit. p 8.

relacionada con la inversión extranjera, en mayo de 1989 se aprobó un nuevo reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.¹⁰⁶

El nuevo reglamento logra mayor sencillez y coherencia y proporciona mecanismos innovadores para la participación de la inversión extranjera en el país, reduciendo los plazos y los procedimientos administrativos que le permiten participar en cualquier proporción en casi todos los sectores en forma automática siempre y cuando no estén incluidas como áreas estratégicas de conformidad con los artículos 25 y 28 Constitucionales.

La apertura externa no garantiza ni equivale a la inserción en la economía mundial. La apertura impulsa a algunas empresas a mejorar su eficiencia, asimilar el progreso técnico y elevar la calidad de sus productos pues de lo contrario son eliminados, este caso en México se puede ilustrar con las pequeñas y medianas empresas que desaparecieron.

La eficiencia es fundamental para lograr la competitividad internacional, pero no bastan para conseguir la expansión permanente de las exportaciones ni penetrar la red global de producción lo importante es mantener ese nivel y seguir evolucionando.

El liderazgo de algunos países en el comercio internacional es resultado de políticas económicas y sociales, las cuales afectan los procesos de inversión, ahorro, formación de capital humano, generación y difusión del conocimiento científico y tecnológico. Quedando desplazados los factores de producción y la dotación de recursos naturales, pues estos ya no determinan la posición competitiva de los países.

Los países, tienden a ser exportadores de los productos que tienen un amplio mercado interno. Los procesos de "aprender haciendo" producen patrones de especialización internacional, adquiridos a partir de modelos proteccionistas, que

¹⁰⁶ Idem.

pueden tener efectos permanentes al crear ventajas comparativas que determinan, en el largo plazo, qué produce quién. Los países que no participan en el proceso innovador sufren una pérdida absoluta y relativa de sus niveles de vida. Habría que empezar por observar las necesidades nacionales y competir con eficiencia desde el mercado interno.¹⁰⁷

La prosperidad de las naciones se crea, no se hereda. La competitividad depende de la capacidad de cada país para disponer de mano de obra suficiente y calificada, asimilar y crear conocimientos y estimular la formación de capital.

La apertura de la economía se relaciona con uno de los aspectos esenciales del desarrollo económico, a saber: la ampliación del tamaño del mercado (demanda). Por su parte, el aprovechamiento de las oportunidades generadas por la ampliación del mercado se refiere a otro aspecto también clave del desarrollo económico: la posibilidad de aumentar la producción exportable, es decir, la capacidad de mejorar la elasticidad de la oferta global. No vaya a suceder que se aumente la demanda (ampliación del mercado) y no se pueda incrementar la oferta.¹⁰⁸

La apertura de la economía se considera un factor para acelerar el crecimiento económico, al menos, por dos razones. La primera porque obliga a los países a asignar recursos y factores de la producción de acuerdo con la evolución de las ventajas comparativas, pues se ven forzados a competir con los bienes y servicios producidos en otros países. La mejor asignación de los factores de la producción permite, a la vez, un desarrollo económico más acelerado. La segunda, porque la apertura permite a los consumidores y a los productores nacionales disponer de una gama más amplia de fuentes de abastecimiento para adquirir los bienes finales, así como las materias primas y los bienes intermedios. Hoy no se discute ya la necesidad y la bondad de la apertura

¹⁰⁷ CARDERO, Op. Cit. p. 577-578.

¹⁰⁸ LIZANO, Eduardo, CENTROAMERICA Y EL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, Revista Integración Latinoamericana, Número 204, Año 19, Buenos Aires, Octubre 1994. p. 10.

de la economía. La discusión se centra más bien en cómo lograr la mayor inserción en la economía interna nacional en el menor tiempo y con el menor costo posible.¹⁰⁹

Desde una perspectiva particular más que una necesidad la apertura económica es un requisito indispensable para poder aspirar a un proceso integrador el cual traerá como consecuencia una especialización productiva la cual desenvocara en un desarrollo económico, los más beneficiados serán los consumidores finales que tienen una mayor variedad de productos tanto nacionales como internacionales.

Un problema que ha surgido con la apertura económica es la proliferación de tratados, convenios y acuerdos comerciales que entrañan dificultades administrativas importantes. Para las aduanas representa un engorro muy grande pues los diferentes aranceles, las normas de origen o los requisitos fitosanitarios son diferentes para un mismo producto, según cuál sea el país del que provenga. Esta situación es compleja por los numerosos tratados comerciales por ello es importante que se busque el mayor grado de uniformidad posible, a fin de simplificar la administración de los diferentes tratados comerciales, lo cual, evidentemente, no es fácil de asegurar, dada la complejidad de las economías.

Los objetivos primordiales, que han llevado a México a una apertura comercial se puede englobar en:

a) La necesidad de contar con un mercado amplio, que trascienda las fronteras nacionales y que permita economías de escala. El abatimiento de los costos se da como una consecuencia natural de los volúmenes óptimos de producción al utilizar integralmente la capacidad instalada. Esto también amplía el mercado interno.

¹⁰⁹Ibidem. pp.3-4.

b) La utilidad de encontrar un mercado que absorba manufacturas a nivel tecnológico medio, las cuales México ya puede producir con cierta eficiencia, y también para la colocación de excedentes.

c) Introducir en el mercado nacional un grado saludable y controlado de competencia, que incida en la modernización de las industrias.

d) Atraer capitales al país, con la oferta de un amplio mercado potencial.

e) La posibilidad de mejorar la posición competitiva internacional.

f) El incentivo que significa para la planeación nacional de una industria el que se cuente con un mercado regional, que nos inicie en la competencia internacional.

g) La ventaja de comerciar con quien está cerca.

h) Finalmente la necesidad de participar en un bloque comercial y político y no correr el riesgo de quedarse solo, en un mundo que cada vez se divide más en grupos de países.¹¹⁰

3.2 ESTABILIZACIÓN

Casi la totalidad de los países han adoptado políticas de estabilización y apertura externa respaldadas por organismos multilaterales, se considera que la adopción de una actitud pragmática que comprenda a la coordinación como un proceso gradual y progresivo de armonización de políticas, la coordinación de políticas económicas es quizás el terreno más resbaladizo de las relaciones económicas internacionales en general, y de la integración económica en particular, pues alude a la inestabilidad inherente a los recurrentes desequilibrios macroeconómico que han caracterizado el devenir de la mayor parte de las economías de la región, incide el

¹¹⁰ CORTES, Op. Cit. p. 94.

impacto negativo de políticas económicas mal diseñadas y peor ejecutadas, que a corto plazo no ajustaron eficazmente el nivel o la composición del gasto agregado y que en vez de corregir agravaron las distorsiones estructurales e institucionales responsables del mal funcionamiento de los estabilizadores automáticos que deberían permitir el equilibrio externo e interno a mediano o largo plazo.¹¹¹

El área crucial para la estabilización es sin lugar a dudas la disciplina fiscal y monetaria, también es muy alto el grado de consenso en áreas referidas al tipo de cambio competitivo, liberalización comercial, atracción de inversiones extranjeras y reforma tributaria y fiscal, estas áreas, si bien tienen incidencia macroeconómica general, deben en gran medida su prioridad a los requerimientos actuales de la apertura económica; las tres primeras razones obvias, y la última por la necesidad de generar recursos propios en un contexto de elevado endeudamiento externo y creciente competencia por los recursos internacionales. Estabilización y apertura externa son, pues, los principales conductores del desarrollo.¹¹² Estos se encuentran relacionados entre sí pues si un país no se esfuerza por lograr una estabilidad micro y macroeconómica la apertura externa puede resultar contraproducente.

En relación a la disciplina fiscal y monetaria se vio con mayor restricciones durante el sexenio salista cuya finalidad era dar la imagen a México de país desarrollado, en relación al tipo de cambio competitivo, cabe mencionar el ajuste de los tres ceros que se le retiraron a la moneda mexicana con los llamados nuevos pesos, la liberación comercial realizada a través de la reducción y eliminación de aranceles, la atracción de inversiones extranjeras se realizó con la reducción de las normas del libre movimiento de capital.

En la práctica, la afluencia reciente de capitales externos complicó la gestión de la política económica al presionar en una dirección contraria variables clave de la economía, como el tipo de cambio, la masa monetaria y la inflación. En el esfuerzo por

¹¹¹ GONZALEZ, Op. Cit. p. 22.

¹¹² Ibidem. p. 23.

atraer capitales externos y esterilizar su efecto para evitar una excesiva expansión monetaria que ocasionara un aumento de los precios y presionar el tipo de cambio, fue necesario elevar las tasas de interés. Los flujos de recursos tuvieron un “efecto perverso” en la actividad económica interna al encarecer los recursos financieros para la inversión privada local, reevaluar la moneda y a la vez financiar las importaciones, deprimiendo aún más el consumo de los bienes producidos internamente.¹¹³

En el caso de México el tipo de cambio en paridad con el dólar de Estados Unidos se a mantenido en menos de dos dígitos, el aumento de las tasas de interés bancarias fue uno de los factores más importantes de la crisis de 1994, el llamado ‘efecto tequila’, cuyos efectos se siguen padeciendo y más aun problemas como el FOBAPROA siguen sin resolver.

En la capacidad de atracción de la inversión productiva externa pesan los factores políticos y sociales, así como la estabilidad económica, pues si no se tiene estabilidad política y social no se es atractivo para los inversionistas.

La atracción de inversión sólo será útil si aporta tecnología, incrementa la competitividad y tenga un efecto de derrame económico sustantivo. Es preferible poca inversión si ésta potencia la productividad, pues de lo contrario dejara fuera las pequeñas industrias como el caso de nuestro país, que se vieron abatidas; no es deseable mucha inversión si altera la dinámica de los circuitos financieros y premia la especulación, la cual tiene una gran fuente en la inversión extranjera indirecta (inversión de portafolios o capitales golondrina).

La estabilidad, no necesariamente trae consigo el desarrollo. Ésta implica una compleja interrelación de diversos factores.

Los actores económicos en este complejo concierto llamado comercio mundial son muchos. Sus intereses, temas y concepciones no siempre coinciden. Mientras que

¹¹³ CARDERO, Op. Cit. pp. 577-578.

en los países desarrollados el ambiente y el respeto a los derechos laborales se han convertido en prioridades principales, en las naciones de América Latina la deuda y la pobreza siguen siendo centrales, aun para resolver el aspecto ambiental. Los avances en la integración regional indican que es más fácil concertar reglas de comercio e inversión entre un número reducido de participantes que en escala multilateral. También reflejan la preferencia de los socios por actuar en un espacio o región económica.¹¹⁴

La estabilidad macroeconómica, es importante pues sin ella se falsea el cálculo económico y no es posible atraer las inversiones del extranjero sino, más bien, se propicia la fuga de capitales y la emigración de recursos humanos.

Durante los años ochenta la crisis de la deuda afectó de manera general al conjunto de los países latinoamericanos, independientemente de las circunstancias particulares de cada economía. Las condiciones de inestabilidad y fragilidad en que se encontraron condujeron a muchos de ellos a llevar a la práctica al menos alguno de los lineamientos de lo que John Williamson ha llamado el "Consenso de Washington", cuyos puntos fundamentales son:

- a) Disciplina fiscal para el control de la inflación;
- b) Liberalización del comercio y los flujos de IED;
- c) Liberalización de las tasas de interés;
- d) Corrección de los tipos de cambio; v) privatización, y vi) desregulación. En suma, una política macroeconómica prudente, apertura económica y funcionamiento irrestricto del mercado.¹¹⁵

La adopción de estas medidas, por convicción propia o por la condicionalidad de los créditos, fue lo suficientemente general para hablar del abandono de la sustitución de importaciones y la transformación del modelo de desarrollo latinoamericano.

¹¹⁴ Idem.

¹¹⁵ Ibidem p. 576.

ESTA TESIS NO SE
DE LA BIBLIOTECA

México emprendió un esfuerzo por mejorar sus patrones de inserción en el comercio mundial. Parte de ese empeño consistió como ya se estableció en acelerar la apertura comercial de sus mercados, lo cual favoreció el aumento de las importaciones, todo ello se logró en gran medida por las acciones de estabilización económica.

3.3 REFORMA ESTRUCTURAL.

En 1983 México inició un proceso ininterrumpido de reformas con el objeto de alcanzar la estabilidad macroeconómica y sentar las bases para el crecimiento estable y sostenido. Este proceso no sólo continúa, sino que en los últimos años se ha fortalecido. Los cambios estructurales de nuestra economía surgieron influenciados por el rumbo que ha tomado la globalización mundial.

La actual reforma económica de México ha sido guiada por una visión del funcionamiento de la economía mundial y de la situación real de nuestra economía. Teniendo dos objetivos: desarrollar al país y procurar un bienestar social. En el pasado los objetivos fueron los mismos, sin embargo, se pensaba que para alcanzarlos se requería de un desarrollo dentro de un entorno protegido de la competencia y de la inversión extranjera.

Las reformas internas han estado acompañadas por una apertura al exterior sin precedente. El gobierno mexicano busca ampliar, profundizar y diversificar sus relaciones con todos los países y regiones del mundo para lograr una creciente integración de México en la economía mundial.

El ajuste estructural (AE) es un término prestado de la jerga del Banco Mundial, pero en este contexto tiene un sentido más global y va más allá de determinados programas financiados, abarcando el conjunto de políticas económicas que, acumuladas a lo largo de un período histórico (1975-1990 en Chile, 1982-1994 en

México, 1986-1993 en Argentina), modificaron estructuralmente las economías. En este sentido, el AE debe ser entendido como un cambio en el régimen de acumulación, en el modo de regulación y en el de inserción internacional economías que vivían períodos de crisis estructurales.¹¹⁶

El ajuste estructural en México, Chile, Argentina y Colombia se realizó bajo el enfoque dominante del neoliberalismo, aunque con un elevado protagonismo del Estado en la puesta en vigor de las grandes reformas que modificaron estructuralmente estas economías. Hasta finales de 1993, México y Chile eran citados como casos exitosos de ajuste estructura (AE), en comparación con otros países del continente. Ambas experiencias indican que las clases y élites dominantes de ambos países tuvieron éxito al impulsar cambios y ajustes estructurales.¹¹⁷

No debe perderse de vista el llamado error de diciembre provocado por las medidas tomadas en los primeros años del sexenio salinista, esta crisis no solo puso en duda el éxito de las reformas estructurales de México sino fue una especie de efecto dominó, cuya caída se dirigió con más fuerza a Latinoamérica poniendo en grave situación las bolsas bancarias no solo del continente sino del mundo entero, desde luego que la norteamericana y las europeas en menor proporción.

No obstante, la fase de las reformas neoliberales ya se está agotando en América Latina. Dentro de algunos años ya no quedarán empresas estatales para ser privatizadas; la apertura externa avanza a paso muy rápido, y la desregulación ya está culminando, es claro que Chile y México ya entraron en una fase histórica posneoliberal. Las privatizaciones se han agotado en lo esencial, las desregulaciones de los viejos controles de mercado también. Lo que seguirá repercutiendo en ambos capitalismo es su proceso de apertura e integración a la economía mundial. En México, el modelo neoliberal se impuso completamente en los años ochenta, para su integración con Estados Unidos y Canadá generará nuevas tendencias, donde si bien la apertura

¹¹⁶ DIAZ. Op. Cit. p. 6

¹¹⁷ Idem.

externa será un componente de estructura decisivo, ello no significa la pérdida de márgenes de maniobra del Estado Mexicano.¹¹⁸

Los cambios institucionales ocurridos entre 1980-1990 donde las instituciones económicas vivieron procesos simultáneos de destrucción y reestructuración, estos han sido opacados por transformaciones más visibles (apertura externa, desregulación, privatización) que invitan a una lectura fácil pero equívoca de lo que está ocurriendo.¹¹⁹

Las reformas desde una perspectiva particular se pueden enmarcar en los siguientes apartados:

3.3.1. Reforma Jurídico-Legal.

El estado de derecho es decir, el marco jurídico de México ha sido sin lugar a dudas parte fundamental en la reforma estructural del país, pues se necesitaba adaptar y mejorar nuestro sistema legal para garantizar reglas más claras de negociación y participación en la integración económica del país. En caso contrario, la incertidumbre y la inseguridad representarían un gravísimo obstáculo para el desarrollo económico.

México previo a la negociación del tratado de libre comercio con Norteamérica realizó una serie de modificaciones a su legislación influenciadas por la apertura comercial que se buscaba, razón por la cual en su entrada en vigor las reformas legislativas fueron mínimas, - ejemplo de ello la Ley de Comercio Exterior, leyes tributarias, etc. - en la actualidad se sigue moldeando nuestro sistema legal a los cambios mundiales buscando una mayor competitividad en el reto constante de la integración económica no sólo regional sino mundial.

¹¹⁸ *Idem.*

¹¹⁹ DÍAZ, Op. Cit. p.15.

3.3.2. La Liberalización de la Economía.

La tendencia de la línea política económica del país, es como ya se trato en el presente capítulo de corte neoliberal, la liberalización de la economía, que no se puede circunscribir sólo al sector externo sino que debe abarcar también los demás sectores de la economía. Sin ello no es posible lograr un funcionamiento adecuado de los mercados y del sistema de precios.

No es posible negar la importancia fundamental de la economía, la cual se ha buscado mejorar para elevar el nivel de vida de la población, los ajustes estructurales se han presentado en lo comercial, fiscal, financiero.

3.3.3. La Reforma del Estado.

El Estado juega un papel trascendental en cualquier proceso de desarrollo ya sea como promotor o fungiendo como vigilante; en parte la nueva concepción que se tiene de él, en parte se debe a ha seguido los lineamientos de los organismos financieros cuyas directrices van dirigidas de restar actividades esencialmente del sector privado, razón justificable o no de él porque de la venta de algunas empresas, que manejaba el estado mexicano, cabe mencionar que esta situación no es exclusiva de México, pues la mayoría de los países latinoamericanos han seguido la misma línea.

En efecto, no sólo es necesario un sector privado eficiente, a lo cual ayuda el proceso de apertura y liberalización de la economía, sino que un sector público eficiente también es un requisito *siné qua non*. Sin un sector público eficiente, el sector privado, por más esfuerzos que realice, no podrá ir muy lejos en el aprovechamiento de las ventajas comparativas y la conquista de mercados externos.¹²⁰

¹²⁰ LIZANO Op. Cit. p.10.

3.4 LA DIVERSIFICACION.

Desde mediados de los años ochenta, las firmas mexicanas han efectuado importantes inversiones directas en el extranjero, concentrándose principalmente en los Estados Unidos, y especializándose en vidrio y cemento.

Un caso importante se refiere a Vitro, una compañía que lidera la producción de productos de vidrio y de maquinaria, que adquirió 95% del capital de Anchor Glass Container Corporation, la segunda firma manufacturera del rubro de los Estados Unidos. Esta inversión de 900 millones de dólares fue una respuesta estratégica de la empresa a la creciente apertura de la economía mexicana. En la industria del cemento, Cementos Mexicanos CEMEX, absorbió a su más importante competidor doméstico para prevenir su propia absorción por parte de uno de los grandes productores mundiales. Posteriormente adquirió las dos mayores empresas productoras de cemento de España llegando a controlar 29% de la producción de ese rubro en dicho país. Esta estrategia estuvo dirigida a incrementar la eficiencia por el lado de los costos generando economías derivadas de la operación de múltiples plantas, mejorando los canales de distribución y reduciendo los costos de transporte. Actualmente CEMEX es el cuarto productor de cemento más importante en el mundo.¹²¹

Existen otras empresas mexicanas que han seguido estrategias similares respecto de empresas ubicadas en Estados Unidos. DINA firma productora de camiones adquirió Motor Koach industries. El grupo agroindustrial y financiero Cabal Peniche tomo control de varias plantas de producción alimentaria Del Monte. Televisa adquirió Univisión. Estas estrategias responden a un escenario de creciente integración.

México se ha especializado en bienes intermedios y bienes tradicionales de consumo, cuyo dinamismo se debe casi enteramente al aprovechamiento de la cercanía

¹²¹ FILIPPO, Armando Di, REGIONALISMO ABIERTO Y EMPRESAS LATINOAMERICANAS, Revista Integración Latinoamericana, Número 204, Año 19, Buenos Aires, Octubre 1994. P. 137-138.

con el mercado de Estados Unidos, la industria maquiladora ha crecido de manera espectacular a partir de la década de los años ochenta. Dejando a las empresas transnacionales el control de las actividades más avanzadas tecnológicamente en materia de bienes de consumo duradero y bienes de capital, en tanto que los grupos controlados por mexicanos son más bien de consumo intermedio sin altos grados tecnológicos.

Los mercados no se caracterizan más por las naciones de origen sino por las características de los productos, de la producción y de las tecnologías aplicadas en cada sector productivo. Así el mercado del pan es nacional, acaso regional, pero el de la aviación es global. Son la economía y los imperativos tecnológicos los que definen los mercados. Cada nación tiene sus recursos, naturales y humanos, financieros, tecnológicos tanto en términos de fuerza de trabajo, de producción, como en términos de mercado, de consumo. Es para acceder a estos productos que las empresas se instalan en cada país. Esas empresas gozan de libertad y movilidad. Si las condiciones que las llevaron a instalarse cambian, se van hacia donde mejor les conviene.¹²²

México ha buscado la forma de retener la inversión extranjera tanto directa como indirecta intentando mantener un clima de estabilidad no solo económicamente sino política y socialmente, estos dos últimos con mas dificultades que el primero, muestra de ello las elecciones presidenciales

El desafío más importante en estos días consiste en el diseño de métodos y procedimientos que permitan distribuir de una manera más equitativa los beneficios derivados de la modernización del país a todos y cada uno de sus habitantes; especialmente a los núcleos de nuestra población que siguen siendo pobres y a los que la modernización aún no ha llegado.

¹²² Cfr ARELLANO, Op. Cit. pp. 45-46

México ha buscado preservar y fortalecer la soberanía nacional, y apoyar el desarrollo económico y social del país, a partir de una mejor inserción de México en el mundo.

Una de las estrategias para alcanzar dicho objetivo ha sido la diversificación e intensificación de las relaciones con el exterior, dejando atrás aquellas posturas proteccionistas.

En la pasada administración cuatro líneas de acción han requerido principal atención de nuestra política exterior.

- 1.- Replantear nuestras relaciones con Estados Unidos.
- 2.- Promover la diversificación de vínculos hacia otras regiones geográficas.
- 3.- Intensificar relaciones con países que por su peso específico, su dinamismo económico y tecnológico, su nivel de coincidencia con México en foros internacionales o la existencia de estrechas relaciones históricas y culturales, se consideran países clave que negociar como son: Canadá, Japón, china, Corea, Alemania, Francia, España, Italia, Reino Unido, los países centroamericanos, Chile, Colombia, Venezuela y Cuba.
- 4.- Participar activamente en los foros multilaterales. ¹²³

Compartir una frontera de más de tres mil kilómetros con la única potencia militar del planeta y principal promotora de algunos de los rasgos que mejor retratan las actuales políticas económicas, obliga a países como el nuestro a hacer de la diversificación uno de los elementos principales de nuestra estrategia internacional.

México ha delineado una estrategia firme y deliberada de diversificación e intensificación de sus relaciones con todas las regiones y países del mundo, la cual se realiza de acuerdo con un orden de prioridades determinado por la vecindad - TLCAN - ,

¹²³ Ibidem p. 50.

el volumen de los intercambios las afinidades culturales y políticas - Latinoamérica -, así como por las posibilidades de concertación y acuerdo mutuo - UE -.

Para México, el concepto de diversificación encierra un propósito cualitativo, en donde resulta posible medir la importancia de los contactos no sólo por la cercanía política de las relaciones, sino por el dinamismo de los vínculos económicos, comerciales y culturales que nos unen con otros países, de ahí el por qué la diversificación no implica sólo la identificación de nuevos socios, sino también el cabal aprovechamiento de las opciones existentes, incluso de las tradicionales.

La diversificación de los vínculos con el exterior le ha permitido a México incorporarse de manera decidida a los cambios que tienen lugar en el ámbito bilateral y en el multilateral. En este sentido, es claro nuestro objetivo: promover un comercio más libre y equilibrado entre todas las naciones fundamentando en reglas claras y transparentes y respetadas por todos, por ello, se persigue fortalecer la presencia internacional a la par que ampliar sus relaciones de toda índole con el resto de países y regiones del mundo, ya sea a través de foros multilaterales, foros regionales, o de modo bilateral.¹²⁴

Ésta se refiere a una política tendiente a encontrar nuevos foros internacionales que representan opciones complementarias, a través de las cuales se asegure un adecuado aprovechamiento de las oportunidades que encierra el nuevo contexto internacional, mejorando la estructura de las exportaciones yendo más allá del petróleo, se presentó un notable aumento de las exportaciones manufactureras e industriales.

Existen tres cambios que no siempre se desarrollaron de manera simultánea o concurrente:

- a) El desarrollo de las exportaciones, lo cual implicó políticas de fomento. En el caso de México, el tipo de cambio desempeñó un papel importante, pero sólo durante

¹²⁴ ARELLANO, Op. Cit. p. 50.

ciertos períodos. Los mecanismos principales fueron la extensión de aranceles e impuestos a bienes importadores para ser procesados por las industrias maquiladoras, así como facilidades crediticias. La presencia de una fuerza de trabajo disciplinada, flexible y con salarios más bajos que los usualmente percibidos en Estados Unidos.

- b) La apertura de la economía en México fue desarrollada a partir de 1984 de manera gradual y más negociada, tuvo dos dimensiones parecidas: por un lado, la reducción y homogeneización del sistema arancelario; y por otro, la eliminación de cuotas y permisos especiales de importaciones.
- c) Al abrir la economía permite la entrada de inversiones extranjeras y de créditos de corto y mediano plazo. El proceso inicialmente descrito tiende a generar una nueva asignación de capitales inter e intrasectorial, que en el mediano plazo implica una especialización de las economías en su inserción internacional.¹²⁵

Es cierto que los mercados crecen debido a la apertura de las economías, la privatización de empresas públicas y el desmantelamiento de viejos sistemas de control estatal. Sin embargo, en toda economía capitalista, la coordinación entre agentes económicos no se realiza solamente vía mercados sino mecanismos políticos y sociales. La historia reciente de América Latina es notable en este sentido. Simultáneamente a la creación y desarrollo de los mercados, se han fortalecido conglomerados y grandes grupos económicos.

Para Cardero¹²⁶ la nueva diplomacia comercial, el proteccionismo y las políticas industriales y sectoriales de los países industrializados explican en gran medida por qué en el proceso de globalización de la economía mundial, los países en desarrollo particularmente los de América Latina, están marginados. La supuesta lucha por la diversificación de los mercados ha tenido resultados nulos o contrarios a lo esperado. En los años recientes el impulso exportador manufacturero de la región se concentró en unas cuantas empresas: En México 76% de las exportaciones sólo corresponden a 30

¹²⁵ Cfr. DIAZ, Op. Cit. pp. 7-8

¹²⁶ Cfr. CARDERO, Op. Cit. p.576.

empresas; entre las primeras, una es de petróleo (30% del total), cuatro de automotores (20.4%) y la otra de telefonía. Muchas de esas grandes empresas constituyen el núcleo exportador más dinámico de la región, son de propiedad extranjera y están estrechamente vinculadas a la actual dinámica globalizadora. Su desempeño está sujeto a especializaciones dictadas por los centros de poder externos y son muy pobres sus nexos con las estructuras productivas nacionales.

Sin embargo poco a poco se han ido abriendo las oportunidades para México restándole importancia al petróleo. Por ejemplo, la industria mexicana aceleró su integración con la economía norteamericana, y en el norte del país surgieron nuevos polos industriales exportadores con una alta tasa de crecimiento. Este notable desarrollo contrasta con el atraso de algunos países de América Latina sin generalizar pues el Mercosur sigue avanzando en su región.

La diversificación, supone consolidar estructuras productivas para que la región se convierta en proveedora adecuada y versátil de los conglomerados exportadores. Se trata de un cambio estructural que conduzca a un incremento de la competitividad para la inserción internacional, fundada en encadenamientos del sector externo con la producción interna. El proyecto nacional-exportador comprende el establecimiento de alianzas estratégicas con el exterior, la definición de áreas de inversión extranjera y de incorporación de tecnología y el apoyo a sectores que puedan alcanzar mayor dinamismo exportador. Esta forma de inserción no favorece la importación indiscriminada ni la dependencia creciente de la inversión extranjera, sino un mayor cuidado en la incorporación del capital externo, mayor disciplina y competitividad y dinamismo interno.¹²⁷

Sin perder de vista sus vínculos económicos tradicionalmente muy estrechos con Estados Unidos y quizá por el peso mismo de su vecindad con este último, los gobiernos mexicanos han buscado la apertura internacional hacia otros espacios económicos. Esta búsqueda, en años recientes, se ha materializado en una política

¹²⁷Ibidem, pp. 577-578.

comercial externa sumamente dinámica México busca activamente su reubicación en la comunidad internacional y dentro de esta búsqueda a llegado a firmar con la comunidad europea.

3.5 ARMONIZACION ECONOMICA.

La armonización macroeconómica, en sentido estricto, es la labor más compleja y acabada de la integración económica, y corresponde a sus estadios más avanzados. La coordinación de políticas económicas, por su parte, es a la vez un mecanismo preparatorio y complementario a la armonización que suele despegar cuando la liberalización comercial establece las condiciones necesarias para la constitución de una zona de libre comercio o cualquier otra etapa de integración.¹²⁸

Como ya quedo asentado en capítulos precedentes para alcanzar una integración económica se requiere primero de cooperación, ejemplo de ello la lucha contra el narcotráfico, en segundo lugar de formas primarias de coordinación tales como el intercambio y la consulta de información y experiencias, así como la compatibilización gradual del uso de ciertos instrumentos de política económica, especialmente de aquellos más vinculados con el comercio y la competencia al interior del mercado ampliado y frente a terceros, para alcanzar en tercer lugar una convergencia económica.

La armonización de políticas económicas es un proceso dinámico y no una sucesión de etapas rígidas, México ha intentado armonizar todos los aspectos en la misma proporción, sin embargo no ha sido posible, se sigue trabajado en su búsqueda.

3.6 POLITICA ECONOMICA NEOLIBERAL.

¹²⁸ GONZALEZ, Op. Cit. p. 22.

En las últimas décadas el neoliberalismo es un concepto aplicado esencialmente a lo económico, de hecho es definido como: escuela de pensamiento económico cuyo principal representante es Friedman, esta postura proclama la libertad de contratación, la reducción del sector público, así como la liberación de precios.¹²⁹

El neoliberalismo lo define Aguilera Verduzco,¹³⁰ como la nueva ortodoxia económica, que refleja entre otras características del modelo, las carencias de optimismo por parte del gobierno para estructurar programas tendientes a lograr metas económicas y sociales, y en sentido contrario accede a otorgar a la iniciativa privada y a los particulares las metas económicas y sociales.

La primera postura propone la reducción del sector público como forma de lograr el desarrollo económico impulsado por el estado, sin embargo para la segunda representa la deficiencia de este para promover actividades que con lleven a ese fin; la libertad de contratación implica la eliminación de trabas ya sea en forma de permisos de importación, o de exportación, este aspecto va de la mano de la liberación de precios dejando al libre mercado el flujo de estos.

Una de las política más conocidas fue la privatización de empresas y servicios públicos, es decir, no sólo de empresas estatales del área productiva (acérrias, centrales de energía eléctrica, telecomunicaciones, etc.), sino también de instituciones que aseguraban los servicios médicos, seguros, etc. La privatización fue acompañada por la desregulación.

En el caso de México, la privatización implicó que más de mil empresas fueran licitadas, aunque se crearon 76 nuevas empresas paraestatales (en su mayor parte como consecuencia de fusiones de empresas ya existentes). El resultado fue que de 155 entidades y empresas que el Estado controlaba en 1982, quedaron sólo 223 en

¹²⁹ Cfr. Diccionario Enciclopédico Océano Uno Color, Grupo Editorial Océano, p. 1125.

¹³⁰ Cfr. Aguilera V. Manuel. Una Lectura Keynesiana del Liberalismo de los Ochenta. Facultad de Economía, UNAM. México, 1992, p. 79.

mayo de 1992, el proceso duró ocho años, fue gradual y su mayor repercusión se dio al final, cuando ya se había realizado el ajuste fiscal, alcanzado cierta estabilidad en los precios e iniciado una cierta recuperación.¹³¹

Las etapas fueron tres: i) en 1983-1985 se liquidaron empresas públicas no viables; ii) en 1986-1988 se privatizaron empresas medianas y pequeñas, iii) en 1989-1992 se privatizaron las grandes empresas mineras y siderúrgicas, la empresa telefónica y los bancos que se habían estatizado en 1982. La perceptiva del TLC y el haber realizado ya el ajuste fiscal-financiero, permitió que la venta de activos no tuviera como propósito el cuadrar las cuentas fiscales, lo que permitió vender los paquetes accionarios a precios superiores a los valores de mercados de 1988 de las empresas estatales.¹³²

Puesto que uno de los elementos más importantes es controlar la inflación, y dado que uno de los principales factores que la alimentan es el gasto público desmedido, el saneamiento gubernamental ha sido una prioridad, definida así por el mismo gobierno, por lo que disminuyó drásticamente el gasto público y se implantó una reforma fiscal para ampliar la base impositiva.

Algunos de los problemas más comunes de las reformas neoliberales son:

a) La privatización de la seguridad social se concentra en trabajadores activos, pero difícilmente puede incorporar a los pasivos.

b) La privatización de los servicios de salud y educación sólo abarca a la población de ingresos altos y medios altos.

c) Los programas de pobreza vía gasto social focalizado se aúnan a problemas más complejos, debido a que la concentración del ingreso se mantiene y la presencia de grupos vulnerables requiere de programas más completos.

¹³¹ DIAZ. Op. Cit. p.8.

¹³² *Ibidem* p. 9

d) Los casos de reconversión de áreas o ramas rezagadas se hacen cada vez más frecuentes. Ello obliga a recurrir problemas con fuerte activismo público.¹³³

El cambio estructural de la seguridad social se puede ejemplificar en las Afores, el Fondo de Ahorro para el Retiro, los servicios de salud privados gozan de algunas personas de la clase media baja, pero no porque puedan pagarla sino por medio de una prestación de servicios de gastos médicos mayores.

En relación a la disciplina fiscal, la prudencia monetaria, la apertura de la economía, el desarrollo de mercados y la concentración del Estado sólo en áreas estratégicas forman parte ya de una línea que deberá seguirse en el futuro próximo y que habrá de rendir sus frutos en los próximos años. Como resultado de estos esfuerzos México, es hoy en día reconocido internacionalmente como una economía intermedia de gran dinamismo.

En sus primeras etapas neoliberales el Estado se vinculó, primero con la necesidad de crear espacios políticos para los grupos no gobernantes como es el caso de las comisiones de derechos humanos, segundo el control de la elevada tasa de crecimiento demográfico la cual con políticas de planeación familiar se han abatido, y tercero los retos exteriores de mayor competitividad y presencia política en medio de una transformación mundial para continuar con la reducción del estado, la liberalización económica comenzó .

Pero por nuestras condiciones, la reforma del Estado persigue también una visión social, no solo económica; en el último cuarto siglo la sociedad mexicana vivió una extensa modificación en la naturaleza y la amplitud de las demandas que la población hacia del aparato estatal, este solo fue un ajuste político de importancia, se inició un acelerado proceso de industrialización, impulsado, apoyado y reglamentado por el Estado.

¹³³ Ibidem. p. 14.

La política neoliberal mexicana asignó al capital transnacional las funciones de impulsar el crecimiento productivo, incentivar la competencia interna entre productores nacionales y extranjeros para así, provocar la modernización de las fábricas, manufacturas, empresas nacionales, etc., esto por medio de una desregulación económica que ha sido aplicada a prácticamente todos los sectores de la actividad económica: comercio Interior y Exterior, Inversión Extranjera, Industria, Agricultura, Transporte, Telecomunicaciones, Turismo, Minería,. Pesca y Transferencia de Tecnología son algunos de los más importantes.

Los objetivos de la política de desregulación económica, desde una perspectiva personal son:

1. Eliminar obstáculos a la actividad económica y agilizar los procesos administrativos.
2. Liberar diversas actividades reservadas al gobierno.
3. Contribuir a la estrategia antiinflacionaria reduciendo costos y evitando formaciones monopólicas.

3.7 LOS RETOS DE MÉXICO.

La estrategia de México ya está formulada; está en marcha, consistente en procurar mayor bienestar económico y social a los mexicanos mediante una mejor inserción de nuestro país en el concierto internacional. De este modo más que una estrategia, se debe responder a una serie de retos con acciones concretas de política interna y exterior.

El primer reto es el de la adecuada inserción de la economía mexicana en las grandes corrientes de comercio e inversión. Esto significa que a la luz de las transformaciones ocurridas en el mundo, México debe buscar condiciones externas propicias para su crecimiento y desarrollo. En un mundo económicamente interdependiente y globalizado, es imprescindible que las condiciones externas sean

favorables a los flujos del comercio y la inversión. Pero es igualmente importante que México cuente con los mecanismos y herramientas internas que le permitan aprovechar las posibilidades del exterior, y en caso de que sean adversas poder sortearlas de tal manera que causen el menor daño posible.

México debe enfrentar el reto a través del aumento de la productividad y de la competitividad. El ascenso económico de las naciones avanzadas (como Alemania y Japón) y el descenso de la producción en economías como la de Estados Unidos y Gran Bretaña, tienen origen en el aumento o disminución de la productividad y la competitividad. Para ello, México deberá tanto a nivel público como privado, iniciar un amplio programa de educación y capacitación de la mano de obra. Debería asimismo establecer un juicioso programa de investigación y desarrollo y ampliar considerablemente los recursos destinados a este sector. Encarar al tema educativo como uno de los principales retos de México no sólo contribuye a preservar nuestra cultura, tradiciones y a defender mejor nuestra soberanía; también nos retribuye económicamente. El precio de no hacerlo, será que nos convirtamos sólo en una gran maquiladora. Otro de los retos a vencer es mejorar la distribución del ingreso. El lacerante problema de la pobreza.¹³⁴

México debe mantener y profundizar su política de diversificación, para así contribuir más plenamente a una adecuada inserción internacional. Consolidar esa diversificación entraña en buena medida un ajuste en la cultura del mexicano a fin de que busque una mayor capacitación, con el fin de buscar más allá que el territorio vecino.

Es necesario incrementar la presencia de México en el exterior a través del crecimiento de nuestros intercambios con el mayor número de países y regiones.

Las relaciones entre México y los países de América Central han sido catalogadas en tres grandes momentos.

¹³⁴ Cfr. GUDIÑO. Op. Cit. p. 26

- a) La primera etapa (1955-1975) se caracterizaría por negociaciones entre iguales. Sobre todo con sus similares latinoamericanos.
- b) En la segunda se manifestaría la creciente influencia de la política exterior mexicana, que esencialmente era de liberación económica.
- c) Y la tercera a partir de 1985 la misma viraría hacia la creación de relaciones inducidas. Desde 1991, la estrategia de México en América Central se habría tipificado por dos elementos; la alternancia de la bilateral con lo multilateral, ejemplo los acuerdos bilaterales y el TLCAN.¹³⁵

Como es sabido, la estrategia de desarrollo económico seguida por México en las décadas de 1960 y 1970 generó reconocidos avances a la vez que creó difíciles escollos. La crisis en el modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones que prevaleció en dicha época, ha sido sustituida por la apertura comercial.

Han transcurrido más de una década de practicar el modelo económico político y filosófico del neoliberalismo económico, y después de que México aplicó las políticas de reformas fiscales, desregulación económica privatización de empresas públicas, liberalización y apertura económica, aun se tienen rezagos productivos, los bajos niveles de ahorro interno se han aumentado pero aun no son suficientes, el desempleo sigue siendo masivo.

Estos desajustes ponen en riesgo y entredicho la reestructuración y crecimiento sostenido de la economía. Por lo tanto para encarar estos comportamientos se requerirá la captación de mayor inversión directa y por consecuencia de más flexibilidad y concesiones para ésta.

En síntesis, México, sin perder sus raíces históricas y culturales, manteniendo firme su vocación de país soberano, con un gran mercado interno real y uno potencial mayor aún, cuando logre incorporarse a la modernización a la población aún

¹³⁵ Cfr. *Ibidem*, p. 27.

marginada, con recursos energéticos abundantes, su posición geográfica privilegiada, siendo parte de una de las áreas de libre comercio más grandes del mundo, es a la vez un promotor de la extensión de los beneficios de ésta hacia otros países, habiendo demostrado esto ya con varios de Latinoamérica, con todas estas características ha tomando una nueva posición en el mundo como un país de desarrollo industrial intermedio.

México busca ahora utilizar cabalmente las posibilidades que le da su nueva posición: como parte del Tratado de Libre Comercio de América de Norte, unido a Centro y Sudamérica con acuerdos de libre comercio y a la Unión Europea con un Acuerdo de tercera generación y como miembro de la OCDE, miembro fundador del BERD y miembro de APEC.

CAPITULO IV

MÉXICO Y SUS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Las negociaciones comerciales y en particular los tratados de libre comercio son la directriz de la estrategia económica de México, que permite enfrentar la creciente competencia mundial, buscando un crecimiento económico sustentable y sostenido a corto y largo plazo.

México a negociado 10 tratados de libre comercio que otorgan acceso a mercados de treinta y un países en tres continentes lo cual brinda acceso a mas de 860 millones de consumidores que genera oportunidades al sector exportador.*

Los lazos comerciales de México han proliferado con mayor intensidad a raíz de la firma del TLCAN, seguido por negociaciones con Centro y Sudamérica así como Europa.

En 1992 entro en vigor el Acuerdo de Complementación Económica con Chile, en 1994 América del Norte, en 1995 entraron en vigor los acuerdos de Bolivia, Costa Rica, Colombia y Venezuela en el marco del denominado G-3, en 1998 con Nicaragua.

En el 2000 con Europa e Israel, se concluyeron las negociaciones con el llamado Triángulo del Norte, conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras de igual forma con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), conformada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza estos últimos entran en vigor en cuanto sean aprobados por las instancias legislativas de cada uno de los países firmantes.

* Fuente Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (ahora Secretaria de Economía).

México aún no tiene firmado un acuerdo comercial por medio del cual forme una unión aduanera en sentido estricto sin embargo como se analizará en su oportunidad el TLCAN, contiene algunos matices de ésta.

Los procesos que se analizarán se clasificarán de acuerdo al número de participantes, recordando que un acuerdo o tratado comercial es un convenio entre dos o más países en virtud del cual las partes firmantes se conceden mutuamente condiciones favorables en materia comercial y aduanera. De tal suerte que se pueden clasificar desde una perspectiva particular en bilaterales, trilaterales, multilaterales también denominadas regionales.

4.1 ACUERDOS BILATERALES.

Son aquellos que celebran dos países con la finalidad de aumentar sus relaciones no solo comerciales u económicas, sino de intercambio cultural, social entre otros aspectos.

Los acuerdos bilaterales que México ha suscrito a tratar en este apartado se suscribieron en buena medida a partir de las negociaciones del tratado de libre comercio con Norteamérica.

4.1.1. TLC México – Bolivia.*

Entro en vigor el primero de enero de 1995, con el se forma una zona de libre comercio de aproximadamente 95 millones de habitantes. Estableciendo reglas claras y transparentes de beneficio mutuo en materia de comercio e inversión. Ofrece certidumbre a los sectores económicos, permitirá promover el comercio de bienes y servicios en condiciones de competencia leal y facilitará los flujos de inversión entre ambos países. Se prevé la posibilidad de que cualquier país o grupo de países puedan

* Cfr. www.sice.oas.org/trade/mexbo_s/mbind.asp

incorporarse al Tratado, conforme a los términos convenidos entre la Comisión Administradora del Tratado y ese país o grupo de países.

Se creó un Consejo Asesor, en todas las etapas de la negociación, para asegurar la participación del sector empresarial, laboral, campesino y académico. Además, la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE), actuó en el "cuarto de a lado" como asesora y consultora de los negociadores de México, antes, durante y después de cada reunión, garantizando con ello que los intereses de los empresarios fueran considerados en la mesa de negociación (SECOFI).

Se prevé la eliminación de aranceles a 97% de los productos industriales mexicanos que se exportan a Bolivia, el plazo máximo de desgravación es de 15 años y entre los productos con este término se encuentran el maíz y frijol. Asimismo, quedaron temporalmente excluidos del Tratado la carne de bovino porcino en carnal, los productos avícolas, la leche en polvo y el azúcar.

Los Códigos de desgravación aplicables a la mayoría de las fracciones arancelarias son las siguientes:

- Código A. Significa una eliminación completa del arancel a partir del 1 Enero de 1995.
- Código C10: Se desgravarán en diez etapas anuales iguales a partir del 1 de Enero de 1995 y quedan libres de arancel el 1 Enero de 2004.
- Código CX: Se desgravarán en 15 etapas anuales a partir del 1 Enero de 1995 y quedan libres de arancel el 1 de Enero de 2009.¹³⁶

Los aspectos más importantes de este tratado se pueden englobar de la siguiente manera:

¹³⁶ www.secofi.gob.mx

OBJETIVOS GENERALES:

- Establecer una zona de libre comercio con reglas claras y transparentes en beneficio mutuo en materia de comercio e inversión.
- Estimular la expansión y diversificación comercial.
- Promover condiciones de competencia leal en el comercio.
- Aumentar las oportunidades de inversión.
- Proteger y hacer valer adecuada y efectivamente los derechos de Propiedad Intelectual.
- Lineamientos para la ulterior cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral ampliando los beneficios del tratado.

ACCESO A MERCADOS:

- Trato no discriminatorio.
- Prohibición de elevar el arancel vigente y adoptar nuevos aranceles.
- Eliminación efectiva de barreras no arancelarias, con excepción de bienes usados, petróleo y las necesarias para la protección de la salud y seguridad nacional.
- Devolución de aranceles permitiendo la utilización de insumos de terceros países en bienes de exportación.
- Eliminación de derechos de trámite aduanero para el año 2002.

REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS:

- Eliminación progresiva de aranceles aplicable a bienes originarios o en su caso que *no sean originarios pero que cumplan con una transformación sustancial* con base en el cambio arancelario, o que cumplan con el requisito de contenido regional, estas reglas también son aplicables para la calificación de los insumos.
- El requisito de contenido regional es de 50% bajo el método de valor de transacción o 41.6% en caso que se utilice el costo neto.
- Exigencia de un certificado de origen el cual debe ser llenado y firmado por el exportador.

- Se faculta a la autoridad del país importador para verificar el cumplimiento de origen y la aplicación de sanciones, en caso de no ser respetada la calidad de origen.

SECTOR INDUSTRIAL Y NORMAS TECNICAS:

- Desgravación inmediata del 97% de la exportación de bienes industriales incluyendo tracto camiones, autobuses, camiones entre otros.
- Establecimiento de disciplinas para la elaboración y aplicación de normas técnicas y evaluación del riesgo sobre bienes y servicios basados en trato nacional y no discriminatorio garantizando la protección del medio ambiente.
- Prohibición de utilización de medios proteccionistas.
- Compatibilidad con los compromisos pactados a nivel internacional.
- Existencia de medidas necesarias para evitar la exportación de desechos y sustancias peligrosas por terceros países.
- Formación de un grupo de trabajo para solución de controversias.
- Fomento de armonización de medidas de normalización y metrología.

SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS:

- Existencia de subsidios a la exportación de productos agropecuarios a petición del país importador.
- Eliminación de barreras y apoyos internos.
- Desgravación inmediata de bienes agropecuarios y agroindustriales.
- Exclusión temporal de ciertos bienes como carne de bovino, porcino en canal, productos avícolas, leche en polvo y azúcar.
- Existencia de medidas fitozoosanitarias que garantizan el intercambio de productos sanos para la vida humana, animal y vegetal.
- Se crea un grupo de trabajo para garantizar el cabal cumplimiento de estas medidas.

SERVICIOS:

- Se contemplan todos los servicios excepto los gubernamentales, aéreo comerciales y financieros.
- Trato nacional.

- Liberación o eliminación progresiva de restricciones a la prestación de servicios profesionales, reconocimiento mutuo de títulos y licencias profesionales eliminando los requisitos de nacionalidad y residencia permanente.
- Acceso y uso de redes, servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones no menos favorables que las otorgadas a los nacionales.
- Facilidad de entrada temporal de personal transferido intracompañías.

INVERSION:

- Difusión de oportunidades de inversión.
- Seguridad y certidumbre para inversionistas bajo el principio de trato no discriminatorio, nación más favorecida y libertad de transferencias e indemnización en caso de expropiación.
- Prevención de la doble tributación fiscal.
- Establecimiento de instituciones financieras del otro país.
- Libre transferencia de recursos al exterior.
- Cada país se reserva el manejo de la política monetaria y cambiaria, permitiendo aplicar medidas prudenciales para asegurar la estabilidad de su sistema financiero.
- Compromiso de no hacer más estrictas las legislaciones financieras.

COMPRAS DE GOBIERNO:

- Acceso de mercado sin discriminación y transparencia en los procedimientos de licitación.
- Se prevé el Recurso de inconformidad.
- Oportunidades en compras al sector público a través de programas de participación para la micro, pequeña y mediana industria.
- Ambos países se reservaron de manera permanente a no licitar el 5% de sus compras totales anuales.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual a través de la no constitución de obstáculos al libre comercio de mercancías legítimas.

- Protección de los derechos de marcas registradas en Bolivia que sean iguales o similares a marcas mexicanas.
- Disposición procesal para garantizar los derechos de propiedad intelectual y prevención de infracciones.
- Se eliminan prácticamente los problemas de competencia desleal en contra de las marcas mexicanas.
- Se incorporan cuatro principios con respecto a la protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual: 1) *No deberán constituir obstáculos al libre comercio de mercancías legítimas*; 2) *Protección amplia*, 3) *Trato no discriminatorio* y 4) *Trato de nación más favorecida*.
- Aplicación de disposiciones sustantivas de los principales tratados internacionales en la materia.

SALVAGUARDAS:

- *Medidas bilaterales para proteger la industria nacional contra aumentos en importaciones en condiciones o cantidades tales que causen o amenacen causar un daño grave como resultado de la aplicación del programa de Desgravación arancelaria.*
- Serán de carácter arancelario y tendrán una duración máxima de un año prorrogable por un año más.
- Procedimiento de compensación para evitar el uso injustificado de éstas, con fines proteccionistas.
- Reserva el derecho de adoptar medidas globales de emergencia al amparo del artículo XIX del GATT.
- *prevé dos tipos de salvaguarda: bilaterales y globales ambas contemplan procedimientos comunes sobre consultas previas, notificación, compensación y represalia.*

PRACTICAS DESLEALES:

- Se busca eliminar los subsidios directos a las exportaciones recíprocas.

- Aplicación de cuotas compensatorias a bienes que hayan recibido subsidios para su exportación o en condiciones de dumping.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- Se estableció un mecanismo ágil y transparente que consta de tres instancias: Consulta, Intervención de la Comisión Administradora e Instancia Arbitral.
- Obligatoriedad en el cumplimiento de la decisión emitida por la instancia arbitral.
- El tribunal arbitral se integra por cinco miembros elegidos por selección cruzada.
- Si el país demandado no cumple con la decisión final el reclamante podrá suspender beneficios equivalentes.

ASPECTOS INSTITUCIONALES:

- Establecimiento de una Comisión Administradora, integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y el Secretario de Economía los cuales podrán designar persona que los represente.
- Un Secretariado establecido y supervisado por la Comisión.

Este tratado ofrece certidumbre a los sectores económicos, a partir de su vigencia quedaron libres de arancel el 97% de las exportaciones mexicanas. Se eliminaron aranceles de productos de interés para nuestro país tales como: productos químicos, manufacturas de plástico, textiles y selios galvanizados.

4.1. 2. TLC México – Chile.*

En el marco del Tratado de Montevideo (1980), que prevé la integración de América Latina mediante acuerdos bilaterales o multilaterales y en vista de la necesaria complementación económica comercial en el mundo globalizado y la coincidencia de la apertura comercial de ambos países, Chile y México convinieron celebrar un Acuerdo

*Véase www.sice.oas.org/trade/chmefita/Indice.asp

de Complementación Económica, el cual se firmó el 22 de Septiembre de 1991 y entró en vigor el 1 de Enero de 1992.

El objetivo de dicho Acuerdo es intensificar las relaciones económicas y comerciales mediante la eliminación total de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de las partes. Así, mediante el Acuerdo se establece un programa de desgravación arancelaria y la eliminación total de restricciones no arancelarias, muy similares en su esquema y objetivo a los tratados de libre comercio que México ha firmado con otros países.

El programa de desgravación fijó como objetivo consolidar un gravamen máximo común del 10% ad valorem al 1 de Enero de 1992, aplicable a las importaciones de productos originarios de ambos países. A partir de este arancel base de 10%, se estableció un cronograma de desgravación para mayor parte de los productos, como sigue:

| FECHA | GRAVAMEN MÁXIMO COMÚN (%) |
|------------|------------------------------|
| 01-01-1992 | 10.0 |
| 01-01-1993 | 7.5 |
| 01-01-1994 | 5.0 |
| 01-01-1995 | 2.5 |
| 01-01-1996 | 0.0 |

Como resultado de la entrada en vigor de este acuerdo, entre 1991 y 1995 el comercio bilateral se incrementó 470 por ciento, durante 1995, el comercio bilateral entre México y Chile creció 127 por ciento respecto a 1994. Las exportaciones mexicanas a Chile crecieron 140 por ciento, mientras que las importaciones provenientes de ese país se incrementaron en 117 por ciento.¹³⁷

¹³⁷ <http://www.edomex.gov.mx/tics/indtic.htm>

Los aspectos mas relevantes de este tratado son:

OBJETIVOS GENERALES:

- Crear una zona de libre comercio.
- Expansión y diversificación comercial.
- Eliminación de barreras al comercio.
- Libre circulación de bienes.
- Competencia leal.
- Aumento de inversión y protección a los derecho de autor.

ACCESO A MERCADOS:

- Trato no menos preferencial al que se concede a terceros países.
- Eliminación inmediata y progresiva de aranceles para bienes originarios con la entrada en vigor.
- Prohibición de elevación o creación de nuevos aranceles y de cargas a la exportación.
- Adopción de medidas específicas a petición de parte para contrarrestar los efectos de exportación subsidiada de terceros países.

REGLAS DE ORIGEN:

- Eliminación de derechos de trámite aduanero para bienes originarios.
- Formato único para certificado y declaración del origen.

INDUSTRIA Y NORMAS TECNICAS:

- Fijación de arancel 0% para materiales y equipo de construcción.
- Utilización de medidas internacionales vigentes o en vías de adopción siempre que sean compatibles con las medidas propias.

SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIDAS FITOSANITARIAS:

- Ventajas competitivas de frutas frescas y congeladas, libres de arancel.
- Eliminación y prohibición de subsidios a la exportación a partir del 01-01-2003.

- Aplicación de medidas sanitarias o fitosanitarias basadas en principios científicos sustentables.
- Utilización de normas, directrices o recomendaciones internacionales, con la finalidad de armonizarlas o hacerlas compatibles.
- Notificación de la adopción o modificación de una medida sanitaria o fitosanitaria.
- Fortalecimiento del nivel de seguridad y de protección de la vida o salud humana, animal o vegetal del ambiente y los consumidores.
- Establecimiento de un Comité de Medidas Sanitarias o Fitosanitarias.

SERVICIOS:

- Trato nacional.
- Eliminación de los requisitos de nacionalidad o residencia para el otorgamiento de licencias o certificaciones a prestadores de servicios.
- Establecimiento de procedimientos para el reconocimiento de la educación, experiencia y otras normas y requisitos que rigen para los prestadores de servicios profesionales.

INVERSION:

- Trato nacional.
- Medidas para la conexión de equipo terminal.
- Prohibición de monopolios para incurrir en prácticas contrarias a la competencia leal.
- Estimulación al desarrollo de la infraestructura de servicios de telecomunicación inoperantes.
- Posibilidad de liberalizar aún más el comercio de todos los servicios de telecomunicación, incluyendo redes y servicios públicos en la materia.

SALVAGUARDAS:

- Se prevé su aplicación por razones de desequilibrios en la balanza de pagos global de uno de los países.
- Un año como máximo y no podrán ser discriminatorias, ni selectivas.

- Cuando la importación de uno o varios productos causen daño significativo a las producciones internas y mercancías similares o directamente competitivas.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- Elección libre para ventilar una controversia ante el Foro de la OMC ó de la Comisión de Libre Comercio.
- Intervención de la Comisión como segunda instancia para la solución de controversias.
- Procedimiento arbitral como tercera instancia para la solución de controversias.
- Aplicación de procedimientos judiciales y administrativos internos, para la solución de controversias comerciales de carácter privado.
- Medios alternativos entre los particulares para la solución de controversias.

INSTITUCIONES:

- Se establece la Comisión de Libre Comercio integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Secretario de Economía o personas designadas por ellos.

Uno de los principales intereses para Chile con esta negociación es integrarse al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de hecho este es uno de los tratados cuya estructura y contenido son muy parecidos al de el TLACAN.

4.1. 3. TLC México – Costa Rica.*

El Tratado en México y Costa Rica entró en vigor el 1 de Enero de 1995 y liberó de aranceles a 70% de las exportaciones mexicanas. Otro 20% se desgravará en cinco años y el último 10% en 10 años, de manera que el año 2005 la mayor parte del comercio entre los dos países estará libre de aranceles, contiene disposiciones y

* www.sicc.oas.org/trade/Mexcr_s/mcrind.asp

procedimientos similares al tratado de Norteamérica para la liberalización del comercio, servicios e inversión.

Asimismo, se establecen normas que aseguran el trato nacional a los bienes y servicios de ambos países y se fijan mecanismos para efectiva eliminación de las barreras no arancelarias.

Los códigos de desgravación aplicables conforme a este tratado son, entre otros:

- Código A: Significa la eliminación completa de aranceles desde el 1 Enero de 1995.
- Código C10: Se desgravarán en diez etapas anuales iguales a partir del 1 de Enero de 1995 y quedarán libres de arancel el 1 de Enero de 2004.
- Código CX: Se desgravarán en 15 etapas anuales a partir del 1 enero de 1995, para quedar libres de arancel el 1 Enero de 2009. En las primeras seis etapas se reducirá el 4% de la tasa base y el arancel residual disminuirá en nueve etapas anuales iguales a partir del 1 Enero de 2000.

En el primer año de vigencia de este Tratado, las exportaciones mexicanas a Costa Rica se elevaron 45.1 por ciento, y llegaron a 137.3 millones de dólares.¹³⁸

Desde una perspectiva personal los puntos más sobresalientes son:

OBJETIVOS GENERALES:

- Crear una zona de libre comercio impulsando el proceso de integración regional y continental.
- Expansión y diversificación comercial.

¹³⁸ <http://www.edomex.gob.mx/tlcs/indtlc.htm>

- Eliminación de barreras al comercio para facilitar la circulación de bienes y servicios.
- Promover la competencia leal en el comercio.
- Aumentar las oportunidades de Inversión.
- Proteger y hacer valer adecuada y efectivamente los derechos de propiedad intelectual.
- Establece lineamientos para la ulterior cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral ampliando los beneficios del tratado.

ACCESO A MERCADOS:

- Eliminación de aranceles del 70% de las exportaciones no agropecuarias a partir del 1º de enero de 1995; el 20% se desgravó el 1º de enero de 1999 y el 10% restante el 1º de enero del 2004.
- De permisos para la exportación, excepto aquellos necesarios para garantizar la seguridad nacional, salud humana, animal y vegetal.
- De derechos de trámite aduanero y se impide que los requisitos de etiquetado se conviertan en restricciones al comercio de bienes.

REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS:

- Garantía de bienes producidos en su totalidad en el territorio nacional o que cumplan con el requisito de valor de contenido regional.
- El requisito de valor de contenido regional es del 50% bajo el método de valor de transacción.
- Se establece el Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI) para los sectores químico, textil, hierro, acero, cobre y aluminio.
- Certificado de origen común a los dos países.

NORMAS TECNICAS:

- Principios y disciplinas para la unificación de criterios para la elaboración, adopción, notificación y ampliación de normas técnicas.
- Atención a problemas específicos que enfrentan ciertos sectores industriales, así como disposiciones de tipo administrativo.

- Armonización de la mayoría de los compromisos con las disposiciones de la Organización de Código de Barreras Técnicas del GATT, y las guías de la organización de Normalización (ISO).

SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS:

- Eliminación de subsidios a la exportación de productos agropecuarios.
- Trato nacional en la aplicación de normas técnicas o de comercialización en relación a empaque, calidad y tamaño del producto.
- Establecimiento de reglas y disciplinas claras y equitativas para la elaboración, adopción y aplicación de medidas fitosanitarias.

SERVICIOS:

- Acceso a la totalidad de servicios excepto los prestados por el gobierno, aéreos comerciales y financieros.
- Trato nacional, nación más favorecida.
- Presencia local no obligatoria, para los prestadores de los servicios.
- Eliminación de restricciones cuantitativas y remanentes así como de requisitos de nacionalidad y residencia permanente.

INVERSION:

- Protección a inversionistas en lo referente a propiedad intelectual, préstamos, reinversiones.
- Transferencia de recursos bajo el principio de trato nacional, nación más favorecida.
- Indemnización en caso de expropiación.

COMPRAS GUBERNAMENTALES:

- Licitaciones públicas transparentes.
- Prohibición de requisitos como transferencia de tecnología, inclusión de porcentajes de contenido nacional, representación o presencia local para la adjudicación de contratos.
- Promoción para actividades relacionadas con la pequeña y mediana empresa.

- Existencia de recurso de revisión para inconformarse con los procedimientos de licitaciones.
- Beneficio potencial para las industrias de bienes de capital, construcción, productos de la industria química y petroquímica, servicios de ingeniería y consultoría entre otros.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Se protegen todos los tipos de derechos de propiedad intelectual, mediante principios de libre circulación de bienes protección amplia trato nacional y trato de nación más favorecida.
- Cumplimiento de compromisos internacionales como el Convenio de Berna, Ginebra, Roma, París, Arreglo de Lisboa.
- Derechos exclusivos sobre el uso de marcas, indicaciones geográficas y denominación de origen.
- Protección de obras literarias, dramáticas, dramático musicales, coreográficas y plásticas, programas de computo, entre otras.
- Garantía jurídica transfronteriza para la defensa de los derechos de propiedad intelectual mediante la inclusión de disposiciones procesales y recursos en los procedimientos civiles y administrativos.

MEDIDAS DE SALVAGUARDA:

- Derecho de adoptar medidas de emergencia al amparo del artículo XIX, del GATT.
- Se prevé la aplicación de salvaguardas bilaterales ante la posibilidad de daño grave a la planta productiva nacional, debido a aumentos sustanciales en las importaciones.
- Las características de las salvaguardas son: a) Posibilidad de ser aplicadas durante los primeros quince años de vigencia del tratado, b) Podrá suspenderse la desgravación ó aumentarse el arancel, c) Duración máxima de un año prorrogable por un más, en casos excepcionales.

PRACTICAS DESLEALES:

- Compromisos para no otorgar nuevos subsidios a las exportaciones, y eliminar los existentes en los productos exentos de arancel.
- Simetría y reciprocidad en investigaciones contra practicas desleales.
- Se incorporan los conceptos de daño regional y acumulación, sujetos a criterios que harán transparente y justificada su aplicación.

ASPECTOS INSTITUCIONALES:

- Se establece un órgano superior denominado Comisión Administradora, integrado por el Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica y el Secretario de Economía.
- Instauración de un Secretariado integrado por secciones nacionales.
- Creación de comités y grupos de trabajo.

En este tratado el capítulo de normas técnicas constituye uno de más perfeccionados en América Latina debido a su cobertura, aspectos administrativos y tratamiento detallado de aspectos como etiquetado, información al consumidor y salud en general, en las compras gubernamentales se establece la prohibición de contenido regional.

4.1. 4. TLC México – Nicaragua.

De este acuerdo se firmo en el mes de agosto de 1992 su entrada en vigor fue a partir del primero de julio de 1998, su finalidad es crear una zona de libre comercio de conformidad con el artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios; asegurando cada una de las partes el cumplimiento de las disposiciones del tratado en su territorio.

La desgravación arancelaria esta diseñada de la siguiente manera:

* www.secofi.gob.mx/tlcs/indtlc.htm

- Código A: Los bienes aquí comprendidos quedarán libres de arancel a partir del diez de julio de 1998.
- Código B: La eliminación será en cinco etapas anuales a partir del primero de Julio de 1998 al primero de julio del año 2002 en el caso de México para Nicaragua serán tres etapas iniciando en el dos mil al año dos mil dos.
- Código C: Se eliminarán en diez etapas anuales a partir de 1998.

Los aspectos más relevantes desde una perspectiva personal son:

OBJETIVOS GENERALES:

- Establecer una zona de libre comercio.
- Expansión y diversificación comercial.
- Eliminación de barreras al comercio.
- Facilidad de circulación de bienes y servicios.
- Competencia leal.
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación.

ACCESO A MERCADOS:

- Eliminación inmediata de aranceles al 45% de las exportaciones con la entrada en vigor, para Julio del 2002 el 33% y el 19% restante para el 1º de julio del 2007.
- No discriminación de bienes y servicios.
- Eliminación de medidas no arancelarias.
- Prohibición de adoptar nuevos aranceles.

REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS:

- Otorgamiento de preferencias arancelarias a bienes producidos en la región o que cumplan con un valor de contenido regional mínimo.
- Formato único de certificado de origen.

NORMAS TECNICAS:

- Confirmación de derechos y obligaciones adquiridas en el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la OMC sobre medidas relativas a la normalización.
- Prohibición de medidas de normalización discriminatorias y su utilización como un obstáculo al comercio.
- Adopción y aplicación de medidas de normalización sujetas a procedimientos expeditos de notificación.

SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIDAS FITOSANITARIAS:

- Establecimiento de topes del 7% sobre el valor FOB a los subsidios de exportación eliminándose a más tardar el 1º de febrero del 2007.
- Trato nacional en materia de normas técnicas y de comercialización.
- Creación de un comité de vigilancia del cumplimiento de acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Grupos de trabajo en salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de alimentos.
- Promoción de la cooperación técnica y consolidación del sistema sanitario y fitosanitario.

SERVICIOS:

- Intercambio de todos los servicios excepto los gubernamentales aéreos y financieros.
- No discriminación entre proveedores nacionales y extranjeros; trato no menos favorable al concedido a terceros países.
- No obligatoriedad de establecimiento.
- Eliminación gradual de barreras a la prestación de servicios profesionales y mecanismos para el reconocimiento de títulos y certificaciones.
- Acceso y uso de redes y servicios públicos de telecomunicación.
- Simplificación de procedimientos para la entrada temporal de personas de negocios y de personal transferido intracompañías.

INVERSION:

- Trato Nacional.
- Se garantiza la libre transferencia de recursos al exterior.
- Compromiso de no hacer más restrictivas las legislaciones financieras respectivas.

COMPRAS DE GOBIERNO:

- Acceso preferencial e inmediato a proveedores y productos mexicanos.
- Licitaciones no discriminatorias.
- Incorporación gradual de un número mayor de adquisiciones gubernamentales a partir de 2002 se duplicará la cobertura inicial.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Protección y defensa adecuada y eficaz para los derechos de Propiedad Intelectual.
- Establecimiento libre del método adecuado en el marco de los propios sistemas y practicas jurídicas de países signatarios.
- Trato nacional y nación más favorecida.
- Período de protección durante 50 años como mínimo respecto a los derechos de autor; artistas etcétera; y un periodo de 20 años como mínimo a organismos de radiodifusión.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- A través de tres instancias: la primera es de tipo consultivo, las otras de carácter contencioso de las cuales una es ante la Comisión Administradora integrada por los Secretarios del Ramo y la tercera ante un Tribunal Arbitral conformado por expertos en la materia.
- Cumplimiento obligatorio de la decisión que emita el Tribunal Arbitral.
- Solicitud a petición de parte para celebrar consultas en caso de que una medida vigente o proyecto que se considere incompatible con el tratado o cause anulación o menoscabo de beneficios.

INSTITUCIONES:

- Se establece una Comisión Administradora integrada por el Ministro de Economía y Desarrollo y el Secretario de Economía.
- Creación de un secretariado integrado por secciones nacionales designados por cada uno de los países signatarios.

El tratado de libre comercio entre Nicaragua y México entro en vigor el 1º de julio de 1998, mismo que dejó sin efectos el acuerdo de alcance parcial, suscrito entre México y Nicaragua suscrito en el marco de la ALADI, terminando su vigencia el 30 de junio de 1998.

4.1. 5. TLC México – Israel.*

Continuando con su política económica de diversificación de mercados, México firmó en marzo del 2000, un nuevo acuerdo comercial: tratado de libre comercio Israel-México (TLCIM), es el primer acuerdo comercial que nuestro país suscribe con un país del medio oriente.

Los productos agrícolas a la entrada en vigor del TLCIM, quedarán libres de arancel en un 50%, el 25% adicional bajo cuota y el 12% con reducciones entre el 25 y el 50% sobre aranceles aplicados. En lo que se refiere a bienes industriales, se acordó la eliminación de aranceles al año 2003; con excepciones a plazo mediano al 2005, todos los productos industriales están comprendidos en el TLCIM. El arancel promedio de Israel es de 7.6% para este tipo de bienes, en lo que toca a estos últimos productos, México obtendrá acceso libre e inmediato en automóviles, camiones y autobuses, acero, ciertos químicos, jabones, fibras sintéticas y medicina. Para otros productos con potencial exportador, como artículos de vidrio para cocina, muebles de madera, zapatos con suela de caucho, piel, plástico, ceras, motores diesel, convertidores estáticos, nuestro país obtendrá libre acceso en el año 2003.¹³⁹

* Consultable en <http://www.edomex.gob.mx/tlcs/indtlc.htm>

¹³⁹ http://www.concanaco.com.mx/tratado_isra_mex.htm

Como en todos los tratados de este tipo se establecieron reglas de origen, procedimientos de aplicación de salvaguardas y solución de controversias. Es así como el Tratado de Libre Comercio entre México e Israel, se traducirá en mejores oportunidades de negocios para ambos países.

Los aspectos más relevantes son:

OBJETIVO GENERAL:

- Establecer una zona de libre comercio para intensificar el comercio y la economía por medio de una liberalización de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de los países signatarios.
- Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios.
- Fomentar la competencia leal en el área.
- Aumento de inversión.
- Creación de procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, para su administración conjunta y solución de controversias.
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del tratado.

ACCESO A MERCADOS:

- Trato nacional.
- Eliminación de aranceles aduaneros sobre los originarios en cuatro etapas iguales, la primera con la entrada en vigor y las siguientes a partir del 1º de enero de cada año subsecuente fijándose la eliminación total de aranceles aduaneros para el 1º de enero del 2003.
- Posibilidad de acelerar la eliminación o reducción del arancel aduanero sobre un bien o la inclusión de un bien al calendario de desgravación o anexos al tratado.
- Eliminación de derechos de trámite aduanero aplicado a un bien originario sobre base ad valorem, a partir de la entrada en vigor del tratado.
- Reconocimiento de productos distintivos e indicaciones geográficas.

REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS:

- Aplicación de los principios del Código de Valoración Aduanera para la determinación del origen de un bien.
- Trato arancelario preferencial a bienes originarios.
- Formato único para el certificado de origen.
- *Presentación de certificado de origen en uno de los idiomas oficiales de las partes, una traducción al idioma inglés adjunta cuando el idioma utilizado no corresponda al país importador, o bien únicamente la presentación del certificado en idioma inglés.*
- Verificación del origen de un bien por conducto de autoridad competente de las partes, a través de aplicación de cuestionarios, visitas de verificación y otros procedimientos *previamente acordados.*
- Procedimientos uniformes en la legislación interna de los países signatarios referentes a la interpretación, aplicación y administración así como otros asuntos que acuerden las partes.

NORMAS TECNICAS:

- Confirmación de derechos y obligaciones de las partes de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos de la OMC.

SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIDAS FITOSANITARIAS:

- Desgravación inmediata de aranceles para la mitad de las exportaciones agropecuarias y un 25% adicional con acceso inmediato mediante cuota.
- Confirmación de derechos y obligaciones de las partes en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias de conformidad con el Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias que forman parte del Acuerdo de la OMC.

SERVICIOS:

- Confirmación de derechos y obligaciones de las partes conforme al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC.

INVERSION:

Se establece un acuerdo de promoción y protección recíproca de las inversiones y no en algún capítulo en el marco del tratado.

- Promoción de inversión extranjera directa.
- Fomento de mayores flujos de inversión con socios comerciales comunes.
- Condiciones de seguridad jurídica y certidumbre para inversionistas y sus inversiones.

COMPRAS DE GOBIERNO:

- Acceso o compras por cualquier medio contractual, incluyendo adquisiciones por concepto de compra arrendamiento o alquiler con o sin opción de compra incluyendo cualquier combinación de bienes y servicios.
- Trato nacional y no discriminatorio.
- Prohibición de aplicar reglas de origen a bienes importados, que sean diferentes de las aplicadas en operaciones comerciales normales esta disposición esta sujeta a posibles modificaciones de conformidad al Acuerdo Sobre Reglas de Origen y del Acuerdo de la OMC.
- Transparencia en los procedimientos de licitación para la adquisición de bienes y obras pública.
- Solución de reclamaciones mediante consultas con la entidad contratante, quién actuara de forma imparcial.
- Posibilidad de impugnar presuntas infracciones ante instancia revisora distinta de un tribunal cuyas actuaciones están sujetas a revisión judicial.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Confirmación de derechos y obligaciones de las partes relativas a propiedad intelectual de conformidad con el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, que forma parte del acuerdo de la OMC.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- A través de un acuerdo sobre la interpretación y aplicación del tratado mediante cooperación y consulta.
- Elección de ventilar las controversias relativas a lo dispuesto por el tratado o en el acuerdo sobre la OMC o en cualquier otro acuerdo negociado entre las partes ante uno u otro foro.
- Integración de un Panel Arbitral como tercera instancia a solicitud de parte interesada.
- Promoción y facilidad de un recurso al arbitraje y a otros tipos de medidas alternativas para la solución de controversias comerciales internacionales entre particulares en la zona de libre comercio.
- Posibilidad de recurrir al mecanismo de solución de controversias cuando se considere la nulificación o menoscabo de beneficios que se esperaban recibir de al aplicación de alguna disposición del tratado, aunque esta no contravenga el tratado.

INSTITUCIONES:

- Establecimiento de una Comisión de Libre Comercio integrada por representantes de las partes.
- La Comisión podrá instaurar y delegar responsabilidades en comités ad hoc o permanentes grupos de trabajo y expertos.

Israel ocupa el primer lugar como inversionista del Medio Oriente en nuestro país, concentrándose principalmente en el sector comercial, seguido de la industria manufacturera y sector servicios. Este país cuenta con un acceso preferencial a la Unión Europea y Canadá situación que lo convierte en un socio comercial muy importante.

1.2 ACUERDOS TRILATERALES.

1. 2. 1. TLC México – Estados Unidos – Canadá.*

La posición geográfica y la relación comercial de México con los Estados Unidos, uno de los mercados más grandes del mundo y destino natural para gran parte de los productos mexicanos, así como el gran potencial que representa Canadá para los exportadores mexicanos, hacen del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) un instrumento fundamental en la estrategia de crecimiento y modernización del país.

A continuación se presenta una evaluación de los diversos aspectos de este Tratado: comercio, instituciones, acuerdos de cooperación ambiental y laboral, así como del Banco de Desarrollo de América del Norte y de la Comisión de Cooperación Ecológica y Fronteriza.

Si bien los principales efectos del TLCAN se experimentarán en el mediano y largo plazo, existen ya indicadores del desempeño del comercio y de los flujos de inversión en América del Norte durante los primeros años de su operación.

El comercio total de México con los Estados Unidos pasó de 88,146 millones de dólares en 1993 a 120,406 millones en su primer año de vigencia lo que representa un incremento acumulado de 36.6 por ciento. El intercambio comercial con Canadá aumentó 22.2 por ciento, al pasar de 2,744 millones de dólares en 1993 a 3,354 dos años después.¹⁴⁰

El incremento de la competitividad de los productos mexicanos y el mejor acceso a los mercados de los Estados Unidos y de Canadá derivado del Tratado, son

* www.secofi.gob.mx

¹⁴⁰ <http://www.edomex.gob.mx/tlcs/indtle.htm>

parte fundamental del actual dinamismo exportador del país. El desempeño de las exportaciones mexicanas a este mercado, ha permitido mitigar los efectos de la crisis económica que enfrentó el país en 1995, al evitar mayores descensos en la producción.

Las importaciones provenientes de Estados Unidos durante el primer año, sólo disminuyeron 1.8 por ciento, respecto a las registradas un año antes, mientras que las procedentes del resto del mundo cayeron 24.0 por ciento. La creciente integración de las economías de México y Estados Unidos, en particular de los sistemas de producción compartida y asociación estratégica, explican este comportamiento, pues el crecimiento de las ventas mexicanas al exterior ha estado acompañado de un incremento paralelo en las importaciones de insumos y bienes de capital por parte del sector exportador.¹⁴¹

El gran dinamismo del comercio de México con sus socios comerciales de América del Norte no se limita al intercambio de mercancías. Nuestro comercio de servicios, en particular los financieros, de telecomunicaciones y profesionales, también está creciendo en importancia. El establecimiento de una zona de libre comercio de América del Norte, con reglas claras y permanentes en materia de inversión, ha fomentado el surgimiento de alianzas estratégicas y de procesos de producción conjunta.

Este tratado establece instituciones tripartitas y mecanismos de solución de controversias para facilitar su administración y resolver disputas que surjan entre las partes, se establece la Comisión de Libre Comercio de América del Norte es el órgano encargado de supervisar la puesta en práctica del Tratado, vigilar su desarrollo y resolver las controversias respecto a su interpretación o aplicación. La Comisión supervisa también los 24 grupos de trabajo y comités encargados de dar seguimiento a temas específicos, y establece un Secretariado que proporciona apoyo a los paneles de solución de controversias.

¹⁴¹ Ibidem.

El Tratado establece tres mecanismos para la resolución expedita de disputas: uno de carácter general (interpretación y funcionamiento del Tratado); otro en materia de antidumping y cuotas compensatorias; y un tercero para disputas entre inversionista-Estado. Los tres mecanismos buscan solucionar las controversias mediante un proceso de consultas entre los países afectados y, como última instancia, consideran la posibilidad de establecer paneles arbitrales con procedimientos transparentes que emitan resoluciones obligatorias en plazos definidos.

En reconocimiento a la importancia de la protección al medio ambiente y los derechos laborales, los tres países miembro del TLCAN suscribieron acuerdos de cooperación en materia ambiental y laboral. Estos acuerdos también entraron en vigor el 1º de enero de 1994, cuyo fines el de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente en la franja fronteriza entre México y los Estados Unidos y, en particular, promover el desarrollo de infraestructura ambiental de las ciudades de esa zona.

Ambos países crearon en 1993 el Banco de Desarrollo de América del Norte (BANDAN) y la Comisión de Cooperación Ecológica y Fronteriza (COCEF), las principales funciones de la COCEF son las de evaluar y proporcionar asistencia técnica, así como planeación financiera a los proyectos de infraestructura ecológica. El BANDAN, capitalizado por los gobiernos de ambos países, se encarga de proporcionar recursos para los proyectos previamente certificados por la COCEF.¹⁴²

El objetivo fundamental del TLCAN es liberalizar de manera gradual y coordinada el comercio de bienes y servicios, así como los movimientos de capital, para formar un área de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México.

Con la firma del Tratado se aseguró a los exportadores mexicanos un trato arancelario preferencial prácticamente inmediato para la mayoría de los productos que envían a Canadá y Estados Unidos.

¹⁴² <http://www.spice.gob.mx/propice/Anexo3.htm>

Así, a partir del 1 enero de 1994 quedaron libres de aranceles 79.9% de las exportaciones mexicanas a Estados Unidos. En 1999 se eliminaría un 12.5% adicional y 6.3% más a partir del año 2004. De esta manera, a partir del 2008 la totalidad de las exportaciones de México a ese mercado estarán exentas de arancel. Por lo que se refiere a las exportaciones mexicanas a Canadá, el proceso de desgravación inmediata es de 78.3% a partir del 1 de enero 1994; 8.5% en 1999; 13.2% en el 2004, y 1.9% en 2008.¹⁴³

Por otro lado, en la negociación del Tratado se buscó asegurar a la empresa mexicana un período suficiente para realizar ajustes a su planta industrial. con tal fin, se limita el acceso masivo de productos extranjeros mediante plazos de desgravación graduales.

Esta desgravación arancelaria se clasifica en los siguientes cuatro grupos principales:

- Grupo A: Bienes desgravados completamente a partir del 1 Enero 1994.
- Grupo B: Bienes que desgravarán en cinco etapas anuales, para quedar libres de arancel a partir de 1998.
- Grupo C: Bienes que se desgravarán en diez etapas anuales y que quedarán libres de arancel el 1 de Enero de 2003.
- Grupo D: Bienes que se desgravarán en 15 etapas anuales, hasta quedar libres de arancel el 1 Enero de 2008.¹⁴⁴

Sin embargo, es importante hacer notar que los plazos de desgravación total en ningún caso son posteriores al 1 Enero de 2008, fecha límite para la formación del área de libre comercio de América del Norte.

¹⁴³ <http://www.secofi.gob.mx>

¹⁴⁴ *Ibidem*.

OBJETIVOS GENERALES:

- Eliminar las barreras al comercio.
- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proteger adecuadamente los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procedimientos eficaces para la aplicación del Tratado y solucionar controversias.
- Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral.

ACCESO A MERCADOS:

- Acceso preferencial por ventajas geográficas y reducción de costo.
- Disminución total, pero paulatina de aranceles y barreras no arancelarias.
- Mecanismos de solución de controversias.
- Trato preferencial a bienes originarios de la región.
- Eliminación de cuotas.
- Compensación como medida de salvaguarda al país exportador.
- Seguridad jurídica en innovación de tecnología.
- Coordinación en procesos productivos distribución y venta de bienes y servicios.
- Eliminación de prohibiciones y restricciones cuantitativas, tales como cuotas o permisos de importación que se aplican en frontera.

REGLAS DE ORIGEN:

- Trato preferencial a productos 100% fabricados en la región.
- Cambio en la clasificación arancelaria y contenido regional a través de métodos de valor de transacción de costo neto.
- El valor de transacción se base en el precio pagado o pagadero un bien lo que evita recurrir a sistemas contables complejas.

- El método de costo neto sustrae del costo total de un bien, el costo por regalías, promoción de ventas, empaque y embarque; este último método se limita a la carga financiera que se puede incluir en el cálculo.
- Certificado de origen (debe ser llenado en el idioma del país importador).

INDUSTRIA Y NORMAS TECNICAS:

- Trato nacional para el cumplimiento de normas técnicas.
- Utilización de normas internacionales como marco de referencia, buscando la convergencia de los sistemas.
- Ambitos específicos de cooperación que incluyen mecanismos de consulta, intercambio de información y notificación.
- Eliminación total y parcial de los aranceles industriales.
- Cada país conservara el derecho de adoptar, aplicar y hacer cumplir las medidas de normalización.
- Se confirman los derechos y obligaciones de cada país derivados del Código de Barreras Técnicas al Comercio del GATT y otros convenios internacionales entre los que se incluyen tratados en materia de medio ambiente y conservación.
- Obligación de aplicar las medidas de normalización para agilizar el comercio.
- Comité de Medidas de Normalización.

MEDIDAS AGROPECUARIAS Y SANITARIAS:

- Apoyos internos, abaratamiento de insumos.
- Subsidios a productos agrícolas sensibles.
- Eliminación de aranceles estacionales y barreras fitosanitarias innecesarias.
- Protección normativa a la salud pública, medio ambiente y derechos al consumidor.
- Adopción, mantenimiento o aplicación de medidas sanitarias o fitosanitarias necesarias para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal basadas en principios científicos.

SERVICIOS:

- Acceso al comercio transfronterizo de servicios como: construcción, profesionales, computación, transporte terrestre, telecomunicaciones.
- Trato nacional, nación más favorecida.
- Acceso y uso de actividades de telecomunicaciones.
- Compromiso de no establecer requisitos de desempeño por ejemplo exportar a determinado nivel o porcentaje, alcanzar un grado porcentaje de contenido nacional entre otros.

INVERSION:

- Aumento sustancial de inversión privada nacional y extranjera directa e indirecta a través de intercambios tecnológicos y otras formas de asociación.
- Fomento a la integración sectorial aumentando la competitividad internacional de la región.
- Seguridad y certidumbre para la inversión, bajo los principios fundamentales de trato no discriminatorio con respecto a su establecimiento, adquisición, expansión y administración.
- Libertad de transferencia de capitales al exterior y convertibilidad de moneda.

COMPRAS:

- Eliminación de discriminación en adquisiciones gubernamentales e información sobre los sistemas de compras al sector público.
- Competencia abierta para compras al sector público y contratos de obras gubernamentales; a través de programas especiales para la micro, pequeña y mediana empresa.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Protección a descubrimientos, inventos, patentes y marcas así como protección al origen geográfico del producto.

SALVAGUARDAS:

- Salvaguarda bilateral transitoria aplicable en medidas de emergencia que se adoptan ante incrementos súbitos y substanciales de importaciones que resulten de reducciones arancelarias derivadas del tratado y será por una sola ocasión con duración máxima de tres años y por excepción de cuatro años.
- Salvaguarda global es la que se adopta frente a incrementos súbitos en las importaciones provenientes de todos los países, siempre y cuando tenga una participación sustancial en las importaciones es decir que se encuentre entre los cinco principales proveedores extranjeros del bien.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- Dos instancias ya sea conforme a las disposiciones del GATT o de conformidad con el tratado a elección de las partes.
- Mecanismo transparente de tres instancias: 1ra. Consulta directa entre los gobiernos. 2da. Intervención de la Comisión a solicitud de una de las partes y 3ra. Integración de un panel arbitral formado por cinco miembros escogidos de una lista de 30 panelistas designados en forma cruzada.
- Obligatoriedad en el cumplimiento de informe emitido por la tercera instancia.

Para México la región de mayor importancia económica y comercial se es Estados Unidos, por ello se busca aprovechar la complementariedad preexistente entre las economías de los países, promoviendo una nueva cultura empresarial de calidad y competitividad internacional.

A partir de la entrada en vigor Canadá se convirtió en el segundo mercado para los productos mexicanos para Canadá México es el tercer socio comercial después de Estados Unidos y Japón.

Después de la entrada en vigor del TLCAN, el intercambio comercial entre Estados Unidos y México se ha duplicado.

4. 2. 2. TLC México – Colombia – Venezuela (G - 3).^{*}

El Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela, contiene disposiciones y procedimientos similares a los del TLCAN en materia de comercio, servicios e inversión. A partir de su entrada en vigor, 1º de enero de 1995, aproximadamente 40 por ciento de las exportaciones de México a Colombia quedaron libres de arancel. México liberó en forma inmediata 63 por ciento de las importaciones provenientes de Colombia, mientras que con Venezuela acordó una desgravación bilateral más gradual. Entre los tres países el universo total de productos quedará libre de arancel el 1º de julio del año 2004. Durante el primer año de vigencia las exportaciones mexicanas a Colombia ascendieron a 453.3 millones de dólares, lo que significa un incremento de 48.1 por ciento respecto a 1994; mientras que las ventas a Venezuela crecieron en 118.5 por ciento, alcanzando 379.7 millones de dólares.¹⁴⁵

En éste acuerdo se estableció la eliminación del impuesto de importación en los tres países en un máximo de 10 etapas anuales, iniciando el 1 de Enero de 1995, terminando el 1 de julio del año 2004.

| Desgravación Arancelaria | % de Fracciones de México con Colombia | % de Fracciones de Colombia con México | % de Fracciones de México con Venezuela | % de Fracciones de Venezuela con México |
|---------------------------------|---|---|--|--|
| Inmediatas | 9.07 | 4.2 | 3.36 | 0.53 |
| En 10 Etapas | 89.48 | 65.55 | 90.19 | 65.53 |
| Otras | 1.35 | 30.26 | 6.47 | 33.95 |

^{*} Consultable en www.secofi.gob.mx

¹⁴⁵ <http://www.edomex.gob.mx/dlcs/indtlc.htm>

Para el año 2005, Venezuela y Colombia permitirán el acceso libre de aranceles a 75 y 73 por ciento, respectivamente, de los productos mexicanos a esos mercados. En el año 2010 se añadirá 22 y 26 por ciento. De esta manera sólo 3 y 1 por ciento de las exportaciones a esos mercados quedarán excluidos de trato preferencial.

En materia agrícola, se acordó un programa general de desgravación de 10 años que incluye una lista de excepciones temporales de cada país, que se revisará anualmente. Así durante los primeros diez años se aplicarán una salvaguarda especial, tipo arancel-cuota, entre México y Venezuela para los siguientes productos: Pepinos, Pepinillos, Pimientos, Ajos frescos, Aguacates, Naranjas (frescas o secas), Mangos, Guayabas.¹⁴⁶

Los aspectos relevantes son:

OBJETIVOS GENERALES:

- Creación de espacio libre de restricciones, prevaleciendo el libre flujo de mercancías y la libre competencia.
- Expansión y diversificación comercial.
- Eliminación de las barreras al comercio facilitando la circulación de bienes y servicios.
- Competencia leal.
- Aumento de oportunidades de inversión.
- Proteger y hacer valer adecuada y efectivamente los derechos de propiedad intelectual.
- Procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado.

¹⁴⁶ Cfr. www.secofi.gob.mx

- Propiciar relaciones equitativas reconociendo los tratamientos diferenciales establecidos en el marco de la ALADI.

ACCESO A MERCADOS:

- No discriminación.
- Prohibición de elevación y adopción de nuevos aranceles.
- Prohibición y eliminación de barreras no arancelarias (excepto bienes usados, petróleo y prolíferos).
- Eliminación inmediata de aranceles a más del 40% de las exportaciones a Colombia.
- Desgravación gradual quedando libre de gravámenes al primero de julio del año dos mil cuatro.

REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS:

- Eliminación de aranceles a bienes producidos en su totalidad en la región, siempre y cuando cumplan con el valor del contenido regional, de 55% bajo el método de valor de transacción excepto químicos, metalmecánica, maquinaria y equipo.
- Creación de un Comité de Integración Regional de Insumos para las reglas específicas de origen de los sectores químico, elástico, textil, cobre y aluminio, de un Grupo de Trabajo de Reglas de origen, de Procedimientos aduanales para interpretación, aplicación y administración de las disposiciones del tratado.

SECTOR INDUSTRIAL Y NORMAS TECNICAS:

- Creación de un Comité del sector automotriz.
- Incorporación de disciplinas y principios generales para la elaboración y aplicación de normas y procesos de certificación.
- Las medidas de normalización y metrología se aplican conforme a los principios e trato nacional y no discriminatorio buscando la convergencia de las mismas.
- Establecimiento de un Comité como foro de consulta para la solución de problemas y promover la compatibilización de medidas de normalización y un subcomité

especializado que administrara compromisos especiales para protección de la salud y seguridad humana, animal y vegetal así como el medio ambiente.

SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIDAS FITOSANITARIAS:

- Salvaguarda especial tipo Arancel-Cuota-México-Venezuela durante diez años en productos como pepino, pepinillo, ajo fresco, naranja, fresa, entre otros.
- Creación de un Comité de Comercio Agropecuario.
- Prohibición de Subsidios.
- Creación de un Comité de análisis azucarero.
- Uso de normas internacionales.
- Comité para la promoción, cooperación técnica, contribución al mejoramiento de condiciones Fitozoosanitarias y emisión de recomendaciones expeditas a problemas específicos.

SERVICIOS:

- Trato Nacional y de Nación más Favorecida.
- No obligatoriedad de establecimiento como requisito para la operación de empresas prestadoras de servicios.
- Acceso y uso de transporte, redes y servicios públicos de telecomunicaciones.
- Intercambio de información tecnológica.
- Se excluyen servicios gubernamentales, servicios aéreos comerciales y servicios financieros.
- Reconocimiento de certificados y licencias para el ejercicio profesional a partir del primero de enero del año dos mil.

INVERSION:

- Seguridad y certificados a los inversionistas.
- Definición amplia de inversión abarcando los temas de propiedad intelectual, prestamos, reinversiones y en general toda transferencia de recursos, así como al inversionista potencial.

- Liberalización progresiva y gradual de toda restricción financiera permitiendo establecer, adquirir acciones de instituciones existentes, apertura de sucursales y constitución de nuevas instituciones.
- Comité de Servicios Financieros.

COMPRAS DE GOBIERNO:

- Trato no discriminatorio y transparencia en los procedimientos de licitación y un recurso de revisión para inconformarse con respecto a los procedimientos de licitación que afecten los intereses de proveedores.
- Creación de un Comité de la micro, pequeña y mediana industria para la promoción de oportunidades.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Protección a los derechos de autor, denominaciones de origen y propiedad industrial respetando las legislaciones de cada país.
- Adquisición de registro de marca ante oficina nacional competente sin perjuicio de reconocimiento de derecho previo de cualquier país signatario.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- Se prevén los procedimientos establecidos en el GATT y lo dispuesto por este tratado.
- Establecimiento de una Comisión integrada por los secretarios del ramo de los países signatarios.
- Creación de un secretariado integrado por secciones nacionales.

El proceso de interrelación comercial entre los países miembros tardará varios años para consolidarse completamente la total desgravación arancelaria será durante un periodo de diez años con excepción de textiles, petroquímica y agrícola; respecto a Colombia con la entrada en vigor quedaron libres de arancel el 40% de las exportaciones mexicanas y el 63% de las exportaciones colombianas. En este proceso se crearon comités especializados para todas aquellas áreas sensibles.

4.3 ACUERDOS MULTILATERALES.

4.3.1 TLC México – Guatemala – Honduras – El Salvador (TLCTNM).*

El denominado acuerdo de libre comercio Triángulo del Norte, constituye un gran avance en la estrategia de política de negociaciones comerciales internacionales de México, busca ampliar, diversificar y mejorar el acceso de los productos nacionales a los mercados externos, permite obtener reciprocidad a nuestro proceso de liberalización comercial, reduce la vulnerabilidad de nuestros exportadores ante medidas unilaterales por parte de nuestros socios comerciales y fomenta los flujos de inversión extranjera directa hacia México.

Los antecedentes de la negociación se ubican en el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla II, junto con los tratados suscritos con Costa Rica y Nicaragua, en 1996, se celebraron 18 rondas de negociaciones concluyéndose las negociaciones el 10 de mayo del 2000 entrando en vigor el primero de enero del 2001.

OBJETIVOS GENERALES:

- Ampliar y diversificar el acceso de los productos nacionales a los mercados externos.
- Eliminación paulatina de aranceles.
- Disciplinas para regular la compra y venta de servicios.
- Incremento de las exportaciones facilitar la compra y venta de productos industriales y agrícolas.
- Fomentar el crecimiento de la pequeña y mediana empresa.

ACCESO A MERCADOS:

- Eliminación de aranceles y barreras no arancelarias entre las partes.

* <http://www.ecdomex.gob.mx/tlcs/indtlc.htm>

- La desgravación permite a los sectores productivos ajustarse a la apertura comercial, cuidando la sensibilidad de estos.
- Se reconoce la asimetría de las economías, razón por la cual la apertura comercial de México será más rápida que el Triángulo del Norte, tanto en tasas base como en plazos de desgravación.
- Más del 50% de las exportaciones de México al Triángulo del Norte quedarán libres de arancel a la entrada en vigor del tratado el resto va de tres a once años.

SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES:

- El 30% de las exportaciones mexicanas quedaron libres de arancel a la entrada en vigor del tratado.
- Se tomo en cuenta la sensibilidad del sector agropecuario y agroindustrial, por lo que se estableció para algunos productos agropecuarios una salvaguarda especial.
- Exclusión temporal de la negociación productos sensibles para el sureste de México como son el azúcar, café y plátano.
- El tratado otorga reconocimiento al tequila y al mezcal como productos distintivos de México.

REGLAS DE ORIGEN:

- Las reglas de origen negociadas en este acuerdo siguen la misma metodología que los demás tratados negociados en el continente y su propósito es fomentar la utilización de insumos de la región.
- Los bienes serán considerados de la región cuando: sean totalmente obtenidos o producidos en la región, cumplan con un cambio de clasificación arancelaria específico para ese bien, o cumplan con un requisito de contenido regional. El valor general de contenido regional será el de 50%.
- Se establecerán procedimientos claros y expeditos para que las autoridades aduaneras verifiquen el origen del producto, el exportador o importador podrá solicitar a la autoridad aduanera del país importador resoluciones o dictámenes anticipados, relativo a la determinación y certificación del origen de los bienes.

NORMALIZACION:

- Se incorporan los derechos y obligaciones de las Partes en el Acuerdo sobre Obstáculos al Comercio de la OMC; asimismo incorpora disposiciones que permiten una mayor transparencia y aseguran un mayor acercamiento entre las partes.
- Seguridad de que las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos no sean discriminatorios ni se conviertan en una barrera al comercio.

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS:

- Principios y reglas transparentes en medidas sanitarias y fitosanitarias.
- El tratado permite adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la vida o salud humana, animal o vegetal contra riesgos que surjan de enfermedades, plagas, aditivos o contaminantes, siempre y cuando estén justificadas científicamente y no constituyan un obstáculo al comercio,

SALVAGUARDIAS:

- Posibilidad de imponer medidas bilaterales durante un periodo de transición para hacer frente a dificultades imprevistas que se originen de la reducción o eliminación de un arancel establecido en el tratado.
- Principios de transparencia, equidad y certidumbre
- La aplicación de una medida de salvaguarda sobre algún producto requiere de una compensación de la parte afectada.

INVERSION:

- Incluye reglas para dar protección y seguridad jurídica a los inversionistas de los dos países y sus inversiones, así como un mecanismo de solución de controversias.
- Un trato no menos favorable que el que otorgue una parte a sus propios inversionistas y sus inversiones o el que otorgue una de las Parte a un inversionista y sus inversiones de un país que no sea parte de tratado.

- Se prohíben los requisitos de desempeño que distorsionen el comercio o la inversión por ejemplo la condición del establecimiento permanente de la inversión o el otorgamiento de un incentivo.
- Se garantiza la libre convertibilidad de la moneda y las transferencias al exterior.

COMERCIO DE SERVICIOS:

- Se establecen reglas y disciplinas para el comercio de servicios aplicables a todos los sectores a excepción del servicio de transporte aéreo.
- Principios básicos como el de trato nacional, nación más favorecida, obligatoriedad de presencia local, como condición para prestar servicios.
- Lineamientos para que el futuro se negocien acuerdos de reconocimiento mutuo en materia de servicios profesionales que faciliten la movilidad de estas personas entre los países.
- Disciplinas para la movilidad de personas de negocios para los visitantes de negocios, comerciante e inversionista y movimiento de personal entre compañías, se otorgan facilidades migratorias en estas actividades.
- En servicios financieros se establecieron principios no discriminatorios en el acceso y uso de redes de telecomunicaciones.
- Se establecen compromisos para que los operadores dominantes no utilicen su posición en el mercado para llevar a cabo prácticas anticompetitivas.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Obligaciones sobre adquisición, conservación y ejecución de los derechos de propiedad intelectual; se confirman las obligaciones y derechos en los tratados y convenciones internacionales suscritos en la materia
- Se establecerá un Comité especial de consulta para dar seguimiento a los compromisos en esta área del tratado.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- Mecanismo de tres etapas: la primera es de naturaleza consultiva y las otras dos de carácter contencioso una ante la Comisión de Libre Comercio y la otra ante un tribunal arbitral.
- El mecanismo esta diseñado para la prevención y solución de controversias derivadas de la interpretación o aplicación del tratado, o cuando una parte considere que una medida vigente o en proyecto es incompatible que pueda causar un menoscabo.

COMPRAS AL SECTOR PUBLICO:

- En el caso de compras al sector público se reiniciarán las negociaciones después de dieciocho meses de entrada en vigor el tratado, con base a los avances alcanzados *hasta el momento*.

Este acuerdo comercial se firmo con nuestro principal mercado de exportación en la región de América Latina, incrementara el atractivo de inversión, así como diversificar el comercio e incorporar un mayor contenido nacional en las exportaciones mexicanas.

Se busca promocionar del desarrollo industrial y regional del país, fomentara la exportación en empresas que no exportaban, se promoverá el crecimiento económico y la generación de empleos.

3.2. UNION EUROPEA

Los 15 países que conforman la Unión Europea, en conjunto, cuentan con una población de más de 375 millones de habitantes, que en 1998 realizaron compras al exterior por más de 800 mil millones de dólares, para México es el segundo socio comercial, en 1999 el 20% del total de nuestra inversión extranjera directa era europea. El primer acuerdo marco de cooperación entre México y la Entonces Comunidad Económica Europea se firmó a mediados de 1975, en 1991 fue sustituido por el acuerdo marco, de los llamados de tercera generación*.

En materia de cooperación comercial, no incluye el otorgamiento de trato preferencial alguno únicamente se comprometen a promover la expansión y diversificación del comercio bilateral por medio del intercambio de información y consultas en materia arancelaria de requerimientos sanitarios y técnicos, legislación y prácticas relacionadas con el comercio, así como sobre los derechos antidumping y compensatorios que llegaran aplicarse.

Después de varias reuniones formales e informales el 8 de diciembre de 1997 se firmaron los tres instrumentos jurídicos, que permitieron el inicio de las negociaciones:

- a) Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, denominado Acuerdo Global.
- b) Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, denominado Acuerdo Interino.

*Acuerdos de Tercera Generación su nombre se deriva por tener una gran diversidad de temas objeto de cooperación entre las Partes como son: industria, minería, propiedad intelectual, normas y criterios de calidad, ciencia y tecnología, pesca y piscicultura, energía, protección del medio ambiente, gestión de recursos naturales, servicios financieros, turismo, transporte, telecomunicaciones e informática, salud pública, lucha contra la droga, comercio entre otros.

c) Declaración Conjunta de los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.

De conformidad con el artículo 133 del Tratado de Amsterdam, la política comercial común de la Unión Europea debe fundarse en principios uniformes, particularmente con respecto a la modificación de aranceles aduaneros y la conclusión de acuerdos comerciales. Este artículo otorga competencia exclusiva a las instituciones comunitarias en materia de comercio de bienes; por lo tanto, la negociación y suscripción de un tratado internacional en esta materia es atribución exclusiva de la Comisión Europea y únicamente se requiere la aprobación del Consejo Europeo.

Las materias del comercio de servicios, inversión y la ejecución de los derechos de propiedad intelectual son de competencia mixta, de manera que deben involucrarse tanto de las instituciones de la Comunidad, como de los Estados miembros. Por ello es necesario que en la negociación y suscripción de un tratado internacional en estas disciplinas estén representados tanto la Comunidad Europea y los Estados miembros y, además de la aprobación del Consejo y la opinión del Parlamento europeo, se requiere la aprobación de los órganos legislativos de los quince Estados miembros.

Por tal motivo, se procedió a negociar dos acuerdos con la Unión Europea el Acuerdo Interino que abarca únicamente las materias de competencia comunitaria en materia comercial y el Acuerdo Global que comprende tanto las materias de competencia comunitaria, como las de competencia mixta, tanto en materia comercial como de diálogo político y cooperación.

Además las partes realizaron una Declaración Conjunta que permitió se llevaran a cabo las negociaciones de los temas de competencia mixta en materia comercial, se firmó en Bruselas, Bélgica el 8 de diciembre de 1997, aprobado por el Senado de la República el 23 de abril de 1998 y el Parlamento Europeo el 13 de mayo de 1998 entrando en vigor el primero de julio de 1998, conteniendo los objetivos de la negociación en materia de liberalización comercial, estableciendo un Consejo Conjunto,

integrado por funcionarios de México y la Comunidad Europea dentro de sus funciones se encuentran: Las medidas y calendario para la liberalización bilateral de las barreras arancelarias y no arancelarias, reglas de origen, y cooperación aduanera, medidas antidumping y compensatorias, salvaguardas, normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación tiene tres vertientes: la del diálogo político, la de cooperación y la comercial, sus funciones además de adoptar decisiones en las materias abarcadas por el Acuerdo Interino esta encargado de adoptar las decisiones que establezcan las medidas de liberalización progresiva y recíproca del comercio de servicios, de movimientos de capital y pagos, de propiedad intelectual y los procedimientos de solución de controversias.

Estos dos acuerdos conforman el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, que en esencia contienen los principios de la negociación comercial.

OBJETIVOS GENERALES:

- Crear un espacio comercial en un contrato de integración multinacional a través del establecimiento de una zona de libre comercio.
- Fomentar el desarrollo del intercambio de bienes y servicios.
- Liberar preferencial, progresiva y recíprocamente el comercio de bienes y servicios.
- Dinamizar la actividad comercial y económica.
- Promover la inversión directa.

ACCESO A MERCADOS:

- Se reconoce la diferencia entre el nivel de desarrollo entre las partes por lo que se establece un trato asimétrico a favor de México, por ejemplo el primero de enero del 2003 todas las exportaciones mexicanas de productos industriales estarán libre de

aranceles, mientras que la desgravación Mexicana será hasta el primero de enero del 2007.

- Acceso preferencial al mercado más grande del mundo.
- Diversificación de relaciones económicas.
- Mayor flujo de inversión extranjera directa.
- Fortalecimiento de la presencia y posición estratégica.
- Eliminación de aranceles de importación.
- Desgravación diferenciada para distintos sectores.

REGLAS DE ORIGEN:

- Preferencia de bienes originarios.
- El 95% de las exportaciones de reglas de origen beneficia al sector productivo nacional.
- Expedición del certificado de origen por la Secretaría de Economía.
- Reservación del derecho de verificación en las aduanas respectivas.

SECTOR INDUSTRIAL Y NORMAS TECNICAS:

- Conclusión de desgravación arancelaria en el 2003 con un trato asimétrico.
- Liberalización inmediata del 82% de productos industriales el 18% restante se liberará a partir del 2003.
- Expedición y cumplimiento de normas técnicas compatibles con base en definiciones científicas a nivel internacional.
- Prohibición de expedir y hacer cumplir normas técnicas que obstaculicen el comercio.
- Las partes confirman sus derechos y obligaciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS:

- Desgravación inmediata y paulatina en diez años de cuotas de importación y lista de espera de productos agrícolas que gozaran de apoyos a la producción y exportación.
- Acceso preferencial para el 95% de las exportaciones agrícolas.

Establecimiento de reglas, normas y disposiciones gubernamentales para proteger la salud humana, animal y vegetal, medio ambiente y al consumidor.

Las partes confirman sus derechos y obligaciones emanados del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

COMERCIO DE SERVICIOS E INVERSION:

- Acceso sin restricción al número de operaciones o prestadores de servicio en territorio comunitario.
- Trato nacional y nación más favorecida.
- Consolidación del grado de apertura vigente en las respectivas legislaciones nacionales.
- Aplicación a la prestación de servicios transfronterizos e inversión a este sector, exceptuando audiovisuales, transporte aéreo y enbotaje marítimo.

INVERSION:

- Las disposiciones de inversión extranjera directa, inversión inmobiliaria y las operaciones de valores de conformidad con las obligaciones establecidas en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
- Compromiso de promover un ambiente atractivo y estable para la inversión recíproca a través de un entorno jurídico favorable a la inversión mediante acuerdos bilaterales de protección y promoción de la inversión.
- Reiteración de compromisos internacionales y establecimiento del acuerdo de promover recíprocamente la inversión.

COMPRAS DEL GOBIERNO:

- Otorgamiento de mejores condiciones para el acceso a las compras en comparación con los demás socios comerciales de la Unión Europea.
- Se establece una reserva transitoria por siete años para México en las compras que realicen PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad, la construcción al sector energético y adquisición de medicamentos no patentados.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Establecimiento de obligaciones conforme a las legislaciones nacionales sobre la adquisición, conservación y ejecución de los derechos de propiedad intelectual.
- Confirmación de obligaciones y derechos en los tratados y convenciones internacionales suscritos.
- Establecimiento de un comité especial de consulta para la atención de asuntos y desacuerdos en materia de propiedad intelectual.
- Las partes se comprometen a adherirse al Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas y al Tratado de Budapest sobre el procedimiento de patentes.
- Las partes confirman sus derechos y obligaciones establecidos en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual de la OMC, el Convenio de París para la protección de la Propiedad Intelectual, el convenio de Berna para la protección de Obras Literarias y Artísticas, así como el de Cooperación en Materia de Patentes.

SERVICIOS:

- Garantía de que ninguno de los países adopte una legislación más restrictiva.
- Regulación en prestación de servicios transfronterizos y la inversión de este sector, excepto audiovisuales, transporte aéreo y cabotaje marítimo.
- Al tercer año de la entrada en vigor, las partes se comprometen a intercambiar listas de compromisos para mayor apertura en los sectores.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- Establecimiento de un mecanismo de consulta y solución de controversias con procedimientos claros y expeditos (primera vez que la Unión Europea incorpora esta disciplina en un tratado comercial)
- Concesión prioritaria a la conciliación antes de acudir a un procedimiento arbitral, México conserva su derecho de impugnar ante la OMC.
- El mecanismo constará de dos etapas la primera de naturaleza consultiva ante el Comité Conjunto y la otra contenciosa ante un tribunal arbitral.

La decisión del tribunal será obligatoria para las partes.

DISPOSICIONES:

Creación de un consejo conjunto integrado por representantes a nivel ministerial del Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Gobierno de México.

Establecimiento de un Comité integrado por ambas partes como auxiliar del Consejo Conjunto.

La Unión Europea representa la primera potencia comercial a nivel internacional absolviendo alrededor de una quinta parte del comercio mundial convirtiéndose así en el segundo socio comercial y la segunda fuente de inversión extranjera directa más importante para nuestro país.

El acuerdo comercial con la Unión Europea representará el 95% de las exportaciones mexicanas con tratamiento preferencial, generación de empleos y aumentos de inversión.

Con la entrada en vigor de este tratado se vio afectado el intercambio comercial de las partes pues de acuerdo a las estadísticas proporcionadas por la Secretaría de Economía de haber llegado a representar el 21 por ciento del total de las exportaciones mexicanas en 1982, en 1998 apenas llegó al 3.2 por ciento de las ventas externas totales de México; es decir la participación de las importaciones hacia México se redujeron marcadamente.

CONCLUSIONES:

- 1.- La integración económica es un proceso constante que armoniza lo económico, social, político; surgiendo una interdependencia entre países o sectores económicos, formalizado en instituciones creadas para coordinar políticas e instrumentos de desarrollo que permitan mejorar el nivel de vida de sus miembros.
- 2.- La integración económica a partir de los ochentas han desarrollado una tendencia hacia una regionalización, multilateralización, mundialización y la globalización, la primera de estas se esquematiza en los actuales bloques económico-comerciales, como son el bloque europeo, americano, asiático, etc.; la segunda como una red de múltiples negociaciones; la tercera como un fin y la última como un resultado implícito de la integración.
- 3.- México se ha venido desarrollando en un proceso constante que busca armonizar lo económico, social y político; encontrándose en una interdependencia con otros países con los cuales se encuentra o intenta integrarse.
- 4.- No se puede clasificar a México en forma general dentro de la integración reactiva o proactiva, pues ello va depender de la integración económica que se trate. Es decir dependiendo de la etapa de integración en que se desenvuelva se podrá determinar si tiene una integración real (legal o no legal), formal (reactiva o proactiva), dinámica, positiva o negativa; así como si se ve beneficiado por la Teoría de la localización, del Comercio Internacional, etc., y el grado de integración en el que se encuentre.
- 5.- En un 90% de los acuerdos económicos firmados por México se está en presencia de integración reactiva y proactiva restringida.

- 6.- El concepto de región, se refiere no tanto a estas definiciones teóricas, sino a realidades más complejas basadas no sólo en la economía sino también en la geografía, historia, política; apuntándose a la configuración de grandes áreas definidas tanto por factores económicos como por factores políticos y culturales. Se puede desarrollar vertical u horizontalmente, la primera se presenta cuando se constituyen zonas de libre comercio, uniones aduaneras o comunidades económicas sobre una base horizontal; la segunda es cuando varios países, de niveles diferentes de desarrollo, que no tienen dependencia económica entre sí ni con una misma metrópoli deciden la creación de una región.
- 7.- Así como la integración se puede presentar de manera real y otra formal la regionalización también tiene esos matices, ello no implica que no se presente un desfazamiento de la realidad, es decir, se puede firmar un tratado creando a la vida jurídica una región y en la realidad puede darse el caso de que nunca tenga vida real o a la inversa no estar formalizada y ser muy activas las relaciones entre sí.
- 8.- El intercambio de tecnología es uno de los elementos principales en un proceso de integración, los países desarrollados dan la tecnología que desechan a los países subdesarrollados de su región de esta manera contribuyen a elevar el nivel tecnológico de la región.
- 9.- Existen dos clases de apertura económica la unilateral en la cual un solo país libera su comercio sin esperar reciprocidad de los beneficiarios de su apertura comercial, y bilateral o reciproca se presenta entre dos o más países que negocian buscando la igualdad en el grado de apertura.
- 10.- El liderazgo de algunos países en el comercio internacional es resultado de políticas económicas y sociales, las cuales afectan los procesos de inversión, ahorro, formación de capital humano, generación y difusión del conocimiento científico y tecnológico. Quedando desplazados los factores de producción y la

dotación de recursos naturales, pues estos ya no determinan la posición competitiva de los países.

- 11.- México ha buscado lograr la mayor compatibilidad en los tratados firmados sin embargo en la práctica real la proliferación de tratados, convenios y acuerdos comerciales que ha firmado entrañan dificultades administrativas importantes. Para las aduanas representa un engorro muy grande pues los diferentes aranceles, las normas de origen o los requisitos fitosanitarios son diferentes para un mismo producto, según cuál sea el país del que provenga. Esta situación es compleja por los numerosos tratados comerciales por ello es importante que se busque el mayor grado de uniformidad posible, a fin de simplificar la administración de los diferentes tratados comerciales, lo cual, evidentemente, no es fácil de asegurar, dada la complejidad de las economías.
- 12.- La estabilidad macroeconómica, es importante pues sin ella se falsea el cálculo económico y no es posible atraer las inversiones del extranjero pues de lo contrario propicia la fuga de capitales y la emigración de recursos humanos.
- 13.- La actual reforma económica de México ha sido guiada por una visión del funcionamiento de la economía mundial y de la situación real de nuestra economía. Teniendo dos objetivos: desarrollar al país y procurar un bienestar social. En el pasado los objetivos fueron los mismos, sin embargo, se pensaba que para alcanzarlos se requería de un desarrollo dentro de un entorno protegido de la competencia y de la inversión extranjera.
- 14.- Las reformas internas han estado acompañadas por una apertura al exterior sin precedente. El gobierno mexicano busca ampliar, profundizar y diversificar sus relaciones con todos los países y regiones del mundo para lograr una creciente integración de México en la economía mundial.

- 15.- Para México, el concepto de diversificación encierra un propósito cualitativo, en donde resulta posible medir la importancia de los contactos no sólo por la cercanía política de las relaciones, sino por el dinamismo de los vínculos económicos, comerciales y culturales que nos unen con otros países, de ahí el por qué la diversificación no implica sólo la identificación de nuevos socios, sino también el cabal aprovechamiento de las opciones existentes, incluso de las tradicionales.
- 16.- México debe mantener y profundizar su política de diversificación, para así contribuir más plenamente a una adecuada inserción internacional. Consolidar esa diversificación entraña en buena medida un ajuste en la cultura del mexicano a fin de que busque una mayor capacitación, con el fin de buscar más allá que el territorio vecino.
- 17.- Si se quiere tener una mayor representación en el comercio internacional, se tiene que ser mas competitivo internacionalmente, pues de lo contrario la apertura económica que ha desarrollado lejos de beneficiarle le puede afectar irremediamente, ya que la integración económica es un proceso irreversible al menos en lo fáctico pues cada tratado contempla la posibilidad de terminar su vigencia.
- 18.- Se puede afirmar que todos los acuerdos suscritos por México se rigen bajo los principios básicos de nación más favorecida, trato nacional, no discriminación, sin embargo en cuestiones más particularizadas como son la clasificación arancelaria, reglas de origen, empiezan a surgir las diferencias.
- 19.- En el actual devenir económico, político, social y cultural, se debe continuar con el proceso de inserción en la economía mundial pues actualmente no hay país que se encuentre al margen de las negociaciones comerciales, pues en un mundo interrelacionado como el que se vive no se puede quedar aislado.

- 20.- Se debe aprovechar no sólo la situación geográfica y no quedarse solo como un país más que se quedo en el intento y ser rebasados por algún otro país latinoamericano.
- 21.- El actual rol que juega México debe ser aprovechado para ganar los mejores socios comerciales y atraer mas inversión directa, para poder elevar el nivel de vida de sus habitantes, es decir lograr una mejor distribución de la riqueza.

BIBLIOGRAFIA:

GUILERA V. Manuel. Una Lectura Keynesiana del Liberalismo de los Ochenta. Facultad de Economía, UNAM. México, 1992.

VILA, Morcué Felipe, ESTRATEGIAS DE PROMOCION EN COMERCIO EXTERIOR, 1ra. Edición, Editorial Trillas, México.

BALASSA, Bela, TEORIA DE LA INTEGRACION ECONOMICA, Editorial Unión Tipográfica Editorial, México 1980.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, FACTORES PARA LA INTEGRACION LATINOAMERICANA, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1966.

CARBAJAL, Contreras Máximo, DERECHO ADUANERO, Editorial Porrúa, México 1993.

CARDERO, García Ma. Elena y Catarina Rock de Sacristan, AMERICA LATINA EN EL NUEVO ENTORNO INTERNACIONAL., Revista de Comercio Exterior Volumen 45, Número 8, Agosto, México 1995.

COHEN, Orantes Isaac, EL CONCEPTO DE INTEGRACIÓN, Revista de la CEPAL, Número 15 1981.

DIAZ, Alvaro, TENDENCIAS DE LA RESTRUCTURACION ECONOMICA Y SOCIAL EN AMERICA LATINA, Revista Mexicana de Sociología, Número 4, Instituto de Investigaciones Sociales, Octubre-Diciembre 1994.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO Océano Uno Color, Grupo Editorial Océano.

FILIPPO, Armando Di, REGIONALISMO ABIERTO Y EMPRESAS LATINOAMERICANAS, Revista Integración Latinoamericana, Número 204, Año 19, Buenos Aires, Octubre 1994.

FRAMBES-BUEXEDA, Aline, LA INTEGRACIÓN SUBORDINADA EN AMERICALATINA, Revista Nueva Sociedad Número 133, San José Costa Rica, Septiembre-Octubre, 1994.

FRITZ Malchlug, A History of Thought on Economic Integración, Citado por Guerra Borges Alfredo, La Integración de América Latina y el Caribe, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México 1997.

GANAN Eduardo, COOPERACION MACROECONOMICA EN AMERICA LATINA: COORDINACION, CONVERGENCIA Y ARMONIZACION DE POLITICAS, Revista Integración Latinoamericana, Buenos Aires Argentina, agosto-septiembre 1994.

----- LA DINAMICA Y LOS NUEVOS ESTILOS DE INTEGRACION ECONOMICA EN AMERICA LATINA Y EUROPA, Revista Pensamiento Iberoamericano.

GIOVAN, Ileana Di, DERCHO INTERNACIONAL ECONOMICO, Editorial Abelardo-Perrot, Buenos Aires Argentina, abril de 1992.

GONZALEZ Martinez Carlos, LOS SENDEROS DE LA INTEGRACION: EXPERIENCIAS DE MEXICO Y ESPEÑA, Revista de Comercio Exterior volumen. 45 Número 2 Febrero de 1995.

GUERRA-BORGES, Alfredo, GLOBALIZACION DE LA REGIONALIZACION EN AMERICA LATINA: UN PUNTO DE VISTA ALTERNATIVO, Revista Comercio Exterior, Volumen 46, Número 6, México Junio de 1996.

GUILLEN, Romo Héctor, GLOBALIZACION FINANCIERA Y RIESGO SISTEMICO, Revista Comercio Exterior, Volumen 47, Número 11, México, Noviembre 1997.

HARRY, G. Johnson, TECNOLOGIA E INTERDEPENDENCIA ECONOMICA, Editorial El Manual Moderno, S.A., México 1978.

HASS, Richard N. y Litan Robert E., LA GLOBALIZACION Y SUS INCONVENIENCIAS, Revista Este País, Tendencias y Opiniones, Número 89 Agosto 1998, México.

HELLER, Robert, COMERCIO INTERNACIONAL, TEORIA Y EVIDENCIA EMPIRICA, Biblioteca de Ciencias Económicas, Madrid 1983.

HIROSHI Kitamura, LA TEORIA ECONOMICA Y LA INTEGRACION ECONOMICA DE LAS REGIONES SUBDESARROLLADAS, Recopilado por Miguel S. Wionczek, Integración de la América Latina experiencias y perspectivas. 3ra. Reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1979.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, 11ª Edición, Editorial Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

KLAUS, Gretschmann, LA FORMULACION DE LA POLITICA MACROECONOMICA Y LA LOGICA DE LA INTEGRACION, Revista Integración Latinoamericana, Buenos Aires Argentina, Agosto-Septiembre de 1994.

LAREDO, Iris Mabel, TRANSFONDO POLITICO DE LA INTEGRACION ECONOMICA, Revista aportes para la Integración Latinoamericana, Editorial Instituto de Investigación Latinoamericana, Buenos Aires Argentina, Julio 1995.

LEDESMA, Carlos Alberto, PRINCIPIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL, 3ra. Edición, Ediciones Macchi, Buenos Aires, Argentina 1990.

LIZANO, Eduardo, CENTROAMERICA Y EL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, Revista Integración Latinoamericana, Número 204, Año 19, Buenos Aires, Octubre 1994.

LOZANO, Lucrecia, LAS RELACIONES ENTRE ESTADOS UNIDOS Y AMERICA LATINA EN EL CONTEXTO DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO Y GEOPOLITICO INTERNACIONAL, Revista Relaciones Internacionales, Número 61, Enero-Marzo 1994.

MORALES, Magdalena, LA INTEGRACION REGIONAL UNA APROXIMACION DE ANALISIS, Revista Bases Jurídicas para la democracia, el Desarrollo y la Justicia Social en Centroamerica, Editorial Instituto de Estudios Jurídicos del Salvador, Sn Salvador, El Salvador, Septiembre 1994.

MYRDAL Gunnar, SOLIDARIDAD O DESINTEGRACION, 3ra. Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1966.

PACHECO, Martínez Filiberto, INTEGRACION ECONOMICA, SIGNIFICACION GRAMATICAL Y CONCEPTOS DOCTRINALES, Revista de la Facultad de Derecho, Tomo XLV Número 201-202, Mayo-Agosto de 1995. México.

POLESE, Mario y Pérez Mendoza Salvador, INTEGRACION ECONOMICA NORTEAMERICANA Y CAMBIO REGIONAL EN MEXICO, Revista Comercio Exterior, México Febrero 1995.

ROSAS, María Cristina, MEXICO ANTE LOS PROCESOS DE REGIONALIZACION ECONOMICA EN EL MUNDO, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, México.

SALGADO, Germánico, MODELO Y POLITICAS DE INTEGRACION, Revista Estudios Internacionales, Año XXVIII, Número 109, Chile. Enero-Marzo 1995.

SARD, en Balassa Bela, HACIA UNA TEORIA DE LA INTEGRACION ECONOMICA, Recopilado por Wionczek, Integración de la América Latina experiencias y perspectivas. 3ra. Reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1979.

SCHIMTTER, Phillip C, en Abdelkader Sid Ahmed, INTEGRACIÓN DEL MAGREB, Revista del Comercio Exterior, Volumen 42, Número 8, México, agosto de 1992.

SELA, AMERICA LATINA Y EL CARIBE ANTE EL NUEVO ESCENARIO EUROPEO, 1ª. Edición, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela 1993.

SERRA, Pablo, INTEGRACION REGIONAL, Revista Integración latinoamericana, Núm. 202 Julio de 1994, año 19.

STAFFAN, Burenstam Linder, UNIONES ADUANERAS Y DESARROLLO ECONOMICO, Recopilado por Miguel S. Wionczek, Integración de la América Latina experiencias y perspectivas. 3ra. Reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1979.

TAMAMES, Gómez Ramón, MERCADO COMUN EUROPEO, COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, 6ª Edición, Editorial Alianza, Madrid 1980.

TENDENCIAS, de la Economía Mundial, Revista de Comercio Exterior, Volumen 47, Número 11, México Noviembre de 1997.

TORRES, Gaytan Ricardo, TEORIA DELCOMERCIO INTERNACIONAL, 11ª Edición, Editorial Siglo XXI, México 1982.

VILLAGRAM Kramer Francisco, TEORIA GENERAL DEL DERECHO DE INTEGRACION ECONOMICA, Editorial Universitaria Centroamericana Colección Integración, San José Costa Rica 1969.

WALDEMAR, Hummer y Dietmar Prager, LA PERTENENCIA A VARIOS MODELOS DE INTEGRACIÓN: ELCASO DE AMERICA LATINA, Revista de Comercio Exterior volumen 48, número 3, Marzo, México 1998.

/ACHIR, Faysal, BLOQUES REGIONALES EN LA ECONOMIA MUNDIAL, Revista del Desarrollo, Volumen 26, octubre-Diciembre, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, México 1995.

PAGINAS CONSULTADAS EN INTERNET:

<http://207.248.1.246/Legal/EnLinea/Articulos/articulo/0016/>

www.businessgdl.com.mx/leyes/acyley/tlc7.htm

www.cddhcu.gob.mx

www.comex.go.cr/

www.comex.go.cr/publicacion/otros/Evaluacion%20TLC%20Mexico.pdf

www.concanaco.com.mx/tratado_isra_mex.htm

www.edomex.gob.mx/tlcs/indtlc.htm

www.onu.org.mx.cepal/bib/boletin.htm

www.secofi.gob.mx

www.senado.gob.mx/legislacin/tratados

www.sice.oas.org/trade/chmefta/Indice.asp

www.sice.oas.org/trade/mexbo_s/mbind.asp

www.sice.oas.org/trade/Mexcr_s/mcrind.asp

www.spice.gob.mx/propice/Anexo3.htm

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

CONCEPTOS Y TEORIAS DE LA INTEGRACION ECONOMICA

| | |
|--|-----------|
| 1.1 CONCEPTOS DE INTEGRACION..... | 5 |
| 1.2 CLASES DE INTEGRACION | 17 |
| 1.3 TEORIAS DE LA INTEGRACION ECONOMICA..... | 22 |
| <i>Teoría de la localización.....</i> | <i>22</i> |
| <i>Teoría del Comercio Internacional</i> | <i>25</i> |
| <i>Teoría de la integración.....</i> | <i>28</i> |
| <i>La Teoría de los Hub-And-Spoken.....</i> | <i>29</i> |

CAPITULO II

ETAPAS DE LA INTEGRACION

| | |
|--|----|
| 2.1 ZONA FRONTERIZA..... | 33 |
| 2.2 ZONA DE COMERCIO PREFERENCIAL..... | 34 |
| 2.3 ZONA DE LIBRE COMERCIO..... | 36 |
| 2.4 UNION ADUANERA..... | 38 |
| 2.5 MERCADO COMUN | 42 |
| 2.6 UNION ECONOMICA..... | 44 |
| 2.7 INTEGRACION TOTAL..... | 45 |
| 2.8 TENDENCIAS DE LA INTEGRACIÓN..... | 46 |
| 2.9 REGIONALISMO | 47 |
| 2.10 EL SUBREGIONALISMO..... | 52 |
| 2.11 LOS BLOQUES REGIONALES | 54 |

| | |
|------------------------------------|----|
| <i>Bloque Europeo</i> | 55 |
| <i>Bloque Asiático</i> | 57 |
| <i>Bloque Norteamericano</i> | 59 |
| 2.12 MUNDIALIZACION | 60 |
| 2.13 LA GLOBALIZACION..... | 61 |

CAPITULO III

LA LINEA POLITICA ECONOMICA DE MEXICO

| | |
|--|----|
| 3.1 DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL..... | 66 |
| 3.2 ESTABILIZACIÓN..... | 76 |
| 3.3 REFORMA ESTRUCTURAL..... | 80 |
| 3.3.1. <i>Reforma Jurídico-Legal</i> | 82 |
| 3.3.2. <i>La Liberalización de la Economía</i> | 83 |
| 3.3.3. <i>La Reforma del Estado</i> | 83 |
| 3.4 LA DIVERSIFICACION..... | 84 |
| 3.5 ARMONIZACION ECONOMICA..... | 90 |
| 3.6 POLITICA ECONOMICA NEOLIBERAL..... | 90 |
| 3.7 LOS RETOS DE MÉXICO..... | 94 |

CAPITULO IV

MÉXICO Y SUS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

| | |
|---|-----|
| 4.1 ACUERDOS BILATERALES..... | 99 |
| 4.1.1. TLC MÉXICO - BOLIVIA..... | 99 |
| 4.1.2. TLC MÉXICO - CHILE..... | 105 |
| 4.1.3. TLC MÉXICO - COSTA RICA..... | 109 |
| 4.1.4. TLC MÉXICO - NICARAGUA..... | 114 |
| 4.1.5. TLC MÉXICO - ISRAEL..... | 118 |
| 4.2 ACUERDOS TRILATERALES..... | 123 |
| 4.2.1. TLC MÉXICO - ESTADOS UNIDOS - CANADÁ..... | 123 |
| 4.2.2. TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA (G - 3)..... | 131 |

| | |
|--|-----|
| 4.3 ACUERDOS MULTILATERALES | 136 |
| 4.3.1 TLC MÉXICO – GUATEMALA – HONDURAS – EL SALVADOR (TLCTNM) | 136 |
| 4.3.2. UNION EUROPEA | 141 |
| CONCLUSIONES | 148 |
| BIBLIOGRAFIA | 153 |